### Naciones Unidas

### ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES



### 2316a. SESION PLENARIA

Jueves 12 de diciembre de 1974, a las 15 horas

NUEVA YORK

### **Documentos Oficiales**

	Página
Tema 48 del programa:	
Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Esta- dos (conclusión)	
Informe de la Segunda Comisión	1433
Tema 20 del programa:  Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario	
General (conclusión)	143

**SUMARIO** 

# Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA (Argelia).

En ausencia del Presidente, el Sr. Siclait (Haití), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

### **TEMA 48 DEL PROGRAMA**

Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (conclusión)

## INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/9946)

- 1. Sr. HASHMI (India) (interpretación del inglés): Mi delegación quisiera asociarse a las otras delegaciones que han rendido tributo a la iniciativa del Presidente de México, en el sentido de proponer una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como también a la delegación mexicana por haber dirigido las largas y arduas negociaciones que se realizaron en los últimos dos años y medio.
- 2. Nos ha decepcionado que a algunos países no les haya sido posible suscribir los principios contenidos en esta Carta, pero tenemos conocimiento de los esfuerzos que han hecho guiados por un espíritu de transacción y seguimos confiando en que en alguna etapa futura se asociarán en la participación y promoción de estos principios.
- 3. Aun así, este documento es una transacción y, como toda transacción, no refleja una serie de opiniones pertenecientes a uno u otro grupo. No obstante, acogemos con beneplácito esta Carta, como un paso más hacia un orden económico más adecuado y justo en el mundo. Ella busca corregir el desequilibrio de derechos y deberes de aquellos países sobre los que cantidad de acontecimientos históricos muy especiales han impuesto una condición de penuria o privaciones perpetuas. Sin embargo, en opinión de mi dele-

gación, la Carta también toma debidamente en cuenta los intereses legítimos de los Estados más ricos. Con su aprobación, se ha cumplido una etapa más en el proceso que se inició con la creación de las propias Naciones Unidas: la reafirmación de los derechos de cada nación, rica o pobre, grande o pequeña, con riqueza o sin ella, a una igualdad soberana plena. Tenemos la esperanza de que algunos de esos países a quienes ha sido imposible suscribir hoy esta Carta valorarán, pese a ello, su importancia histórica. Los invitamos sinceramente a unirse a la corriente del pensamiento mundial sobre los derechos y deberes en materia económica.

- 4. Quisiera aprovechar esta ocasión para explicar brevemente la posición de mi Gobierno acerca de un punto determinado. Mi delegación se abstuvo en la votación del inciso o) del capítulo I de la Carta, que se refiere al libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral, no porque deseemos en ninguna forma disminuir la importancia de la Carta, sino debido a que consideramos que esta cuestión aún se está discutiendo en otros foros, y confiamos en que allí será resuelta, por lo cual no corresponde tratarla en el curso de negociaciones tan amplias como las que se han celebrado aquí. Creemos que esta Carta no es el documento adecuado para reglamentar la cuestión del acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral. En efecto, la ley aplicable a este tema está contenida en los acuerdos multilaterales y bilaterales pertinentes. El acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral no es absoluto. Entendemos que la manera en que se reglamente la cuestión del acceso al mar y desde el mar pasando por territorios sujetos al tránsito será determinada mediante acuerdos entre los Estados sin litoral y los países sujetos al tránsito que corresponda. La India no se opone a los legítimos intereses de los países sin litoral, especialmente de aquellos en desarrollo. Sin embargo, nuestro país sostiene que, desde que tal acceso comprende el tránsito por el territorio de otro Estado soberano, los igualmente legítimos derechos e intereses de ese Estado deben ser respetados de manera plena. Por consiguiente, el ejercicio del acceso debe ser por fuerza reglamentado a través de deliberaciones entre las partes y acuerdos concertados entre los países sin litoral y el país sujeto al tránsito directamente interesado.
- 5. Un marco de esta naturaleza requiere negociaciones intensas y, evidentemente, no puede materializarse por medio de una simple formulación como la contenida en esta Carta. A nuestro entender, la Carta actual no eleva la cuestión del acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral al nivel de un derecho sujeto a la ley internacional, ni podría afectar de modo alguno la posición jurídica actual sobre el tema. Se trata, simplemente, de una de tantas formulaciones de lo que se considera necesario para fomentar la cooperación económica internacional.

- 6. Sr. AWANG (Malasia) (interpretación del inglés): Deseo explicar la posición de mi delegación con respecto al párrafo 2 c) del artículo 2, capítulo II, de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que se refiere a la cuestión de la nacionalización y compensación.
- 7. Malasia tiene una política activa en materia de inversiones extranjeras y es parte en varios acuerdos bilaterales y multilaterales sobre garantías de inversión. Si bien votamos a favor del párrafo  $2\ c$ ) en la Segunda Comisión, ello no debe considerarse como que nos alejemos de nuestra política sobre inversiones extranjeras y de nuestros compromisos.
- 8. También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a la delegación de México en esta feliz ocasión de la adopción de la Carta, que es la gran recompensa a la oportuna e importante iniciativa de su Presidente, Sr. Luis Echeverría.
- 9. Sr. STURKEY (Australia) (interpretación del inglés): La delegación de Australia aprobó con placer el proyecto de resolución que se aprobó esta mañana. Al hacerlo, mi delegación quiere rendir homenaje al Presidente Echeverría de México, cuya visión al pedir que se elaborara una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se ha concretado hoy.
- 10. Mi delegación formuló una declaración en la Segunda Comisión el 9 de diciembre<sup>1</sup>, en la cual expresó reservas y formuló comentarios de interpretación respecto de ciertas disposiciones de la resolución y nuestra participación en la aprobación de la resolución en el día de hoy debe considerarse a la luz de la misma. Nuestras reservas e interpretaciones figuran en actas.
- 11. Australia participó con mucho placer en el Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y trabajó en forma constructiva para elaborar un documento que pudiera merecer el apoyo general de los Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, es de lamentar que el proyecto de resolución de hoy no haya podido aprobarse sin sometérselo a votación.
- Sr. ROUGE (Francia) (interpretación del francés): Los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea, así como la Comunidad misma, acogieron con entusiasmo la idea que lanzara en Santiago, en la primavera de 1972, el Sr. Luis Echeverría, Presidente de México, con respecto a la elaboración de una carta de derechos y deberes económicos de los Estados. Los Estados miembros de la Comunidad y la Comunidad misma participaron con mucho interés en las discusiones que se celebraron al respecto desde entonces. En consecuencia, lamentan tanto más así el fin bruseo de las negociaciones antes de que se llegara a un acuerdo completo sobre algunos puntos muy importantes que quedaron pendientes, precisamente en momentos en que las consultas que se llevaron a cabo en el mes de octubre, al margen de la Asamblea, revelaban perspectivas que hasta ese entonces no se habían explorado.
- 13. La circunstancia de que el texto aprobada contenga disposiciones que ellos no aprueban explica el voto emitido por las nueve delegaciones en nombre de las cuales tengo el honor de hacer uso de la palabra. En nombre de dichas delegaciones, quiero reafirmar la posición que figura en las enmiendas presentadas por

- ellas [véase A/9946, párr. 6]. Asimismo deseo reiterar los votos emitidos [ibid., párrs. 22 y 23] y las explicaciones de voto formuladas en la Segunda Comisión<sup>2</sup>.
- 14. Sr. KANAZAWA (Japón) (interpretación del inglés): Quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un sincero homenaje en nombre de mi delegación a la iniciativa que adoptara el Presidente de México, Sr. Echeverría, cuando propuso la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como para expresar nuestro pleno acuerdo con los objetivos que impulsaron esta iniciativa.
- 15. Mi delegación se abstuvo al someterse a votación el proyecto de Carta en su conjunto por los motivos que explicamos en la Segunda Comisión<sup>3</sup>, razón por la cual no los repetiré en este momento. No obstante, quiero manifestar que si se hubiera procedido a votar por separado algunos artículos, mi delegación habría votado en contra de los artículos 2, 5, 6, 19 y 28, tal como lo hicimos en la Segunda Comisión. La abstención de mi delegación con respecto al proyecto de Carta en su conjunto no implica que hayamos modificado la posición negativa que mantuvimos y mantenemos respecto de los artículos que acabo de mencionar.
- 16. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (interpretación del inglés): En varias oportunidades mi Gobierno expresó su apoyo al concepto de una carta de derechos y deberes económicos de los Estados, tal como lo propuso el Sr. Luis Echeverría, Presidente de México. Al hacerlo así, subrayamos el interés que tenemos en la evolución de los principios económicos y sociales correspondientes a los requerimientos de una economía mundial interdependiente que avanza cada vez más rápidamente.
- 17. Abrigábamos la esperanza de que la nueva Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se hubiese basado en el mayor grado posible de acuerdo y de que por lo tanto hubiese sido posible aprobarla por consenso. En virtud de la complejidad y lo delicado de las cuestiones en juego, esperábamos, naturalmente, que las negociaciones iban a ser difíciles y largas. Merecen nuestro pleno reconocimiento todos aquellos que participaron en esas negociaciones por la diligencia y sinceridad con que actuaron.
- 18. Rendimos también un tributo especial a la delegación de México, que hizo todo lo posible por fomentar el proceso de negociación con espíritu constructivo.
- 19. Mi delegación estima estoy seguro que este sentimiento es compartido por muchos otros que las negociaciones aclararon muchos puntos y permitieron que se alcanzara un progreso significativo en la formulación de los textos de una gran parte del documento sobre los que se llegó a un acuerdo.
- 20. Mi delegación pudo así expresar su conformidad durante la votación con respecto a muchas disposiciones, si bien en otros casos hemos dado preferencia a la redacción específica de los artículos que, en nuestra opinión, podría haber ampliado las bases del acuerdo y, en último análisis, el documento mismo. Con respecto a otras disposiciones, sin embargo, nos vimos obligados a dejar constancia de nuestra preocupación y desacuerdo, especialmente en lo que concierne a las disposiciones contenidas en el párrafo 2 c) del artículo 2 y en los artículos 4, 5, 16, 26 y 28.

- No voy a explicar los motivos por los cuales no pudiros prestar nuestro apoyo a los artículos mencionados, porque la delegación de Austria ya lo hizo con lujo de detalles al explicar su voto en la Segunda Comisión<sup>4</sup>. No obstante, no deseo terminar sin decir una vez más que mi país lamenta la falta de consenso acerca de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Asimismo, esperamos que todas las posibilidades relacionadas con el futuro examen de aquellas disposiciones que todavía son muy discutibles se estudiarán con espíritu de entendimiento y de transacción y con el objetivo de garantizar el mayor acuerdo posible. No debemos pasar por alto que, a pesar de las profundas diferencias que existen sobre cuestiones específicas, ha habido una gran medida de acuerdo. Todo ello justifica nuestra esperanza de que la iniciativa de vanguardia que representa esta Carta ha de dar impulso a nuestras deliberaciones, así como a los esfuerzos necesarios para promover el desarrollo económico y social en interés de todos.
- 22. En ese sentido, acogemos con beneplácito el llamamiento que hizo desde esta tribuna esta mañana [2315a. sesión, párrs. 148 a 172] el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Sr. Rabasa, a todos los países para que combinen sus esfuerzos y creen así una nueva era genuina de solidaridad global.
- 23. Sr. SHARAF (Jordania) (interpretación del inglés): Mi delegación ha quedado muy complacida por la aprobación, por una abrumadora mayoría, de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Como patrocinadora, Jordania apoya plenamente todas las disposiciones del documento. Habríamos preferido un consenso basado en un diálogo más largo y profundo entre los participantes en cuanto a sus opiniones, pero esperamos que se mantenga un diálogo continuado y la constante reconsideración de nuestra dirección y logros futuros.
- 24. El hecho más importante es que este documento complementa y, tal vez, corona los esfuerzos realizados durante los últimos años para crear un nuevo marco intelectual que rija las relaciones de un nuevo orden económico internacional. En sus puntos principales y más sobresalientes representa una fórmula para una evolución futura irreversible.
- 25. Si bien apoya el contenido de todo el documento, mi delegación habría preferido una redacción diferente de algunos de los artículos de la Carta. Nuestro planteo se basa en la posición que sustentamos respecto de algunas de las cuestiones planteadas en la Carta de Derechos y Deberes Económicos.
- Mi Gobierno estima que debe mantenerse un equilibrio razonable entre la consideración preponderante de la soberanía, la independencia y el bienestar nacional de los Estados, especialmente de los que están en desarrollo, por una parte, y la consideración pragmática de alentar la inversión extranjera, por la otra. Mi Gobierno siempre ha acogido, dentro de leyes específicas en vigencia, las inversiones extranjeras que puedan ayudar en el proceso de desarrollo económico. También conocemos los temores legítimos de los países en desarrollo como el nuestro, respecto de las principales fuentes de inversión extranjera: las empresas transnacionales. La cuestión debe ser examinada con objetividad y con espíritu abierto. Debe comprenderse el aspecto positivo de la inversión extranjera. Los aspectos negativos, que ahora son evi-

- dentes, deben ser controlados. El punto de partida debe ser la legislación del país huésped, que defina las normas de conducta de las empresas transnacionales. En las Naciones Unidas existe una experiencia cada vez mayor respecto de las tendencias claras y concretas que existen.
- 27. Si bien entendemos a fondo el problema y compartimos con nuestros colegas del grupo de naciones en desarrollo los temores y objeciones respecto a los abusos y excesos de las empresas transnacionales, creemos en la necesidad de un enfoque flexible y práctico al respecto.
- 28. Esperábamos una formulación más equilibrada de los párrafos 2 a) y 2 c) del artículo 2, que se refieren directamente a esta cuestión. Todo Estado tiene el derecho soberano a nacionalizar las propiedades extranjeras si así lo requiere legítimamente el interés nacional. Pero el inversor extranjero debe recibir suficientes garantías, de conformidad con el espíritu del derecho y la cooperación internacionales y para beneficio mutuo.
- 29. En este contexto, el concepto de seguridad económica colectiva tiene una posición especial y significativa. Va a las raíces del principio de la interdependencia internacional.
- 30. Habiendo señalado la necesidad de que exista una aplicación equilibrada y sabia, deseo volver al tema principal de la Carta.
- La Carta es un paso adelante necesario para corregir la base teórica de las relaciones económicas internacionales contemporáneas. Las medidas que se han adoptado en los últimos años, especialmente durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y como resultado del mismo, son logros considerables para toda la comunidad internacional. Como país en desarrollo, Jordania adhiere al objetivo de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Los países en desarrollo no necesitan otro plan general de ayuda para el desarrollo. Lo que necesitan — al igual que la economía mundial — es una corrección efectiva de los desequilibrios estructurales. El resultado de esta falta de equilibrio estructurales el aumento de la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo. Mientras no se hagan los cambios necesarios, la idea de relaciones económicas nuevas y más equitativas no tendrá fundamento.
- 32. Mi delegación espera que las semillas que se sembraron en esta Carta den sus frutos en un futuro cercano. Esperamos que continúe el diálogo sobre esta visión de un futuro inevitable entre todos nosotros en las Naciones Unidas, especialmente entre la vasta mayoría que es entusiasta sobre esta visión y aquellos cuya cooperación y actitud positiva son necesarias para su exitosa aplicación.
- 33. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo reconocimiento al Gobierno y a la delegación de México especialmente y a todas las delegaciones que participaron en el difícil proceso de redacción de la Carta, por iniciativa del Presidente de México, Sr. Luis Echeverría. Creemos que la aprobación de esta Carta es una de las decisiones más importantes adoptadas por las Naciones Unidas en el sector económico, por no decir el sector más amplio de las relaciones internacionales.

- 34. Sr. TEMBOURY (España): Aunque en la Segunda Comisión<sup>5</sup> la delegación española dio una detallada explicación de su voto sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que ruego se dé aquí por reproducida, no puedo por menos de reiterar algunos conceptos que parecen de interés a mi Gobierno.
- 35. Desde que se lanzara en Santiago la idea de la redacción de una carta de derechos y deberes económicos de los Estados, la delegación de España, en este y en otros foros internacionales, ha venido colaborando activamente y con su mejor voluntad en el empeño de llevar a cabo esta idea.
- 36. El trabajo realizado y el camino recorrido en este lapso de dos años y medio es de un positivo valor y de una magnitud muy superior a lo que en 1972 podía haberse soñado. No obstante, aún quedaba un trecho bastante largo por recorrer, y por ello no debíamos haber quemado las etapas.
- 37. Sin embargo, el texto que ha sido presentado oficialmente en esta sesión de la Asamblea General es muy distinto de aquel sobre el que se estaba negociando y que se obtuvo como resultado de la reunión de México y de las posteriores.
- 38.. La delegación de España cree que una carta de derechos y deberes económicos de los Estados que no recoja, si no la unanimidad, al menos el consenso de todas las delegaciones, es un documento de un valor relativo.
- 39. Vemos con profundo sentimiento que el equilibrio que habíamos querido dar a la Carta se ha alterado completamente. En vista de eso y de que ha quedado un documento aquejado de graves defectos y sobre todo de una notable desproporción en un sentido determinado, la delegación española no ha podido apoyarlo en su conjunto y, por lo tanto, se ha abstenido en su votación.
- 40. Créame, Señor Presidente, que lamentamos muy sinceramente que por la decisión de precipitar una votación se vean malogrados muchos esfuerzos y de esta forma se despoje de su eficacia a un documento que podía haber tenido indudable repercusión en el nuevo orden económico internacional y cuya adopción en la próxima Asamblea General extraordinaria hubiera sido muy a tiempo y sobre un texto más maduro.
- 41. Sr. OLCAY (Turquía) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados porque considera que el texto que acaba de aprobarse es un importante hito en la evolución de la cooperación económica internacional y afirma los intereses y metas comunes. Por su importancia, habría coronado el presente período de sesiones de la Asamblea General si se hubiera adoptado por consenso.
- 42. Turquía, que es un país en desarrollo, se encuentra entre aquellos que preconizaban una Carta que especificara los compromisos de los Estados e hiciera hincapié especial en los intereses y necesidades de los países en desarrollo, independientemente del nivel de desarrollo en que se encuentren y de su posición geográfica.
- 43. Con esta convicción es que Turquía apoyó la iniciativa del Sr. Luis Echeverría, Presidente de México, durante el tercer período de sesiones de la UNCTAD.

- 44. La elaboración de la Carta, desde el momento en que se propuso, coincidió con la reconsideración del actual orden económico internacional y con los esfuerzos que se han hecho para establecer un nuevo orden basado en la equidad, la igualdad soberana y, en general, la interdependencia y cooperación entre todos los Estados.
- 45. A este respecto, debo recordar la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que se aprobó en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado a comienzos de este año [resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)]
- 46. Turquía simpatiza con los principios establecidos en las dos importantes resoluciones a que me referí y les prestó su apoyo. Además, Turquía creyó que la Carta, reconciliando los intereses de todos los Estados, constituiría el marco de referencia para futuros esfuerzos en la aplicación de los principios contenidos en esas resoluciones.
- 47. Por consiguiente, mi delegación lamenta que la Carta no haya sido adoptada por consenso. Esperando que se llegara a un texto más aceptable, mi delegación apoyó los esfuerzos en favor de la continuación de las negociaciones.
- 48. En su forma actual, la Carta afirma la voluntad política de los miembros presentes y constituirá la base para un examen futuro del orden económico internacional.
- 49. Quisiera señalar que mi delegación apoya la Carta en su totalidad, si bien hay partes que no coinciden enteramente con la opinión de nuestro Gobierno sobre algunas de las cuestiones pertinentes.
- 50. Consideramos que si algunos de los artículos de la Carta hubieran sido redactados en forma más realista y clara, se habrían evitado desde un comienzo posibles problemas en lo que respecta a su interpretación.
- 51. Si bien votamos a favor de la Carta, mi delegación se habría abstenido en lo que respecta a los artículos 16, 19 y 26 si hubieran sido sometidos a votación por separado.
- 52. Como ya lo ha expresado en diferentes ocasiones, Turquía considera que la cooperación que se prevé en el artículo 3 del capítulo II debe llevarse a cabo dentro del marco de las relaciones amistosas normales que existen entre Estados vecinos, y debe señalarse que el texto actual no recalca lo suficiente el principio de la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales. Por consiguiente, mi delegación hubiera tenido que abstenerse en la votación de este artículo.
- 53. Además, mi delegación se habría abstenido respecto del artículo 26, porque ese párrafo no se atiene a las disposiciones de las organizaciones internacionales pertinentes que tratan las cuestiones contenidas en ese artículo.
- 54. Por otro lado, quiero declarar, en lo que se refiere al artículo 2 del capítulo II, que mi delegación hubiera preferido que se hiciera mención a la aplicación del derecho internacional, cuando fuera necesario, porque esto habría permitido que el texto estuviera más en consonancia con el sistema jurídico de Turquía.
- 55. Además, debo aclarar que es entendimiento de mi Gobierno que, como país en desarrollo, todo recurso

que se libere en caso de llegar a un desarme general y efectivamente controlado deberá ser utilizado para sus propios fines de desarrollo.

- 56. Sr. CONSALVI (Venezuela): En nombre de Venezuela deseo expresar ante esta Asamblea General la gran complacencia de mi Gobierno y de mi país por la adopción de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que acaba de tener lugar esta mañana.
- 57. Nos complace profundamente por diversas razones. La primera de ellas, porque fue una iniciativa lanzada en el tercer período de sesiones de la UNCTAD, en Santiago, por el Sr. Luis Echeverría, Presidente de un gran país de América Latina, el que por primera vez en la historia nacionalizó el petróleo en un momento en que decisiones de esa naturaleza no contaban con el consenso mundial como ahora cuentan y que esta Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados consagra con tanta claridad.
- 58. Venezuela, como país exportador de materias primas de valor y significación vital para el mundo, como país que acaba de nacionalizar esta misma semana la industria del hierro y que nacionalizará en 1975 la industria del petróleo explotada durante más de 50 años por los consorcios multinacionales —, interpreta la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados como un instrumento que guiará las relaciones económicas de los Estados bajo normas justas, equitativas y convenientes para todos los países del mundo, contribuyendo en esta forma al establecimiento del nuevo orden económico internacional, que mi país, como tantos otros en el mundo, juzga indispensable.
- 59. Venezuela actúa y actuará en consonancia con lo estipulado por esta Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Hemos nacionalizado el hierro y me complace expresar que lo hicimos mediante las compensaciones consagradas en el artículo 2 de la Carta y que igual conducta seguiremos en la nacionalización del petróleo.
- 60. Finalmente, deseo reiterar el reconocimiento de Venezuela a México, a su Presidente, el Sr. Luis Echeverría, y a su Secretario de Relaciones Exteriores, Sr. Rabasa, cuyas palabras de esta tarde fueron una justa y cabal interpretación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
- Sr. AL-KHUDHAIRY (Irak) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que fue aprobada esta mañana. Sin embargo, lamentamos que la aprobación no se haya realizado por consenso como lo deseábamos. En su calidad de patrocinador de la Carta, el Irak considera que su propósito fundamental consiste en la formulación y desarrollo de normas para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, según se prevé en la Declaración y Programa de acción del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)]. Al mismo tiempo, no obstante, comprendemos que la Carta no es un documento definitivo y que no refleja exactamente todas las aspiraciones y los objetivos de los países en desarrollo para alcanzar una vida mejor. Por ese motivo estimamos que el artículo 34, que se refiere al examen periódico de la Carta por parte de la Asamblea General, es de carácter vital. Expresamos la sincera esperanza de que en esas revi-

- siones periódicas los países desarrollados que manifestaron serias reservas en relación con partes de la Carta vuelvan a considerar sus posiciones en función de la evolución continua de los factores económicos, sociales, jurídicos y de otra índole relativos a los principios en que el instrumento se basa y a sus propósitos.
- 62. Deseo formular ahora algunos breves comentarios para explicar cómo interpreta mi delegación ciertos párrafos y artículos de la Carta.
- 63. Me referiré, en primer lugar, al inciso c) del quinto párrafo del preámbulo. Interpretamos que ese inciso indica claramente que aquellos Estados que adoptan una política expansionista y hostil en relación con otros países y las entidades que por la fuerza y de manera ilegal ocupan el territorio de otros pueblos no tienen ni deben tener derecho a recibir colaboración alguna de otros Estados amantes de la paz, y que no deben obtener beneficios del nuevo orden económico internacional.
- 64. Mi delegación también atribuye gran importancia a los principios c) e i) del capítulo I. El principio i) reviste importancia especial en función de lo que muchos países en desarrollo han experimentado como consecuencia de la ocupación y la agresión extranjeras. Una parte del mundo árabe, Palestina, aún permanece sometida a esta detestable forma de ocupación, agresión y explotación extranjeras.
- 65. Mi delegación considera que el artículo 2 del capítulo II tiene una importancia especial. La soberanía permanente de un Estado sobre sus recursos naturales [véase párr. 1 del artículo 2] y su derecho a ejercer control sin restricciones, limitaciones ni obstáculos sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas dentro de sus fronteras se encuentran ahora clara y plenamente reconocidos como derechos necesarios, fundamentales e inalienables de un Estado si desea ser considerado como tal.
- Los restantes incisos del artículo 2 ponen de manifiesto la verdadera importancia de los derechos conexos que los Estados poseen en lo relativo a la soberanía sobre sus recursos naturales. De acuerdo con nuestra política, las actividades de las empresas transnacionales deben someterse a las normas, disposiciones, supervisión y control del Estado huésped y ajustarse plenamente a la política económica y social y los objetivos de desarrollo que persiga dicho Estado. También consideramos que el principio de la nacionalización constituye la expresión más eficaz de la soberanía permanente de un Estado sobre sus recursos naturales y todas las actividades económicas que se lleven a cabo dentro de sus fronteras. Asimismo, creemos que la nacionalización en los países en desarrollo exportadores de materias primas representa el único modo de poner eficazmente en práctica el principio de la soberanía permanente y de ejercer un control verdadero y efectivo sobre los recursos naturales. Sólo mediante la nacionalización y la eliminación de los sistemas de concesionarios y de todas las formas coloniales de explotación, los países en desarrollo podrán utilizar esos recursos con libertad y eficiencia en beneficio de su pueblo, para alcanzar el objetivo del desarrollo económico y social acelerado. Interpretamos ese principio en el sentido de que todas las cuestiones y consecuencias que surjan del ejercicio del derecho de soberanía permanente sobre los recursos naturales deben regirse únicamente por las disposi-

ciones de los órganos, instituciones y leyes del Estado interesado.

- Mi delegación también acoge con beneplácito la afirmación del derecho de los países en desarrollo productores de materias primas a establecer asociaciones y actuar vinculados de ese modo. Mi delegación estima que el principal objetivo de tales asociaciones es defender y salvaguardar los intereses comunes de los países en desarrollo productores de materias primas que las integren, y determinar los valores y precios justos de las mercancías, con el fin de mejorar constantemente los ingresos provenientes de sus exportaciones, lo que resulta imprescindible para hacer frente a las necesidades de desarrollo presentes y futuras de los países productores. En este sentido, mi delegación interpreta que el artículo 32 prohibe a los países desarrollados utilizar cualquier tipo de coerción, sea abierta o encubierta, de carácter económico, político o social, en contra de un país en desarrollo que ejerza su legítimo derecho a defender su soberanía de conformidad con lo dispuesto en la Carta. Creemos, además, que la comunidad internacional está obligada, tanto desde el punto de vista moral como político, a defender el ejercicio de esos derechos y frustrar cualquier tentativa o medida discriminatoria que tienda a socavar o restar eficacia a los derechos declarados y reconocidos.
- 68. Mi delegación también interpreta que la referencia del artículo 28 al ajuste en los precios de las exportaciones de los países en desarrollo con relación a los precios de sus importaciones implica el establecimiento de índices para tales precios.
- 69. Para concluir, deseo dejar constancia del profundo aprecio de mi delegación hacia el Presidente de México, Sr. Luis Echeverría, por su iniciativa y previsión, que dieron sus frutos en la Carta que acabamos de aprobar. También rendimos especial homenaje a la delegación de México por los incansables esfuerzos que desplegaron sus integrantes en las etapas finales de las negociaciones sobre la Carta en la Asamblea General.
- 70. Sr. WORKU (Etiopía) (interpretación del inglés): Mi delegación desea, en primer lugar, rendir tributo al Sr. Echeverría, Presidente de México, por su iniciativa tan inspiradora de redactar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que todos creemos tendrá efectos de gran alcance en las futuras relaciones económicas entre los Estados. Quisiéramos también aprovechar esta ocasión para expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente y al Grupo de Trabajo sobre la Carta por sus esfuerzos incansables para redactar el texto que tenemos ante nosotros. Agradecemos también a toda la delegación de México por su dedicación y gran cooperación, sin las cuales este documento no hubiera podido llegar a tener la forma que tiene ahora.
- 71. Mi delegación votó a favor de la Carta en su conjunto ya que creemos que este documento que hemos adoptado esta mañana define y regula las relaciones económicas internacionales, estableciendo un nuevo orden económico internacional que asegura la máxima cooperación económica, el progreso y el bienestar de todas las naciones. A nuestro juicio, proporciona una base sobre la cual los miembros de la comunidad internacional basarán sus relaciones en el futuro. La Carta reafirma en una forma más sabia la proposición aceptada internacionalmente de que la cooperación entre los Estados de la comunidad mundial es una reali-

- dad indispensable con la que tenemos que vivir para sobrevivir y progresar en este mundo interdependiente.
- Mi delegación, aunque apoyolos principios incluidos en la Carta, encuentra muy difícil aceptar las disposiciones del artículo 3. Hemos votado en contra de ese artículo por la simple razón de que no está suficientemente clara su intención. Según estima mi delegación, el artículo 3 trata de establecer una norma de conducta a ser segunda por dos o más Estados que compartan recursos comunes para organizar esos recursos compartidos. Desgraciadamente, el artículo no especifica ni define la naturaleza de esa norma. Por lo tanto, nos parece un artículo bastante defectuoso, tan ambiguo que se presta a múltiples interpretaciones que eventualmente pueden constituir un foco de conflicto en lugar de servir para la cooperación. Por ejemplo, la frase consulta previa, según aparece en el artículo 3, puede ser interpretada como consentimiento previo, en cuyo caso un Estado dado podría explotar sus recursos naturales sólo cuando obtenga permiso del Estado con él asociado. Esto es una clara contravención al principio básico de la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales.
- 73. Mi Gobierno, aunque siempre desea cooperar con otros Estados dentro del marco de las relaciones normales y la amistosa cooperación existentes, no está de acuerdo con que, para lograr una cooperación efectiva, se deba desconocer los principios de la absoluta soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales.
- 74. Sr. SHRESTHA (Nepal) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución relativo a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que fue adoptada esta mañana. Creemos que su adopción es un paso importante en el fomento del desarrollo y la cooperación internacionales. Queremos rendir tributo al Presidente de México y apreciamos los esfuerzos realizados por la delegación de México para la redacción de este proyecto de resolución.
- 75. Hemos votado a favor del inciso o) del capítulo I, que se refiere al libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral. Entendemos que este inciso o) implica el derecho al libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral. Debo recordar que este derecho ya ha sido reconocido por la comunidad internacional en la UNCTAD y en la CEALO, y que ha sido incorporado en la Declaración de Kabul<sup>6</sup>.

El Sr. García Robles (México), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

#### **TEMA 20 DEL PROGRAMA**

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informe del Secretario General (conclusión)\*

76. Sr. MAINA (Kenia) (interpretación del inglés): Mi delegación ha comunicado sus puntos de vista luego de conocido el informe del Secretario General sobre el tema de la agenda que ahora está a nuestro examen

<sup>\*</sup> Reanudación de los trabajos de la 2314a. sesión.

- [A/9695]. Quiero aprovechar la ocasión para extenderme un poco más sobre estas opiniones y hacer algunas observaciones sobre los comentarios que han hecho otras delegaciones en su momento apropiado, incluyendo las consideraciones que se han hecho durante el debate de este tema.
- 77. Mi delegación tiene fe en las Naciones Unidas como la única institución de nuestra época que puede ser utilizada con eficacia para el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años pocos el mundo ha visto una serie de conflictos en el Lejano Oriente, en el Medio Oriente y en otros lugares, que han constituido una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Una rápida acción por parte de las Naciones Unidas, en más de una ocasión, ha evitado que estos conflictos locales se desarrollaran hasta tener proporciones mundiales.
- 78. Aunque tomamos nota con alguna satisfacción de estos resultados, mi delegación no deja de advertir con preocupación la tendencia en el pasado reciente de relegar a las Naciones Unidas al papel de aprobar lo que ha sido concertado fuera de la Organización. Felicitamos a aquellos que por propia iniciativa adoptan medidas para resolver los problemas. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que una excesiva utilización de este método tiende a debilitar el papel de las Naciones Unidas como foro principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad.
- 79. A nuestro juicio, el primer paso para fortalecer el papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales es utilizar al Organismo, en primer término, para resolver los conflictos. Alentar la tendencia actual significaría dar a los Estados Miembros la oportunidad de utilizar a las Naciones Unidas simplemente como para dar el visto bueno a algo que favorece a sus propios intereses nacionales.
- 80. Lo que he dicho con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad es también verdad en relación con el desarrollo de la cooperación entre los Estados en general y, en particular, en el campo económico. Por eso hemos alentado la utilización de las Naciones Unidas para resolver la actual crisis energética y para establecer un nuevo orden económico internacional. Estamos convencidos de que si los Estados Miembros son alentados a utilizar a las Naciones Unidas en mayor proporción, en vez de recurrir a grupos regionales o de otro tipo para la solución de los conflictos internacionales y los asuntos económicos, aquéllas se verán fortalecidas en el proceso.
- 81. Un campo que podría examinarse en el proceso de fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas es la revisión de la Carta. En el Comité pertinente hemos expresado nuestros puntos de vista y, por lo tanto, no vamos a extendernos ahora, sobre este tema. Baste decir que hay necesidad de tomar medidas para rectificar la práctica actual en la que, cuando algunos Estados Miembros no quieren que se apliquen ciertas resoluciones u otras disposiciones de la Carta, recurren a lo previsto por el párrafo 7 del Artículo 2.
- 82. Durante mi intervención en el debate general [2257a. sesión, párr. 44] señalé que el mundo es tal que, en la actualidad, ningún Estado puede decir que lo que está ocurriendo en sus fronteras no afecta a otros Estados. El mal uso de la cláusula de no interferencia, como

- todos sabemos, ha alentado a algunos Estados Miembros a actuar en contra de las disposiciones de la Carta, sin que se hayan tomado medidas eficaces contra ellos. Terminar con esta anomalía sería una buena manera de fortalecer el papel de las Naciones Unidas.
- Todavía con relación a la Carta, mi delegación cree que deberían ser examinadas la estructura y la composición del Consejo de Seguridad. Especialmente, nos gustaría estudiar el efecto del uso del veto sobre la aplicación y la eficacia de las decisiones de las Naciones Unidas. Lamentablemente, hemos visto cómo se ha abusado del veto en nombre de la razón. Si bien reconocemos que cuando se creó la Organización la situación era tal que ciertos Miembros fundadores podían tener más obligaciones en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad, el número actual de Miembros de las Naciones Unidas y el desenvolvimiento de una sólida maquinaria internacional para resolver los conflictos requieren una revaluación de la necesidad de conceder a unos pocos Miembros un voto decisivo, que pueden usar a su voluntad para obviar la opinión y los intereses de la mayoría de los Estados Miembros. Mi delegación opina que el veto debe ser reglamentado, definiendo su uso, así como otras alternativas de que dispone la Organización, con más precisión.
- 84. Un campo de gran importancia que debe ser examinado para que la Organización sea efectiva es el relativo a la voluntad política de los Estados de poner en práctica las decisiones de la Organización, inclusive cuando no han estado de acuerdo en la votación, en el momento en que se adoptaron tales decisiones. Vemos una tendencia, en un número creciente de Estados Miembros, a aplicar sólo esas resoluciones y decisiones de la Organización que ellos han apoyado durante la discusión del tema. Esto, a juicio de mi delegación, equivale a decidir de antemano lo que ha de hacer un Estado Miembro, sin tener en cuenta la opinión colectiva del resto de los Miembros.
- 85. Los archivos de las Naciones Unidas están llenos de resoluciones reiterando a los Estados Miembros que pongan en práctica decisiones tomadas con anterioridad o exhortandolos a que lo hagan. La Carta establece que los Estados Miembros deben poner en práctica las decisiones de la Organización. Hacemos hincapié en que el continuo desafío de algunos Estados Miembros en este campo debilitará el papel de las Naciones Unidas en lugar de fortalecerlo. Cada Estado Miembro ingresó en la Organización de buen grado, y, como todos sabemos, el deber de un miembro de una organización es cumplir las decisiones que van en interés de la mayoría.
- 86. Durante anteriores períodos de sesiones, y en particular en éste, una situación peligrosa y poco saludable parece estar desarrollándose que amenaza la existencia misma de la Organización. Cuando examinamos el tema 108 del programa, la cuestión de Palestina, yo expresé:
  - "... Mi delegación ha observado un acontecimiento intranquilizador desde el comienzo de este período de sesiones. Hemos oído con desaliento términos despectivos, provenientes de esferas inesperadas, utilizados en relación con la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hemos oído expresiones tales como "mayorías mecánicas", "mayorías fabricadas" y "tiranía de la mayoría", que

culminaron con la impugnación de una decisión de la Presidencia la semana pasada. Esto fue seguido por la más increíble acusación de parcialidad en contra suya.

"Todos estos acontecimientos, a menos que se controlen, conducirán a una situación muy desfavorables en el futuro. Mi delegación observa con preocupación estos acontecimientos, pues considera que no se dirigen a algo peculiar de este vigésimo noveno período de sesiones, sino más bien a los fundamentos mismos sobre los que se fundaron las Naciones Unidas.

"Todos estos ataques están destinados a desacreditar a esta Organización y a preparar el camino para una embestida más seria. Por supuesto, los motivos para este ataque no son difíciles de comprender. Esta Organización ha establecido su enfoque independiente de los problemas y una capacidad para hallar la verdad sin los obstáculos de compromisos anteriores, característicos de los años de la posguerra.

"Estas cuestiones deben ser examinadas ahora, antes de que se haga mayor daño a la única Organización capaz de dar a la humanidad en general alguna esperanza de un futuro pacífico." [2295a. sesión, párrs. 1 a 4.]

- 87. Me complazco en que el debate general haya comenzado antes de lo esperado. Si estas tendencias fueran solamente pronunciamientos podríamos probablemente decir que son simplemente signos de frustración; sin embargo, adquieren diferentes proporciones e importancia cuando van acompañadas con amenazas veladas o directas, incluyendo amenazas de retirar el apoyo financiero que se da a la Organización. Se hàn hecho acusaciones de que la mayoría ha sido muy poco sensible con respecto a la minoría. Mi delegación no encuentra motivos para fundamentar dichas acusaciones, y desearíamos señalar lo siguiente con respecto a este peligroso proceso.
- Las Naciones Unidas son una Organización de Estados soberanos que se reúnen para lograr objetivos comunes. Sabemos que no son una legislatura ni tampoco un club social o una organización de caridad. Creemos que todos tenemos las mismas metas en el corazón, pero nuestras ideas sobre cómo lograrlas son diferentes. Siendo una organización de Estados soberanos, sus Miembros son absolutamente libres para disfrutar de su calidad de tales o para terminar de serlo cuando lo quieran. No debemos permitir que la Organización obedezca a los dictados de una minoría por más poderosa que sea. Los reglamentos de la Organización son claros. Los derechos de todos los Miembros son iguales y pretender aplicarles criterios basados en la extensión de sus territorios, la densidad de su población o su poderío económico contradice las disposiciones de la Carta.
- 89. Las declaraciones que hemos escuchado en este sentido nos recuerdan las maquinaciones coloniales cuando los derechos de los ciudadanos se equiparaban de acuerdo a la propiedad y a la riqueza que poseían, por no mencionar el color de su piel. Si los Estados Miembros apoyan generosa y verdaderamente a la Organización y, por lo tanto aceptan su autoridad, no podemos comprender cómo ellos pueden dejar de cooperar en la aplicación de las decisiones adoptadas por la Organización hayan sido o nó aceptadas sus ideas

- originales sobre esas decisiones. El ciego rechazo de las decisiones tomadas por la mayoría a causa de intereses egoístas es el motivo de la reducción de la efectividad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad y no la acción de las llamadas "mayorías mecánicas".
- Mi delegación no reconoce la existencia de una mayoría mecánica en nuestra Organización, y cualquier delegación que trate de hacer un paralelo entre una mayoría mecánica y la adopción por una gran mayoría de una decisión contraria a su punto de vista, no respeta la verdad como ella merece. Durante este período de sesiones en que se ha utilizado un idioma muy cáustico sólo dos o tres decisiones provocaron emociones que llevaron a las críticas que he mencionado. En las actas de este período de sesiones vemos que sólo las decisiones relativas a Sudáfrica y a la cuestión de Palestina han provocado emociones fuertes y descontroladas lindantes con la histeria. Si es cierto que la Organización opera corrientemente con una mayoría mecánica ¿por qué no fue posible aplicar esa misma mayoría mecánica con respecto a los temas del programa referentes a Camboya y Corea? Esto me parece que constituye un justo ejemplo. Se han tomado decisiones sobre muchas cuestiones importantes que pueden demostrar que el ataque a esta Organización no tiene justificación alguna.
- 91. El representante de los Estados Unidos, cuando habló ante la Asamblea sobre esta cuestión [2307a. sesión], se apartó de la práctica aceptada y se dirigió a este cuerpo a título personal hacia el final de su declaración.
- 92. Puedo garantizar que no tengo permiso para cambiar mis credenciales como representante oficial de Kenia al hablar aquí, como lo hizo mi colega, el Sr. Scali. En otras circunstancias, él hubiera tenido que dimitir. Por lo tanto, trataré la parte de su discurso que proviene de un distinguido ciudadano privado norteamericano, el Sr. Scali, menos seriamente que el resto.
- No he permanecido en este país lo suficiente como para hablar con autoridad, pero leo todos los días The New York Times, entre otros periódicos. Por mucho que se discrepe con ella cuando esa publicación trata de los asuntos de las Naciones Unidas, lentamente me estoy formando una opinión, con la ayuda de otros elementos, acerca de lo que el Sr. Scali y muchos otros dirigentes de este país temen, que no es la declinación de las Naciones Unidas: ellos temen que el gran pueblo de los Estados Unidos comience un debate libre sobre los grandes temas mundiales, incluso los relativos al Oriente Medio y al Lejano Oriente. El temor consiste en que, una vez que empiece ese debate público, el pueblo no se detenga hasta que prevalezcan la verdad y la justicia. Por eso se ha tratado firmemente de distraer la atención pública acusando a las propias Naciones Unidas, en lugar de ocuparse de las cuestiones por las cuales está luchando.
- 94. La cuestión del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas es de suma importancia. Es deber de todos nosotros, representantes de nuestros respectivos países, informar correctamente a nuestros Gobiernos, quienes, a su vez, informarán al público sobre la significación e importancia de las decisiones que aquí se tomen. Confiamos en que si el mecanismo gubernamental regula sus reacciones en cuanto a las decisiones tomadas en contra de su Estado, los temores que men-

cionó el representante de los Estados Unidos ciertamente disminuirán.

- Para concluir, mi delegación desearía reiterar la importancia de las consultas como medio de fortalecer a las Naciones Unidas. Mi delegación está de acuerdo con quienes me han precedido en el uso de la palabra, en cuanto a que las consultas son un instrumento vital de negociación. Contrariamente a la opinión popular propagada por unas pocas delegaciones, ha habido muchas negociaciones durante este período de sesiones. No obstante, mi delegación no puede aceptar tácticas dilatorias en el proceso de la negociación como una razón válida para no tomar medidas. Nuestra Organización será eficaz si los Estados Miembros la usan con prioridad como medio de fortalecer la cooperación. Aumentar y exagerar las diferencias que ocurren de tiempo en tiempo durante el debate sobre los temas de la agenda seguramente no promoverá el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, como todos los deseamos.
- 96. Sr. CONSALVI (Venezuela): La delegación de Venezuela ha considerado de suma importancia intervenir en este debate suscitado en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General por iniciativa de la delegación de Rumania, pero que inesperadamente ha tomado características y rumbos no imaginados en esa ocasión.
- 97. Además de dar las gracias a la delegación de Rumania por la inclusión del tema 20 del programa, habría que dárselas también a las delegaciones que, exponiendo abiertamente sus puntos de vista en la mañana del viernes pasado, iniciaron un debate que pudo no haberse realizado pero que era, en un momento en que la Organización de las Naciones Unidas está sometida a diversos ataques, necesario según el criterio de la delegación de Venezuela. Posiblemente, esos ataques indican que las Naciones Unidas están cumpliendo su misión. Como creemos profundamente en ellas, consideramos que todos quienes pertenecemos a las Naciones Unidas debemos ser los primeros en examinar y evaluar sus ejecutorias, sus realizaciones, sus frustraciones y sus conquistas.
- 98. El tema 20 se refiere al fortalecimiento de las Naciones Unidas y a las diferentes ideas y sugerencias para lograrlo. Es un tema que nos interesa vitalmente a los países en desarrollo, a los países que conformamos el tercer mundo y que desde hace muchísimos años buscamos trato justo y considerado para nuestros derechos.
- 99. El momento es propicio para revisar el papel de las Naciones Unidas porque vivimos en un tiempo de crisis; una crisis que tiene dimensiones y connotaciones diferentes, porque toca a los países desarrollados. Es, por consiguiente, una crisis peligrosa. Como quiera que los países en desarrollo hemos vivido siempre en crisis, estos males no nos asombran porque aprendimos a través de los años a convivir con ellos. La crisis de ahora tiene innumerables riesgos. Uno de ellos es el determinar quién o quiénes son los responsables de la crisis mundial, de la crisis económica por la que atraviesan ciertos países.
- 100. Algunos observadores muy originales de la escena mundial han diagnosticado que la culpa de que la sociedad opulenta esté en crisis la tienen unos cuantos países en desarrollo. Sin duda que ésta es una gran con-

- tribución a la ciencia de la economía por lo inesperado de la teoría, pero no estamos muy seguros de que resista un análisis serio.
- 101. La delegación de Venezuela tiene interés en este debate porque, como país pequeño y en desarrollo, comprende perfectamente la necesidad de una Organización de las Naciones Unidas tan eficaz como fuerte, tan dinámica como avanzada; una Organización que garantice la paz y la seguridad internacionales, que ponga al margen la guerra y la violencia en todas sus formas: en las formas brutales y en las más sofisticadas que ha descubierto el ingenio humano.
- 102. Creemos en una Organización de las Naciones Unidas capaz de garantizar la paz mediante el cumplimiento de sus resoluciones.
- 103. Creemos en una Organización de las Naciones Unidas capaz de garantizar que dentro de un mundo de paz se respeten los derechos de todos los pueblos y de todos los países, porque la paz no basta por sí sola.
- 104. Creemos en una Organización de las Naciones Unidas que garantice los derechos de los débiles y también los derechos de los fuertes, que a veces necesitan ayuda, como lo estamos viendo.
- 105. Para fortuna de las Naciones Unidas estamos asistiendo en medio de la crisis a un proceso de comprobación de que vivimos en un mundo de interdependencia. A la crisis económica y a la crisis energética se une también una crisis en los viejos conceptos que condenaban a la dependencia a una gran mayoría de países mientras los otros disfrutaban del bienestar sin límites. Se habla ahora de una "crisis energética". ¿No sería mejor llamarla "crisis del despilfarro de energía" pagada durante más de 50 años a precios ínfimos?
- 106. El reconocimiento de que vivimos en un mundo interdependiente es una premisa fundamental para entender y comprender los fenómenos actuales, sin aferrarse a los privilegios del pasado. Aquí está el peligro de la crisis actual: en el aferrarse a los privilegios de un pasado que ya no existe.
- Desde 1945 las Naciones Unidas han cumplido un papel singular. Entonces eran apenas 49 los Estados Miembros. El 29 años 90 países han ingresado a la Organización y cuando concluya el lento y complejo proceso de descolonización la cifra puede llegar a los 100 países. Es decir, 100 países nuevos cuyos intereses pueden no coincidir siempre con los viejos países, pero a los que la Carta de San Francisco otorga prerrogativas semejantes. Basta constatar para medir la profundidad de estos cambios que por primera vez en la historia son independientes todos los países del Mediterráneo y son independientes también los países del Caribe. Las Naciones Unidas son, por esencia, una Organización democrática de Estados soberanos, vinculados y obligados por los principios de la Carta a vivir en paz, tanto los viejos como los nuevos países.
- 108. Algunos críticos de la Organización parecen olvidar lo que ha ocurrido en el mundo durante estos 30 años y lo que ocurría en el mundo antes de 1945. El examen del tema 20 del programa y de los proyectos de resolución sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas coincide con ciertas críticas que la gran prensa mundial formula a la Organización y coincide también con la falta de conformidad demostrada por algunas delegaciones sobre determinados aspectos.

- 109. Uno de los aspectos cuestionados es el de la mayoría. A nuestro juicio, la mayoría no es mecánica ni simplemente matemática sino que es el producto de coincidencias profundas y absolutamente respetables. Puede haber excepciones, pero la mayoría en las Naciones Unidas obedece a principios y razones profundas, y no se opera mecánicamente. No puede hablarse de mayoría mecánica cuando la Asamblea General adopta una resolución por más de 100 votos, o cuando la Asamblea General adopta la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados por 120 votos. Esos 120 votos pueden ser todo menos votos mecánicos. Esos 120 votos son el resultado de más de 100 años de lucha por la soberanía, la igualdad, el trato justo en el intercambio comercial, la consideración y el respeto a sus derechos y, en última instancia, por el cumplimiento de principios y enunciados de la propia Carta de San Francisco.
- 110. Cuando las Naciones Unidas deciden elaborar un código de conducta para las corporaciones multinacionales y por esa decisión vota, como seguramente lo hará, una mayoría abrumadora de países, ese voto responde a los cambios históricos y a la aparición de fenómenos económicos que afectan los intereses, la soberanía y también la seguridad de los Estados.
- 111. Comprendemos que los votos de la mayoría en un momento determinado no tienen los efectos deseables porque la minoría es más poderosa. Por eso, coincidimos con quienes creen en el compromiso y en el diálogo, en las negociaciones y en los puntos de convergencia. Aceptamos como válidos y como inteligentes los argumentos expresados por algunos representantes de países desarrollados sobre las excelencias y virtudes de la negociación y de la transacción en vez del enfrentamiento. Ojalá que la práctica demuestre la sinceridad de esta teoría.
- 112. Porque creemos en la negociación y no en el enfrentamiento, el Presidente Carlos Andrés Pérez, de Venezuela, en un mensaje al Presidente de los Estados Unidos el 18 de septiembre de 1974 [A/9784], propuso formalmente que la crisis energética fuera discutida en el seno de las Naciones Unidas, dentro del contexto de la crisis económica mundial que nos afecta. Ese camino de la negociación en los términos propuestos ofrece ventajas para todos, aunque desde luego obliga a los grandes países a rectificar sus prácticas económicas y comerciales. Tenemos la impresión de que los países industrializados prefieren un camino distinto al de la negociación que ofrecen las Naciones Unidas. Cierta agencia energética creada por allí no creemos que responda a esos propósitos.
- 113. Creemos en las conveniencias de la negociación. Creemos en la moderación, en la convivencia y en el respeto a quienes discrepan con nuestros intereses y con nuestros puntos de vista.
- 114. El mundo del decenio de 1970 plantea graves dilemas a los países en desarrollo y a los países desarrollados que integran las Naciones Unidas. Este decenio es un desafío para nuestra Organización. Quienes no concebimos al mundo sin las Naciones Unidas estamos en la obligación de fortalecerlas. Ni poderosos ni débiles, ni grandes ni pequeños podemos optar por la anarquía mundial.
- 115. La delegación de Venezuela piensa que la revisión periódica del funcionamiento de la Organización

- de las Naciones Unidas permitiría su fortalecimiento, por una parte, así como también la fijación de responsabilidades en el cumplimiento de sus resoluciones, por la otra.
- 116. Sr. ADJIBADE (Dahomey) (interpretación del francés): Al inaugurar el debate sobre el tema relativo al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, aprovechando la ausencia de varias delegaciones, algunos creyeron su deber utilizar la tribuna de nuestra Asamblea General para exponer frente a la prensa internacional puntos de vista retrógrados, parciales e inoportunos que, lejos de honrarlos, les quitan la máscara, es decir, revelan su inclinación a mantener a nuestra Organización bajo una cierta influencia particular y exclusiva.
- 117. En efecto, mi delegación quedó asombrada al leer en la prensa del sábado 7 de diciembre el acta de la reunión cuya finalidad era la de adoptar una resolución de rutina que la Asamblea General tiene la costumbre de examinar desde hace tiempo. Sobre todo, me asombró ver la fotografía de la Asamblea General que acompañaba al artículo publicado por The New York Times. Instalado en nuestra tribuna, el representante permanente de una superpotencia se erigió en maestro para dar lecciones a Miembros de nuestra Organización, ausentes por cierto muchos de ellos en ese momento.
- 118. Mi delegación no habría tenido la intención de oponerse a esta maniobra si no hubiese leído en las actas de las sesiones 2307a. y 2308a., que se trataba, en realidad, de un golpe bien orquestado. Sabían que todos los jefes de las pequeñas delegaciones, especialmente, estaban ocupados en debates importantes sobre la cuestión de Corea y que ese sermón, en forma de amenaza apenas velada, podía darse su impedimentos.
- 119. Se creyó que se debía hacer una advertencia a los países en desarrollo, a los que se acusó en forma injustificada de imponer su tiranía en la Organización por medio de la "mayoría automática" que constituyen, mientras que su población es muy inferior a la de la minoría que aporta una contribución financiera no despreciable a la Organización.
- 120. Mi delegación desea recordar a esos maestros que quieren darles lecciones a nuestra Organización que la calidad de Miembro no está vinculada a la población ni a la riqueza y que, en el seno de la Asamblea General, todos los Miembros son iguales, aunque no lo sean en el Consejo de Seguridad. Además, la delegación del Dahomey desearía recordar a esos maestros que aquellos que creen ser la minoría de hoy constituían la mayoría de ayer y que, como tal, esa mayoría estaba muy contenta de imponer su voluntad sobre la comunidad mundial.
- 121. Como ya tuve ocasión de declarar desde esta tribuna, es necesario que aquellos que se sientan frustrados no continúen viviendo en el pasado que nunca ha de volver y sigan la corriente. Contrariamente a lo que se afirmó el 6 de diciembre de 1974 desde esta tribuna, nuestra Asamblea en muchas oportunidades ha demostrado su madurez, su juicio y su apreciación objetiva de los problemas internacionales.
- 122. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para señalar a la atención de nuestra comunidad que existe una campaña calumniosa orquestada desde hace mucho tiempo en el canal 11 de la televisión de Nueva York, según el cual la ciudad gasta una suma

enorme para asegurar la seguridad de los diplomáticos que no pagan impuestos sobre la propiedad ni de ningún otro tipo. Sería interesante que nuestra Organización, respondiendo a esa campaña por televisión, proceda a un estudio comparativo de las ventajas que da el Estado de Nueva York a los diplomáticos y las que nuestros países respectivos dan a los diplomáticos norteamericanos. Tal vez entonces la opinión norteamericana y las demás podrán estar en condiciones de responder a la famosa pregunta que hizo desde esta misma tribuna un Jefe de Estado africano: ¿quién ayuda a quién?

- El problema del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas es muy importante. Es preciso que continuemos su examen de un modo objetivo y constructivo, como siempre lo hemos hecho; no podemos admitir que algunos vengan a desviar nuestra atención mediante consideraciones egoístas sobre una cuestión que no existe, en el sentido de que introduce conceptos completamante ajenos a la Carta. En efecto, si la mayoría fuera tan automática, tan mecánica, tan hueca, como se nos dice ¿por qué los temas relacionados con la cuestión de Camboya y Corea, por ejemplo, no han sido sancionados por las propuestas o los proyectos de resolución presentados por las delegaciones que han pedido su inclusión en el programa? Esto nos lleva a preguntarnos, si esa mayoría automática existe ¿en favor de qué país o grupo de países actúa?
- 124. No tratemos de tergiversar la verdad; el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas no radica en el comportamiento de cada una de nuestras delegaciones ante los proyectos de resolución; el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas nos obliga a eliminar de nuestra Organización toda hegemonía, venga de donde venga: de Occidente, de Oriente o de otra parte. Es preciso que las grandes Potencias comprendan que, como ellas, las Potencias pequeñas y medianas tienen sus propios intereses, que no pueden ser desconocidos y que, por consiguiente, los Estados en desarrollo no pueden ni deben sacrificar sus propios intereses para tomar en cuenta la voluntad de las grandes Potencias, porque estas aleguen tener responsabilidades especiales en virtud de nuestra Carta. El paternalismo ha terminado y ya no se acostumbra seguir a otro. Cada Estado Miembro es bastante maduro para tomar decisiones de conformidad con sus propias aspiraciones y en interés de toda la comunidad internacional.
- 125. Para fortalecer el papel de las Naciones Unidas tenemos que obrar en favor de una participación universal en nuestra Organización, tenemos que trabajar en favor de un respeto riguroso de los propósitos y principios de la Carta, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento y a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Para fortalecer el papel de las Naciones Unidas es preciso adaptar nuestra Organización a las realidades actuales, que son totalmente diferentes de las condiciones que existían cuando se creó la Organización. Para hacer esto, es indispensable proseguir hasta completar el proceso de revisión de la Carta para aumentar su eficacia; hay que reglamentar el derecho de veto para evitar todo abuso y reforzar las atribuciones de la Asamblea General a fin de permitirle que actúe cada vez que el Consejo de Seguridad se encuentre incapacitado debido al ejercicio del derecho de veto. Por último, el papel de las Naciones Unidas se fortalecería si todos los Estados Miembros se decidie-

- ran a aplicar y aceptaran poner en práctica las resoluciones y las decisiones que aprueban regularmente los diversos órganos de nuestra Organización.
- 126. Estos son los objetivos que deben preocuparnos si queremos trabajar sinceramente en el fortalecimiento del papel de la Organización, en la que pueden y deben participar todos los Estados: grandes, medianos y pequeños.
- 127. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al siguiente orador, desearía anunciar que Uganda se ha agregado a la lista de autores del proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6.
- Sr. BENITES (Ecuador): Intervengo en este debate con un deprimente sentimiento de decepción y casi diría que de frustración. Justamente el tema consagrado al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales ha servido para la expresión de ideas que en nada contribuyen a la creación de un ambiente sereno y sí de sentimientos que pueden dejar residuos de amargura. Este tema, consagrado al desarrollo de la cooperación entre las naciones, ha servido para que mengüe la fe en dicha cooperación, desde el momento en que se trata de dividir el mundo entre una minoría privilegiada por la riqueza y la extensión territorial y una mayoría cuyas decisiones se intenta desconocer. Este tema, dedicado a la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados, ha llevado a la negación del desarrollo progresivo del derecho invocando normas obsoletas.
- 129. Me siento obligado a intervenir en este debate sin ánimo acrimonioso, pues mantengo y esto quisiera que lo escuche la delegación norteamericana, a la que va dirigido el máximo respeto por el Estado que ha planteado estos problemas y una amistad leal y cordial con el representante de dicho país que hizo tales planteamientos.
- 130. No voy a insistir en los puntos que han sido ya expuestos y aclarados por numerosos oradores, pero habiendo sido honrado con la Presidencia de la Asamblea General por dos oportunidades, en el vigésimo octavo período de sesiones y en el sexto período extraordinario de sesiones, me siento en la obligación moral de precisar lo que la Asamblea significa.
- 131. El representante a que he aludido ha afirmado que la Asamblea es un órgano asesor en materia de política mundial, que aprueba resoluciones que en la mayoría de los casos por su naturaleza son sólo consejos. Si la Asamblea General fuera un órgano asesor, habría que preguntar a quién asesora; pero la Asamblea es constitucionalmente el órgano supremo de la Organización de las Naciones Unidas cuyas funciones y poderes definidos en el Artículo 10 de la Carta le permiten discutir los poderes y funciones de cualquiera de los otros órganos de las Naciones Unidas y considerar, según el Artículo 11 de la Carta, los principios generales de cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todo el Capítulo IV de la Carta se refiere de modo preciso a los poderes y funciones de la Asamblea y ninguno de ellos puede ser interpretado como que ésta es solamente un órgano asesor para impartir buenos consejos.
- 132. He dicho muchas veces y hoy lo repito que la Carta de las Naciones Unidas es al mismo tiempo la

organización de la comunidad internacional — "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas" — y un tratado multilateral irrefragablemente obligatorio para los Estados que la han suscrito y ninguno de ellos, por poderoso que sea, tiene el derecho a arrogarse la facultad de interpretarlo en su exclusivo beneficio. Es ésta precisamente la gran originalidad de la Carta y la fuente de las esperanzas que la comunidad mundial ha puesto en ella.

- 133. Toda la política europea estuvo dominada hasta la primera guerra por la idea del equilibrio del poder y, precisamente, la Santa Alianza fue dirigida, no sólo para mantener el absolutismo en Europa, sino contra la América Latina que en esos momentos estaba luchando por su independencia. No creo posible la resurrección de las santas alianzas, ni creo que pueda existir hoy alguien que quiera revivir el sueño de Metternich, salvo en los establecimientos psiquiátricos. La política de principios del siglo estuvo dominada por lo que se ha llamado política del poder, que condujo al dramático resultado de la primera guerra con más de diez millones de vidas humanas tronchadas y la devastación de una buena parte de Europa.
- La idea del imperio colonial impulsada por la revolución industrial había producido el reparto del mundo. El Imperio Británico en 1914 comprendía la cuarta parte de la superficie de la Tierra y la cuarta parte de sus habitantes. Africa había sido partida en pedazos y sólo el Africa Francesa comprendía un área de más de cuatro millones de millas cuadradas con una población de más de treinta millones de habitantes. Bélgica había creado el imperio del Congo. Alemania, que llegó tarde al banquete de las naciones, tenía sin embargo su pedazo del Africa. Viejas civilizaciones como la India y la China habían sido víctimas del colonialismo y al finalizar la guerra en 1918 no se suprimieron esas injusticias, sino que se creó una sociedad de intereses — la Sociedad de las Naciones — que mantuvo intacto el concepto colonial y agregó el concepto infamante de mandatos que todavía está produciendo graves dificultades y perturbaciones en el mundo.
- 135. La Carta de las Naciones Unidas quiso borrar todo ese pasado. Quiso abolir para siempre la política del poder y basarse en la igualdad de todas las naciones, grandes y pequeñas, y al suprimir la ignominia del concepto colonial creó en los Capítulos XI y XII lo que fue precisado más tarde en la resolución 1514 (XV) el mecanismo para la liberación del mundo colonial. La Carta consagró, pues, tanto en su preámbulo como en sus propósitos y principios, la necesidad de promover no sólo la paz sino también el progreso económico y social de los pueblos.
- 136. Dio a cada Estado un voto y quedó abierta la admisión de todos los Estados nuevos, grandes o pequeños, que adquirieran su independencia. El principio de la universalidad, aunque no se haya expresado explícitamente, es un concepto implícito en el espíritu y en la letra de la Carta, que trató de abolir la política de dominación y las diferencias entre los Estados grandes y ricos y los pequeños y pobres, y consagró el principio democrático de dar a las mayorías el derecho a decidir, otorgando a cada Miembro un voto.
- 137. Pero no fue posible borrar los vestigios de la vieja política del poder. La Organización de las Naciones Unidas conservó para sí la distinción, que todavía existe, entre Estados Miembros y Estados enemigos

- a pesar de que todos aquellos Estados enemigos son actualmente Miembros de las Naciones Unidas —, y como acaba de expresarlo el periodista norteamericano Paul Hoffman, en The New York Times del 8 de diciembre, fue originalmente "un grupo de vencedores de la segunda guerra mundial". Esto explica la existencia del veto, no solamente en el Consejo de Seguridad sino también en la Asamblea General, pues toda reforma de la Carta, de acuerdo con los artículos 108 y 109, requiere, para entrar en vigor, la ratificación de las dos terceras partes de los Miembros de la Organización, incluyendo los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Una reforma podría tener en este momento 137 ratificaciones, pero si uno solo de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no la ratifica no puede entrar en vigor. Nunca he oído que se haya llamado a esto tiranía de las minorías. El veto en el Consejo de Seguridad sirvió, durante largo tiempo, para detener el ingreso de nuevos miembros. Hasta 1955 permanecieron en la antesala algo así como 17 Estados, obstaculizados por el veto.
- Esto me lleva a referirme a los poderes del Consejo de Seguridad, al que se trata de convertir en una especie de superpoder. El Artículo 24 de la Carta es claro, pues expresa que a fin de asegurar una acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros — esto es, los Miembros de las Naciones Unidas, que son los que integran la Asamblea General — confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial, pero no exclusiva, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos — es decir, de los Miembros — en el desempeño de las funciones que le impone aquella responsabilidad, o sea, respecto de la facultad específica que se le ha conferido. El Consejo de Seguridad está obligado a presentar a la Asamblea General informes anuales o informes especiales, con lo cual queda perfectamente claro que el Consejo es un órgano al que los Miembros que integran la Asamblea General han conferido su poder, y no al revés, la Asamblea General un órgano asesor del Consejo de Seguridad.
- Se dice frecuentemente que sólo las resoluciones del Consejo de Seguridad tienen carácter obligatorio. lo cual es confundir el valor jurídico de las resoluciones con la capacidad de imponer sanciones. Las resoluciones de la Asamblea General no son ni pueden ser simples recomendaciones de buena voluntad, salvo que se refieran exclusivamente a cuestiones de procedimiento. Muchos tratadistas — entre los que cito de modo especial al representante de México, Sr. Jorge Castañeda — sostienen que el valor jurídico de las resoluciones está determinado por el valor jurídico de las disposiciones de la Carta en que se basan. Si la Carta es un tratado multilateral obligatorio para todos los Estados que la han suscrito y que aceptaron sus disposiciones, tiene un carácter irrefragablemente obligatorio que debe ser cumplido, y aun una parte de la jurisdicción interna ha sido puesta, por acto voluntario de los propios Estados, bajo jurisdicción internacional. Las resoluciones que se basan en disposiciones de la Carta, que la amplían o que la desarrollan, tienen el valor jurídico que la Carta les otorga, independientemente de que quienes hayan votado a su favor sean pueblos de mayor o menor riqueza, o de mayor o menor extensión.

- 140. Durante el debate sobre este tema se ha hecho notar que algunas resoluciones no son meros consejos. Algunos oradores han mencionado, por ejemplo, que no es un mero consejo dado a la Agencia Judía de Palestina la resolución de partición que creó el Estado de Israel. Fue una resolución de la Asamblea [resolución 181 (II)]. Podría agregar que la resolución "Unión pro Paz" [resolución 377 (V)] debe ser interpretada en el sentido de que la Asamblea General vuelve a tomar sus poderes cuando el Consejo de Seguridad se paraliza por el veto, y esta resolución ha funcionado cuando menos una vez. ¿Puede considerarse un simple consejo o una mera recomendación? Las resoluciones sobre descolonización, sobre fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, sobre relaciones de amistad entre los pueblos de distintos sistemas políticos, ¿pueden considerarse simples consejos?
- 141. Por otra parte, una de las funciones específicas de la Carta, de acuerdo con el Artículo 13, es impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. ¿Puede hacerse esto con simples consejos de buena voluntad? Insisto por tanto en que el valor jurídico de las resoluciones que se basan en principios contenidos en el Preámbulo y en los propósitos y principios de la Carta y en general en todas sus disposiciones tienen el valor jurídico que la Carta les confiere.
- Entre las afirmaciones que se hicieron el pasado viernes está la de que la Carta de las Naciones Unidas fue elaborada con la intención de garantizar que las decisiones importantes de la Organización reflejaran las verdaderas relaciones de poder. Esto parece un pura y simple declaración de que se entiende la Carta como una expresión de la política del poder que a veces se ha traducido en la intención de crear esferas de influencia. Pero la real intención de los firmantes originales fue la de reafirmar la concepción democrática que se basa en el poder de las mayorías. Quisimos crear la organización democrática de la comunidad internacional y es incomprensible que pueda ésta delegar sus decisiones para que se tomen en las esferas de las organizaciones regionales a las que el Capítulo VIII de la Carta señala funciones específicas. Si todos los problemas debieran ser resueltos por los propios grupos regionales o por los grupos de ideas homogéneas, las Naciones Unidas no tendrían razón de ser.
- 143. Es posible que exista una crisis de las Naciones Unidas, pero sería, en todo caso, lo que podría llamarse una crisis de crecimiento. En 1945 fueron 51 Estados los fundadores, entre los cuales se cencontraba mi país, y faltaban algunos países europeos, como por ejemplo Irlanda. Hoy las Naciones Unidas han crecido hasta llegar a 138 Miembros. Han llegado a ella Estados de todos los lugares de la Tierra, con sistemas políticos y sociales diferentes. Fue U Thant quien vio que después de 1960 la arbitraria división de este y oeste carecía de sentido frente a la dura realidad de un norte enriquecido con los despojos de las economías coloniales y un sur en su mayor parte surgido de sistemas coloniales que ahora reclama un trato justo en lo económico y lo social.
- 144. Tengo la sincera esperanza de que los caminos de conciliación y de entendimiento pueden encontrarse para evitar que simples juegos de palabras puedan producir gravres divisiones que amenazan la existencia misma de la Organización. La división en el seno de las Naciones Unidas estorbaría el proceso de entendi-

- miento, pondría al mundo en vías de un enfrentamiento y quitaría a las Naciones Unidas su papel de organización de la comunidad mundial para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.
- 145. El representante de los Estados Unidos, Sr. Scali, dijo en su discurso del viernes pasado una frase que yo le rogaría que vuelva a meditar porque contiene elementos positivos para salir de ese mundo de contradicciones y malos entendidos. Dijo:
  - "Un mundo mejor sólo puede construirse sobre la base de la negociación y la transacción y no sobre la base del enfrentamiento que, inevitablemente, siembra nuevos conflictos." [2307a. sesión, párr. 107.]

Hago votos porque era reflexión de entendimiento y de negociación pueda borrar este infortunado episodio. Que pueda volver la paz y la cooperación que todos deseamos mantener.

- 146. Para terminar, quisiera expresar que mi delegación apoyará los proyectos de resolución A/L.748 y Add.1 a 6 y A/L.749 y Add.1, en el entendimiento de que les son aplicables los conceptos vertidos por la delegación del Ecuador en la Sexta Comisión, el día 3 de octubre del año en curso, sobre la jurisdicción compulsiva de la Carte Internacional de Justicia<sup>7</sup>.
- Sr. NAÇO (Albania) (interpretación del francés). Este período de sesiones de la Asamblea General ha registrado éxitos ulteriores en el sentido del fortalecimiento del agrupamiento y de la solidaridad de los países en desarrollo, del crecimiento de su responsabilidad y de su papel en la defensa de sus intereses nacionales y de los principios de la Carta. Este período de sesiones han constituido una clara representación del hecho de que esos países, mediante sus esfuerzos comunes y su lucha resuelta en el seno de esta Organización contra la política de agresión y de hegemonía realizada por las dos superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, han logrado nuevos éxitos en la confirmación de sus derechos nacionales. Este período de sesiones ha mostrado la resolución de esos países de continuar desplegando esfuerzos para extirpar el colonialismo, el neocolonialismo y el racismo, con el fin de robustecer su independencia colonial y de establecer un nuevo orden en las relaciones internacionales fundado en el respeto de los derechos soberanos de los pueblos, de su libertad y de su independencia.
- 148. Constituyen un claro testimonio de ello las importantes decisiones adoptadas durante el actual período de sesiones, las cuales reflejan las reivindicaciones y los intereses legítimos de los pueblos que han sufrido desde hace siglos la opresión y la salvaje explotación colonialista y neocolonialista, así como sus altas aspiraciones a la libre determinación y a la liberación de ese yugo aborrecido. Al mismo tiempo, constituyen pasos hacia adelante en el sentido del fortalecimiento de su independencia, de su soberanía de Estado y de su control total sobre los recursos y riquezas nacionales. Los pueblos se sienten alentados por estos éxitos que les han robustecido la confianza en la lucha y en los esfuerzos comunes, así como en la ampliación de su papel en la solución de los grandes problemas de la época.
- 149. Por otra parte, este período de sesiones ha puesto de manifiesto los esfuerzos de las Potencias imperialistas, y en primer lugar de las des superpoten-

cias, tendientes a defender sus intereses egoístas y a mantener su dominación sobre los pueblos, así como a conservar el antiguo sistema de relaciones económicas internacionales fundado en la explotación y la desigualdad. Una vez más, se han visto claramente sus tentativas y maniobras para mantener en el poder a regimenes antipopulares y racistas, con el fin de preservar la amenaza de la tensión de la guerra en diferentes regiones del mundo. Estas tentativas y las maniobras de dichas Potencias han arrasado con la resistencia de los pequeños países en desarrollo, Miembros de las Naciones Unidas, que se han opuesto decididamente a esas tentativas que iban en contra también de sus elevadas aspiraciones e intereses nacionales. Esta situación creada en las Naciones Unidas, que constituye un obstáculo serio a la realización de los planes y de las metas imperialistas de esas Potencias, esa nueva relación de fuerzas que se ha establecido en la Organización, ha suscitado inquietudes y reacciones manifiestas en ellas.

- 150. La sesión de la Asamblea General del viernes último [2307a. sesión] ha sido la expresión más viva de esta reacción demostrativa por parte de los Estados Unidos, que ha iniciado ataques abiertos contra los Estados Miembros amantes de la paz, que constituyen la mayoría de esta Asamblea, y contra las decisiones adoptadas por la Organización. Han proferido amenazas directas, con el objeto de intimidar a los Estados Miembros, de dividir sus filas, de disminuir el valor de su responsabilidad y de los éxitos que han obtenido en el curso de este período de sesiones.
- 151. Todas estas tentativas de los Estados Unidos y de las demás Potencias imperialistas, su amenaza abierta con respecto al porvenir de nuestra Organización, y el chantaje de los Estados Miembros por las grandes Potencias no tiene más finalidad que la de intimidar a los países en desarrollo y obligarles a renunciar a esa lucha resuelta por la defensa de sus derechos soberanos y a abandonar sus esfuerzos constantes para oponerse a la política de agresión, de hegemonía, de opresión y de explotación.
- 152. Quienes están aquí han sido testigos del hecho de que, durante años, desde su fundación, esta Organización ha sido manipulada por los Estados Unidos y ha sido utilizada por ellos como instrumento de su política agresiva. Baste recordar a este respecto la agresión llevada a cabo por los Estados Unidos contra el pueblo de Corea donde sigue manteniendo, aún en nuestros días y bajo la bandera de las Naciones Unidas, sus fuerzas agresivas y como las Naciones Unidas están comprometidas en otras regiones del mundo, bajo el ucase norteamericano.
- 153. Durante mucho tiempo, los Estados Unidos han dictado su voluntad a nuestra Organización; inclusive, han llegado hasta el punto de encubrir su política agresiva e imperialista con resoluciones de las Naciones Unidas, imponiendo así a los pueblos del mundo su vease y su derecho exclusivo de gran Potencia de decidir ellos mismos sobre los problemas más importantes de la época, conforme a sus intereses y a sus maniobras imperialistas. Una de las pruebas más evidentes del compromiso de las Naciones Unidas con los Estados Unidos en el camino de la violación de los principios y del espíritu de la Carta ha sido la obstinada negativa, durante de 20 años seguidos, de reconocer los

derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

- 154. Con el objeto de aplicar su política de agresión y de hegemonía, los Estados Unidos han abusado en forma flagarante del derecho de veto y han rechazado las justas reivindicaciones de los pueblos reflejadas en las decisiones de la Asamblea General. De este modo han logrado poner bajo su protección a los agresores sionistas en toda su actividad criminal contra los pueblos árabes; mantener la dominación odiosa de los racistas blancos de Sudáfrica y la política de apartheid contra los pueblos africanos de Azania y Namibia. El veto que los Estados Unidos han emitido en el Consejo de Seguridad para oponerse a la exclusión de Sudáfrica, en contra de lo que demandaba la mayoría aplastante de los Estados Miembros, ha sido un testimonio reciente de ello y otro desafío abierto a esos Estados amantes de la paz y de la libertad y, en primer término, al pueblo de Sudáfrica. Es, en fin, otro testimonio de la participación de los Estados Unidos como cómplice del régimen racista en esos países en la salvaje opresión racista y en la aplicación de la ignominiosa política de apartheid.
- 155. Estos hechos irrefutables muestran que son justamente los Estados Unidos quienes violan en forma flagrante y constante las resoluciones y los principios de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos y las demás Potencias imperalistas han socavado desde hace mucho tiempo nuestra Organización y nunca han tomado en consideración los intereses de los pueblos en desarrollo. Son, precisamente, los Estados Unidos quienes, con desprecio, han hecho que las decisiones de esta Organización queden en letra muerta.
- 156. Por otra parte, la Unión Soviética también trata de sacar ventaja de las Naciones Unidas en interés de su política imperialista. Por medio de la demagogia y de la mistificación, trata de imponer a los Estados Miembros de la Organización las tesis de su política socioimperialista respecto a supuestas "medidas de desarme", "distensión internacional", "coexistencia pacífica", y demás, con el objeto de disminuir la resistencia de los pueblos y de desarmarlos.
- Los Estados Unidos y la Unión Soviética han tratado de utilizar a las Naciones Unidas y a sus bastidores a fin de continuar sus negociaciones, sus regateos y sus complots socioimperialistas en detrimento de los pueblos. Se sabe, también, la manera en que las dos superpotencias han tratado de confrontar a los Estados Miembros con hechos consumados, tras acuerdos secretos concertados como resultado de esa colusión contrarrevolucionaria y contraria a los intereses y a los derechos soberanos de los pueblos. Esto es lo que ocurrió el año pasado con el acuerdo concertado entre ellos sobre la cesación del fuego en el Oriente Medio, acuerdo que los Estados Unidos y la Unión Soviética se llaron con una resolución de las Naciones Unidas, que les ha servido para establecer en esa región la situación de "ni guerra ni paz", y para continuar su papel de árbitros.
- 158. Todas estas actuaciones han menoscabado gravemente el funcionamiento normal de las Naciones Unidas y han dado un duro golpe a su prestigio, así como a su capacidad de aportar la contribución necesaria que debe hacer en virtud de la Carta. Varios Estados Miembros han condenado la política agresiva y de hegemonía de las dos superpotencias, sus complots y

sus tenebrosos planes de trabajar contra la causa de la independencia y de la libertad de los pueblos, y de establecer una nueva forma de partición y de dominio del mundo y, por lo tanto, han combatido la tendencia de esas superpotencias a imponer aquí su vease.

- 159. Los trabajos del actual período de sesiones han demostrado que la situación en nuestra Organización ha cambiado y que los Estados Unidos y la Unión Soviética no pueden imponer la ley a las Naciones Unidas, como antes. El número de nuevos Estados que se asocia a las filas de nuestra Organización va en aumento año tras año; la conciencia de los Estados Miembros se ha despertado aún más; su lucha por poner en práctica sus aspiraciones nacionales legítimas y por desplegar mayores esfuerzos contra las actividades de las dos superpotencias ha aumentado. Todo ello de acuerdo con los altos intereses y las aspiraciones de los pueblos amantes de la libertad que luchan contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo.
- 160. El pueblo de Albania y su Gobierno, que siguen con simpatía y siempre han sostenido firmemente la lucha de los países en desarrollo por sus derechos y contra la política y las actitudes de las Potencias imperialistas, a cuyo frente están los Estados Unidos y los socioimperialistas soviéticos, están convencidos de que los Estados Miembros amantes de la libertad proseguirán con valentía creciente su lucha resuelta para el fortalecimiento de su papel en el seno de esta Organización, y que nunca se inclinarán ante el chantaje ni ante la amenaza de sus enemigos.
- 161. Sr. HOVEYDA (Irán) (interpretación del francés): Mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6, y también votará a favor del proyecto de resolución A/L.749 y Add.1, lo que significa que asignamos una importancia especial a la cuestión del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Además, la amplitud del debate suscitado este año en torno al tema 20 del programa señala el carácter esencial de este tema. Debemos agradecer a la delegación de Rumania el haber planteado esta cuestión en la Asamblea General en 1972.
- Mi país, Miembro fundador de las Naciones Unidas, siempre ha afirmado su respeto a los principios de la Carta y considera a la Organización como un elemento sumamente útil dentro del marco de las relaciones internacionales. Creemos que este foro mundial, que está por llegar a la universalidad, proprociona a cada país un marco adecuado para expresar su opinión y aportar su contribución al examen y solución de los problemas mundiales. Siempre hemos apoyado los esfuerzos de la Organización tendientes a mantener y consolidar la paz y la seguridad internacional así como también el desarrollo económico. Al respecto, las Naciones Unidas pueden muy bien enorgullecerse por los muchos éxitos obtenidos; ya han sido citados por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, por lo que no los repetiré. Sólo diré que toda crítica que trate de socavar la importancia pasada o futura de la Organización sería injusta o tendenciosa.
- 163. Hay que reconocer, sin embargo, que los anales de las Naciones Unidas no constituyen sólo una serie de éxitos; también hay fracasos, y asimismo el hecho de que diversas resoluciones adoptadas por una mayoría bastante consideerable jamás fueron puestas en práctica. La acumulación de recomendaciones que siguen siendo letra muerta por supuesto que no contribuyen al

- fortalecimiento de la Organización, pero también hay que reconocer que la persistencia de ciertas delegaciones en negarse a innovar en cualquier forma que sea en cuanto a las relaciones internacionales es algo nocivo para el futuro de esta Organización. Evidentemente, la opinión de la Asamblea podría dividirse en varios sectores y lanzarse acusaciones mutuas por la coyantura actual que vive nuestra Organización. En nuestra opinión, éste sería un ejercicio estéril y sin objeto alguno.
- 164. Lo que se ha planteado en la discusión actual se puede resumir de la siguiente manera: ¿Dónde se halla la Organización? ¿Hacia dónde va? ¿Cuáles son los elementos positivos y negativos en la coyuntura actual?
- 165. A primera vista, parecería que nos hemos alejado del tema. Yo no lo creo así. Todo lo que se ha dicho, en una u otra forma, se refiere al tema del programa y a los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. Toda reflexión que se haga sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas implica una revisión de los métodos y de los resultados obtenidos; pero al escuchar algunos de los argumentos que se han esgrimido creo que nos estamos alejando de nuestra meta, no porque cada argumento, individualmente, no merezca ser discutido, sino porque se insiste en aspectos parciales y así se pierde de vista el panorama de conjunto.
- Para que este ejercicio de reflexión dé sus frutos, en nuestra opinión debe abordarse con una perspectiva clara. La que yo he elegido me fue inspirada por uno de los grandes filósofos del Islam cuya autobiografía no deja de impresionarme. Asistiendo a las exeguias de Averroes en Córdoba, el filósofo se dio cuenta de que, para contrabalancear el peso del cuerpo del maestro, del otro lado se ponían sus obras; de un lado, el maestro, por otro lado sus obras. Es sobre esta imagen que nuestro filósofo meditó toda su vida para saber si las esperanzas de Averroes se habían realizado. Es en una perspectiva de este tipo, que, en mi opinión, deberíamos ver el problema. Por un lado, nuestra Organización con sus métodos; por el otro, la masa de resoluciones aprobadas en el transcurso de los años. ¿Constituyen esas resoluciones realmente el contrapeso? Debo contestar inmediatamente que la respuesta no es tan fácil como podría imaginarse.
- Efectivamente, al juzgar las recientes decisiones de la Asamblea, tanto en su período ordinario como extraordinario de sesiones, omitimos necesariamente la dimensión esencial para toda evaluación correcta: el factor tiempo. Hay que desconfiar de las opiniones dadas con apuro ya que sólo el tiempo puede decir si tenemos razón o estamos equivocados. Permítaseme, al respecto, citar un ejemplo personal. Recuerdo la primera experiencia de las Naciones Unidas, en 1948, luego de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ese entonces hubo muchas reservas. ¿Qué queda hoy de esas reservas? Nada; y muchos embajadores, en el curso de este debate, han citado la Declaración de Derechos Humanos como una de las obras mayores de la Organización. Hay que reconocer el valor estrictamente relativo de nuestros juicios actuales y tratemos de considerar este debate en todas sus dimensiones, sin dejar de lado al factor tiempo.
- 168. Es evidente que las recomendaciones de la Asamblea, sobre todo ahora que somos 138 Miembros,

no pueden conformar a todos. Son el resultado de compromisos, de transacciones, de negociaciones, de largas y fatigantes discusiones en sesión, de consultas privadas muy estrechas, y demás. No creo que los métodos hayan cambiado desde 1948; lo que ha cambiado es que ahora estamos llegando a la universalidad. En menos de 20 años, el número de Miembros de la Organización casi se ha triplicado; igualmente, el número de temas inscritos en el programa ha aumentado en proporciones inusitadas; la misma Organización, como sus organismos especializados, se ha ensanchado de un modo increible; las mayorías y los agrupamientos políticos y geográficos se han modificado. Poco a poco las cosas han tomado diferente apariencia.

- La cuestión entonces radica en saber si hemos cambiado nosotros o si es el mundo el que ha cambiado. El Secretario General a menudo repite que la Organización es el reflejo de los Estados Miembros que la componen. Mirando a nuestro alrededor vemos que, en verdad, lo que se transforma es la configuración de nuestro mundo y no los métodos de la Organización; lo que ha cambiado durante el último decenio, tanto aquí, en las Naciones Unidas, como sobre el terreno — para emplear una palabra favorita del Secretario General — es que ya no es posible que un grupo restringido de países, por poderoso que sea, pueda decidir por toda la humanidad sin la participación de todos los países en un pie de igualdad. Mi delegación ha recordado esta verdad en los dos últimos períodos de sesiones de la UNCTAD y lo ha recordado también en el sexto peródo extraordinario de sesiones de la Asamblea General. ¿Tendremos que citarlo otra vez aquí, en este momento?
- 170. Esos cambios se reflejan en el espejo de nuestra Organización. De todos lados se nos dice que la humanidad se halla en un período de transición; que una era termina y comienza otra. ¿Cómo los torbellinos del mundo no habrían de afectar a nuestra Organización? Porque estemos en la "casa de crital" no habremos de aislarnos de lo que ocurre en el exterior.
- 171. Es así como en el curso de los últimos años la comunidad internacional se ha visto enfrentada a un nuevo orden de problemas de dimensiones desconocidas hasta el presente, y eso mismo explica las esperanzas y las dudas que se manifiestan en todas partes.
- 172. En verdad, ¿de qué se trata? Nadie deja de destacar que jamás se ha manifestado con tanta claridad como hoy la profunda interdependencia entre las naciones, grandes y pequeñas, ricas y pobres. Pienso que ante tal situación, el único camino posible para la humanidad es el de la cooperación sincera dentro del mutuo respeto. Toda otra elección llevaría a enfrentamientos tan inútiles como peligrosos.
- 173. Pero porque siempre hay un pero la cooperación no puede darse en un solo sentido: debe ser deseada y aplicada por todos. Quiero subrayar esto: la cooperación sólo debe ser y sólo puede ser unánime. Quiere decir que, hoy más que nunca, la Organización, que es el lugar donde se celebran las discusiones entre todas las naciones, presenta una importancia primordial, porque ofrece el marco ideal para promover la cooperación en el plano internacional. Debemos, pues, fortalecer su papel.
- 174. Al escuchar a los oradores que me han precedido, he creído descubrir menos divergencias digo

bien: menos divergencias — que puntos de contacto. Me he planteado, entonces, la siguiente pregunta: ¿cuál es la verdadera causa de las opiniones contrarias, ahora que hay tantos puntos de convergencia en nuestros pensamientos? Creo que la respuesta radica en el hecho de que los problemas de los que nos ocupamos son extremadamente diversos, no sólo por su amplitud sino también por su naturaleza.

- Algunas de las cuestiones que tenemos ante nosotros figuran en nuestro programa desde hace muchos años. En ciertos casos se remontan a más de un cuarto de siglo. A propósito de ellas hemos acumulado una masa de resoluciones, las que frecuentemente han quedado sin ser aplicadas. Naturalmente estas cuestiones han sufrido una especie de proceso de descomposición. Hay quienes hacen llamamientos a la paciencia de los interesados. Pero, ¿se podría olvidar que estos problemas tienen que ver con millones de personas de carne y hueso que continúan sufriendo? ¿Se puede decir hoy, como en la Edad Media, que Dios reconocerá a los suyos? ¿Se podrá borrar del espíritu de los principales interesados que esos problemas tienden a hacerse eternos? En esas condiciones, ¿puede uno extrañarse porque después de tanto tiempo estas cuestiones sigan provocando reacciones apasionadas? Así, pues, en lugar de discutir, debemos emprender los esfuerzos necesarios para resolverlas lo más rápidamente posible, a fin de aclarar el horizonte en interés del futuro mismo de nuestra Organización.
- Hay otro orden de problemas que ocupan cada vez más, y con razón, la escena internacional. Se trata de los problemas de orden económico. La solución del problema de la brecha creciente entre los países industrializados y aquellos en desarrollo no puede sufrir demora. Vemos que el antiguo sistema de las relaciones económicas internacionales se cae a pedazos. Todos afirman la necesidad de establecer un nuevo orden basado en la equidad, la igualdad y la justicia. Por eso tuvimos un sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; por eso tendremos un séptimo período en 1975. En el caso de estos problemas, la necesidad vital de la cooperación es aún mayor; pero hay que reconocer que no es fácil efectuar los cambios necesarios de un día para otro, que no es fácil abandonar de una vez los hábitos adquiridos.
- 177. En abril último comenzamos un diálogo. ¿Por qué no lo proseguimos? ¿Por qué no lo aceleramos? Nadie y me consta está enteramente satisfecho con los resultados obtenidos en el sexto período extraordinario de sesiones. Los países industrializados nos lo han hecho saber y yo puedo revelar hoy que el Grupo llamado de los setenta y siete tampoco está satisfecho. Pero, ¿es ésa una razón para abandonar la tarea?
- 178. Debemos fortalecer y multiplicar los mecanismos de consulta y las oportunidades de diálogo previo entre los diversos grupos que componen la Organización. El próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General tendrá lugar en septiembre de 1975. ¿Por qué no comenzar las consultas oficiosas el 1º de enero? Eso permitiría evitar muchos enfrentamientos inútiles y resolver en calma y con serenidad numerosos conflictos de intereses.
- 179. Acabamos de aprobar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Muchas delegaciones pertenecien es a todos los grupos digo bien:

a todos los grupos — no están enteramente satisfechas. Ellas han explicado su posición. Sin embargo, esta Carta contiene un artículo final que dice en particular que

- "... se llevará a cabo un examen sistemático y completo de la aplicación de la Carta, que abarque tanto los progresos realizados como las mejoras y adiciones que puedan resultar necesarias, y se recomendarán medidas apropiadas." [Resolución 3281 (XXIX), artículo 34.]
- 180. ¿No es ésta una innovación importante? Se nos dice que nuestro mundo evoluciona con rapidez creciente. En consecuencia, no es posible preparar documentos perfectos y mantener posiciones rígidas. Es preciso prever toda posible evolución. Eso es lo que se hace en esta Carta que hemos aprobado. He aquí una innovación muy importante en nuestros trabajos. Este artículo final de la Carta debería ser, en mi opinión, una cláusula de estilo en todas nuestras decisiones, porque se basa en la realidad.
- 181. Se ha habla do mucho, y a justo título, de realismo en el curso de este debate. Creo que, en efecto, ante una situación evolutiva como la que conoce nuestro mundo contemporáneo, el realismo es el único camino lógico. Las actitudes rígidas o doctrinarias no pueden adaptarse a los cambios rápidos que rigen la evolución de nuestro mundo. Pero, ¿a qué se llama realismo en este contexto? ¿Es acaso realismo pedir lo imposible? Francamente, no. Es necesario encarar los problemas con claridad a fin de encontrarles soluciones posibles. Al hacerlo, conviene tener en cuenta lo ideal y lo posible.
- Lo ideal, al menos para las Naciones Unidas, en opinión de nuestra delegación, sería llegar a un mundo en el que todas las naciones se encontraran en un mismo nivel de progreso y en el que todos los pueblos disfrutaran igualmente del más alto nivel de vida posible. Pero, como tal ideal no puede alcanzarse de un día para el otro debemos tratar de reducir cada vez más las desigualdades entre los diversos pueblos. Esta empresa práctica e inmediata no debe hacernos olvidar los objetivos a largo plazo ni los ideales inscritos en la Carta. El realismo consiste en tener en cuenta la diferencia que existe entre el ideal que perseguimos y la viabilidad de alcanzarlo, por así decirlo, en un momento dado. Los fundadores de nuestra Organización tuvieron en cuenta esta dualidad en la Carta. ¿Por qué habríamos de actuar en forma distinta cuando encaramos problemas económicos?
- 183. Durante dos decenios las Naciones Unidas han contribuido a atemperar los problemas esenciales del desarrollo. ¿Es esa una actitud realista? Por cierto, no. Más bien, es una actitud práctica que deja al futuro la verdadera solución de los problemas.
- 184. Se ha hablado de "mayoría automática", de los "derechos de la minoría" y de algunas otras cosas. Personalmente, no me gustan esas expresiones. Mayoría y minoría son expresiones parlamentarias y no de la categoría que corresponde a las Naciones Unidas. Nosotros no constituimos un parlamento. Nosotros venimos aquí y éste es el objetivo por el cual se creó la Organización para tratar de encontrar en cocún repito, "en común" las soluciones a los problemas del mundo. Debemos cooperar, discutir, intercambiar opiniones, tratar de establecer planes para la

- cooperación internacional en todos los dominios. Si nos erigimos en mayoría o actuamos como minoría, ello no podrá llevarnos a nada constructivo.
- 185. Las resoluciones de la Asamblea General, al igual que ciertas decisiones del Consejo de Seguridad, no tienen carácter obligatorio. Esto se nos ha repetido muchas veces, pero olvidamos lo que dijera al respecto Oscar Wilde: "Las buenas resoluciones son cheques en blanco contra un banco en el que uno no tiene cuenta corriente". Hoy más que nunca estas palabras de Oscar Wilde resultan de actualidad.
- 186. Es evidente que si queremos que las resoluciones sean aplicadas debemos tener en cuenta la opinión de todos; no digo la opinión de la mayoría o la de la minoría, sino la de todos, ya que, en definitiva, las decisiones de las Naciones Unidas deben ser aprobadas por nuestros Gobiernos y nuestros parlamentos. Si una delegación formula una reserva, seguramente es porque su parlamento no puede aprobar esa medida y, por lo tanto, no será aplicada en el país de esa delegación.
- 187. Esto nos lleva a la idea de la unanimidad y del consenso. En verdad, como lo señaló días pasados el representante de Argelia [2313a. sesión], estas reglas no están explícitamente escritas en la Carta ni en nuestro reglamento, pero cada vez son más necesarias. Sólo se plantea una cuestión: la unanimidad, ¿a qué precio? Acabo de decir que la cooperación no puede funcionar a sentido único. ¿Qué puede hacerse si algunos miembros rechazan un compromiso? Cierto, no hay que romper el diálogo. Pero también hay que comprender ciertas realidades.
- 188. Me permitiría dar el ejemplo de los problemas económicos. Los países industrializados tienen actualmente dificultades; nadie lo niega. Los pueblos subdesarrollados han sufrido el hambre, las enfermedades y la ignorancia por espacio de muchos siglos. No debemos olvidar las realidades de nuestro tiempo. Hay dificultades económicas del momento, pero hay problemas que vienen existiendo desde hace varios siglos. Si ciertas personas consideran que las cosas van mal, ¿por qué no proponen procedimientos y métodos nuevos a fin de discutirlas? Nosotros lo hemos hecho - hablo en nombre de mi delegación — en muchos casos, y estamos dispuestos a emprender los esfuerzos necesarios para mejorar y fortalecer a la Organización. Ya hay una amplia literatura al respecto. Leámosla para inspirarnos en ella.
- 189. Recientemente, en una conferencia organizada por una fundación privada en este país, se discutió este tipo de problemas y se aportaron ideas. Se dijo, por ejemplo, que la elección de la Mesa de la Asamblea al final de cada período de sesiones podría tender a mejorar el estado de cosas al permitirle ponderar un cierto número de problemas antes de la apertura del período de sesiones siguiente. Yo no sé si esta idea será realizable, pero, ¿no merecería, por lo menos, que se la discutiera?
- 190. Los procedimientos nuevos no solamente son necesarios en el nivel de las delegaciones sino también en el nivel de las secretarías. En la nueva situación del universo es necesaria una mejor y más justa participación de todas las naciones en el proceso de toma de decisiones, no sólo en el seno de la Asamblea sino también dentro del marco de las secretarías. Hasta ahora hemos aplicado y nos hemos contentado con lo

que yo llamaría la regla de la repartición geográfica automática de los puestos. Lo que importa es la participación en las decisiones y no el número de funcionarios de un país empleado en los niveles menos elevados. Lo que afirmo se aplica también a todos los organismos que dependen del sistema de las Naciones Unidas.

- 191. Esto me lleva a recordar, dentro del cuadro del fortalecimiento de las Naciones Unidas, la necesidad de una mejor coordinación del sistema y de una división más racional del trabajo. Son cuestiones que no habría que dejar de lado porque, por neutra que parezca, una secretaría influye sobre la vida y costumbres de una organización. Es verdad también que la calidad y la buena disposición de los representantes influyen sobre la marcha de los asuntos propios de una organización. ¿Cómo podríamos vigilar todo lo que ocurre cuando los programas a examinar se acrecientan y las conferencias se multiplican? Estimo que una mejor organización y coordinación de las secretarías podría ayudar a este respecto para disminuir el número de esas conferencias y, tal vez, el número de los temas inscritos en los programas.
- 192. Este debate en el que han participado casi todas las delegaciones parece ser uno de los más útiles. Diría que estamos agradecidos a las delegaciones que lo han planteado. En efecto, en nuestra opinión, de este debate surge algo sumamente constructivo. Ante todo, esta discusión nos ha permitido recordar que la Organización, no obstante todas sus limitaciones y sus defectos, ha cumplido en muchos casos una obra útil y apreciable. A imagen del filósofo que evoqué al principio, la respuesta parece ser que muchas resoluciones de las Naciones Unidas, si no todas, tienen peso.
- 193. Por otra parte, este debate me parece útil porque de ello surge una cierta voluntad de aclaración, y quien dice esto, se refiere al mismo tiempo a la cooperación, y quien dice cooperación habla también de una voluntad de llegar a resultados concretos aceptados por todos. Para ello es necesario buscar siempre el mejor común denominador en todos los problemas que enfrentamos, y en esta búsqueda todo el mundo debe hacer todos los esfuerzos necesarios.
- 194. La cooperación sólo puede basarse en la buena voluntad de los participantes y desarrollarse dentro de la igualdad y el respeto mutuo. A este respecto, se impone la importancia de las consultas previas y siempre debemos inventar nuevos mecanismos para favorecer las negociaciones. Debemos dar prioridad a las soluciones que recojan el apoyo de todos. Ello, sin duda, no será siempre fácil, pero el reto ante el cual se encuentra la humanidad nos obliga a no dejar de lado ningún esfuerzo en el camino hacia el fortalecimiento del papel de nuestra Organización.
- 195. Por consiguiente, abandonemos los debates apasionados y las discusiones interminables para dedicarnos a la urgente tarea de resolver los problemas verdaderos y concretos. Entre las diversas tendencias que existen en el seno de nuestra Asamblea, el diálogo debe quedar instituido y fortificado, pero ese diálogo debe ir acompañado de otro diálogo con el futuro de todo nuestro planeta. El tiempo de los monólogos ya pasó.

- 196. Para terminar, deseo citar la conclusión del mensaje enviado por mi soberano en ocasión del Día de las Naciones Unidas, celebrado el 24 de octubre último:
  - "Nuestro país no escatimará esfuerzos para apoyar a las Naciones Unidas, de conformidad con nuestras obligaciones para con la comunidad internacional. Deseamos sinceramente que esta Asamblea, la más grande en la historia de la humanidad, tenga éxito en el cumplimiento de sus deberes para lograr la paz, la prosperidad y el bienestar de todos los pueblos.".
- 197. Sr. AKHUND (Pakistán) (interpretación del inglés): Por ser una de las patrocinadoras del proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6, mi delegación no tenía el propósito de participar en este debate. El debate sobre el proyecto de resolución, que no es un documento problemático, no obstante, ha tomado un giro inesperado y provocado bastante controversia y, tal vez, bastante calor. Por su parte, mi delegación no considera que este debate sea inoportuno y acoge con beneplácito la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las cuestiones aquí planteadas y que son tema de discusión también fuera de la Organización, discusión que no siempre nos indica plenamente el modo en que trabajamos en las Naciones Unidas ni por qué lo hacemos.
- 198. Explicaré muy brevemente las opiniones de mi delegación sobre algunos de estos puntos en esta etapa avanzada de la cuestión.
- En primer lugar, la poca satisfacción en cuanto al funcionamiento y los logros de las Naciones Unidas no es algo nuevo ni confinado a un grupo limitado de países. La razón por la cual debatimos la manera de fortalecer el papel de la Organización en relación con los propósitos y objetivos de la Carta es precisamente que el papel y el funcionamiento de la Organización no son lo que todo el mundo desearía que fueran. En mi propio país se plantea muchas veces el asunto de la eficacia, e incluso a veces el de la utilidad, de una organización que en una forma tan evidente no ha cumplido sus resoluciones y decisiones acerca de la cuestión de Jammu y Cachemira; que también ha fracasado en cuanto al logro de un acuerdo para el conflicto del Oriente Medio siete años después de que el Consejo de Seguridad hiciera los arreglos necesarios para ello; que no pudo imponer una cesación del fuego en 1971 durante la guerra entre Pakistán y la India, incluso después de que 105 miembros de la Asamblea General habían pedido que se pusiera fin a la lucha; y que sólo ha podido desempeñar un papel marginal en tiempos de verdadera crisis.
- 200. El Preámbulo de la Carta habla de un mundo de ideales por cuyo logro, los Estados Miembros, grandes o pequeños, pobres o ricos, fuertes o débiles, deben luchar. Como recordamos aquí frecuentemente, la Organización se estableció para salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra; para defender los derechos humanos fundamentales; para asegurar la justicia y el respeto por el derecho internacional; y para promover mejores niveles te vida para todos con mayor libertad. Sin embargo, después de 29 años de su existencia, hemos visto guerras, sublevaciones, agresiones e intervenciones y el empeoramiento constante de las disparidades económicas y sociales entre los pueblos y las naciones. La guerra en Viet Nam y en Camboya ha cambiado, no ha terminado. En el Oriente

Medio, los territorios conquistados durante la guerra de 1967 siguen aún bajo ocupación. El pueblo de Palestina, privado de sus hogares y de su tierra, vive en campos de refugiados de la caridad internacional. En Sudáfrica, el régimen de apartheid no parece desaparecer, sino que está firmemente atrincherado en los 30 años durante los cuales las Naciones Unidas, año tras año, han hecho conocer la desaprobación moral del mundo por las ideas que representa y las crueldades perpetradas en ese país.

- 201. ¿Por qué ocurre eso? ¿Cómo es posible que un pequeño número de Estados Miembros persista en políticas que se apartan de un modo tan evidente de los objetivos y principios de la Carta en desafío de las decisiones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad? No es porque estas decisiones y resoluciones sean irrazonables o porque no puedan aplicarse, o porque no gocen de pleno apoyo. Muchas de ellas fueron adoptadas por unanimidad, otras por abrumadora mayoría. ¿No es más bien debido a que los Estados culpables no reciben la necesaria presión que los lleve a cambiar su política? Parecen saber que la desaprobación moral que todos expresamos aquí por la discriminación racial, por la persistencia del colonialismo y por la adquisición de territorios por la fuerza no tomará en las circunstancias actuales una forma tangible, a pesar de que la Carta contiene disposiciones sobre medidas punitivas o coercitivas.
- 202. Un análisis desapasionado de la forma en que funciona nuestra Organización y sus fallas se puede lograr solamente basándose en la realidad. Se nos ha recordado uno de los aspectos de la realidad durante este debate, es decir, que este mundo está dividido entre naciones ricas y pobres, fuertes y débiles, grandes y pequeñas. Se nos dice, y no estamos en desacuerdo con ello, que la buena voluntad y la colaboración de los Gobiernos y de los pueblos del primer grupo son esenciales para la efectividad de la Organización internacional. Por otra parte, también es un hecho que las naciones más pobres y débiles, en su conjunto, incluyen a la vasta mayoría de la población de la Tierra y habitan la mayor parte de ésta. Para ellos, los ricos y los poderosos, los que temen por sus privilegios, su poder y su comodidad, a menudo se muestran reacios a cambiar las normas, las estructuras y las relaciones existentes.
- 203. Este conflicto fundamental de realidades en ninguna parte es más evidente que en el trabajo de los órganos de las Naciones Unidas en el campo económico. A pesar de la obligación asumida por los Estados Miembros en la Carta, las Naciones Unidas necesitaron más de 10 años para reconocer la necesidad de un esfuerzo internacional consciente a fin de promover el bienestar de los pueblos de los países menos desarrollados. El Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo proclamado en 1961 [resolución 1710 (XVI)] pasó sin muchas consecuencias en la práctica. El Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se inició mediante la adopción unánime de una cuidadosamente negociada Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [resolución 2626 (XXV)]. Hoy, cuatro años después, sus objetivos, propósitos y finalidades continúan siendo una promesa lejana. En los hechos, el nivel de la asistencia neta a los países en desarrollo a través de los miembros de la

Organización de Cooperación Desarrollo y Económicos es hoy más bajo proporcionalmente que cuando se aprobó la Estrategia para el Desarrollo Internacional. Aun los modestos objetivos acordados en la Estrategia en lo que se refiere a la expansión del comercio, precios de productos básicos estables y acceso a los mercados de los países desarrollados están todavía en una etapa de tranquilo examen y de prolongado debate. Los países en desarrollo, en términos generales, siguen consignados al papel de exportadores de materias primas y productos básicos, mientras los beneficios y la expansión económica pertenecen principalmente a las naciones industrializadas.

- 204. Ante esto, ¿es sorprendente que estos países procuren la fuerza en el número y en su capacidad de unirse a fin de hacerse justicia? ¿Quién puede culparlos si ya no están dispuestos a aceptar consejos de infinita paciencia y esperar los acontecimientos que de algún modo puedan remediar su situación?
- El fracaso de las Naciones Unidas para responder a los imperativos de la paz y el progreso no es el resultado de decisiones no realistas impuestas por la tiranía de la mayoría. Si sobre algunas cuestiones las naciones del tercer mundo votan de la misma manera y debemos recordar que frecuentemente se suman a ellas algunos países de otros grupos — no se trata sólo de un irreflexivo sentido de lealtad de grupo, sino porque ven un interés común en hacerlo así y porque apoyan los propósitos fundamentales que las resoluciones de esta Organización, con todas las imperfecciones de lenguaje y estilo, tratan de cumplir. Un estudio imparcial de los votos registrados en este mismo período de sesiones refuta la acusación de que existe una "mayoría mecánica" divorciada de la opinión global general e insensible a las realidades políticas. Esta misma Asamblea ha tomado decisiones sobre temas que muy cargados de emoción. Es natural que haya habido controversia sobre el fondo y quiza acerca de la manera en que se alcanzaron las decisiones. Esperamos que algunas de estas decisiones puedan considerarse en una mejor perspectiva y sean juzgadas por la contribución que han hecho o han tratado de hacer a la causa de la paz y la justicia.
- Se ha afirmado que las posibilidades de aplicar las resoluciones de esta Asamblea se ver disminuidas si estas decisiones no son apoyadas por aquellos Estados Miembros que poseen la capacidad de promover o impedir su aplicación. Estamos de acuerdo en que las Naciones Unidas fueron creadas para ser, y los Miembros deberían luchar para lograrlo, "un centro que armonice los esfuerzos de las naciones". Pero el pragmatismo no puede colocarse por encima de los principios ni tampoco el poder debe pasar por alto los dictados de la justicia y la equidad. El reglamento y el decoro no pueden y no deben ser usados como una barricada en contra del cambio por aquellos que tienen en sus manos la preponderancia del poder y la riqueza en el mundo. Desearíamos decir que el poder que poseen da a esos Estados una responsabilidad especial para promover activamente los principios y objetivos de esta Organización. Nos damos cuenta que si retiran su cooperación a esta Organización y se niegan a pagar su cuota o a participar en sus deliberaciones, las Naciones Unidas podrían seguir el camino de la Sociedad de las Naciones. ¿Qué causa, nos preguntamos, se promovería con tal decisión? ¿Qué propósitos se servi-

rían lanzando tales amenazas? Se ha señalado algunas veces que es el débil quien necesita a las Naciones Unidas; el fuerte puede ocuparse de sí mismo. Es verdad que el débil tiene más razones para esperar que la Organización internacional le dé seguridad y le ayude a su desarrollo económico. La verdad, desgraciadamente, es que la Organización no le ha dado seguridad contra los ataques ni contra la injusticia, ni le ha dado un gran ímpetu a su desarrollo económico. Los fuertes se ocupan de sí mismos mediante el uso de su fuerza. El resultado en este siglo fue dos guerras que causaron tanta muerte y destrucción. La posibilidad de una tercera guerra, con su peligro de una aniquilación total, es una advertencia de que todas las naciones tienen una importancia vital en el logro de los "objetivos comunes" a que todos los Estados Miembros están comprometidos a través de su adhesión a la Carta.

La preocupación que se ha manifestado acerca de la erosión del pretigio y la confianza pública en las Naciones Unidas tiene su razón de ser. Los pueblos de todas partes — en el país huésped como en el mío propio — se muestran perplejos ante la incapacidad manifiesta de las Naciones Unidas para estar a la altura de los principios de paz, justicia y moralidad inscritos en su Carta. No los confundamos aún más con un debate partidista y con un análisis que sirve sus propios propósitos. Nadie sugeriría que el reglamento no se debe aplicar con imparcialidad y en forma escrupulosa, que se haga caso omiso de la cortesía o el decoro y que no debe haber tolerancia o transacción. Pero las razones reales de la incapacidad de las Naciones Unidas de cumplir las esperanzas que se colocaron en ellas son más fundamentales que todos los errores de procedimiento y los métodos de trabajo que adoptamos en esta sala.

208. Cuando ha habido un fracaso, ha sido por falta de visión en perseguir los principios comunes enunciados en la Carta; es la consecuencia de actitudes que han colocado los intereses particlarios y las ventajas inmediatas por encima de los propósitos de la Carta y que han sometido a la Organización a las presiones y caprichos de la política global de poder. Debemos todos asumir nuestra parte de responsabilidad por los defectos de la Organización, pero sugiero que hay una responsabilidad especial con respecto a aquellos Estados Miembros que, mediante su mayor poderío y capacidad, han estado y están en posición de hacer una mayor contribución para promover los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas.

El Sr. Lang (Nicaragua), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

209. El PRESIDENTE: Con la venia de la Asamblea, voy a abrir un breve paréntesis en el debate con objeto de dar oportunidad al representante de Australia para presentar, en nombre de los autores, el proyecto de resolución A/L.749 y Add.1. Tiene la palabra el representante de Australia.

210. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (interpretación del inglés): Agradezco a la Presidencia y a los Miembros de la Asamblea por permitirme intervenir, en representación de mi delegación, para hacer referencia a una corrección que se acaba de publicar, relativa al proyecto de resolución que figura en el documento A/L.749 y Add.1, titulado "Arreglo pacífico de las controversias internacionales", que pre-

senté en la 2307a. sesión, del 6 de diciembre, en relación con el tema sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

Según declaré en mi presentación del proyecto de resolución, el 6 de diciembre, los autores esperamos que cuente con la amplia aceptación de los miembros de la Asamblea, como modesta iniciativa tendiente a alentar a los Estados Miembros a que consideren las posibilidades de la Carta de las Naciones Unidas para el arreglo de las controversias internacionales por medios tales como la investigación, la conciliación, la mediación y la negociación. En los últimos días nos hemos visto complacidos por la alentadora respuesta que las delegaciones brindaron a esta iniciativa Durante nuestras consultas advertimos que en la Asamblea existe la opinión ampliamente compartida de que la referencia específica a las "controversias de fronteras y otras controversias territoriales" que figura en el último párrafo del preámbulo no resulta esencial para los fines del preámbulo y que, por lo tanto, puede eliminarse sin perjuicio del conjunto, ya que en todo caso tales conflictos se englobarían en la categoría general de controversias.

212. Convinimos, en consecuencia, en eliminar las palabras "incluidas las controversias de fronteras y otras controversias territoriales" del último párrafo del preámbulo.

213. Al mismo tiempo, hemos tenido ocasión de agregar las palabras "con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas" en el párrafo 1 de la parte dispositiva, que ahora expresa:

"Señala a la atención de los Estados el mecanismo establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de las controversias internacionales.".

Creemos que este agregado se ajusta plenamente a los objetivos de los autores del proyecto de resolución.

214. También observamos durante nuestras consultas que varias delegaciones plantearon dudas acerca de la necesidad de hacer referencia a determinadas resoluciones en el párrafo dispositivo 4 del proyecto de resolución. Los autores examinaron detenidamente esta cuestión, pero decidieron dejar el párrafo tal como está redactado. Deseamos aclarar que lo hicimos simplemente por considerar que el mecanismo establecido de conformidad con esas resoluciones tiene pertinencia directa en el proyecto de resolución que patrocinamos. Huelga decir que no se trata de un mero recordatorio de las resoluciones; las mencionamos porque el historial del mecanismo que establecieron resulta pertinente para los propósitos de nuestro proyecto de resolución.

215. Los autores esperamos que, merced a estas pequeñas modificaciones, lograremos una mayor aceptación general del proyecto de resolución, especialmente de parte de aquellas delegaciones que en los últimos días se mostraron interesadas, y que, consecuentemente, el proyecto de resolución pueda ser objeto del amplio apoyo que sus autores aguardaban.

216. Sr. BOATEN (Ghana) (interpretación del inglés): La semana pasada esta Asamblea llevó a cabo sus deliberaciones sobre un tema que mi delegación considera fundamental para el fortalecimiento y credibilidad de la Organización. Ninguna organización puede esperar seguir desempeñando el papel para el

cual fue creada a menos que se la someta permanentemente a un examen tendiente a modificar sus procedimientos, de modo tal que reflejen los cambios y las realidades actuales. Ese es, precisamente, el objeto de los debates que hemos estado celebrando sobre este tema desde que se lo incluyó por primera vez en el programa de la Asamblea General.

- Durante las deliberaciones de la semana pasada se formularon declaraciones que, con razón, causaron cierta inquietud a la mayoría de las delegaciones cluso la mía — con respecto al futuro de esta Organización y su papel. No obstante, mi delegación interpreta esas declaraciones como formando parte de un proceso de autocrítica que resulta necesario si se pretende que las Naciones Unidas sigan representando la esperanza de la supervivencia humana y constituyendo, segun las palabras de la Carta, el modo de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Sin embargo, mi delegación estima que esa crítica de la Organización y de su papel sería un eiercicio inútil a menos que, a lo largo del proceso, sometamos nuestro propio comportamiento y actitudes al mismo examen microscópico que empleamos con los de los demás.
- 218. Esta Organización tiene 29 años de vida, durante los cuales ha atravesado diversas etapas. Se ha enfrentado a varias situaciones de crisis y, aunque no siempre tuvo éxito en resolverlas totalmente, al menos impidió que evolucionasen hasta destruir a la humanidad. Si la adopción de decisiones no ha sido a menudo perfecta se debe a que la Organización está compuesta por Estados que tienen sus propios intereses, no siempre conciliables con los de los demás. En una época, las decisiones de este órgano se hallaban condicionadas por la atmósfera de la guerra fría que caracterizó las relaciones internacionales durante el período inmediatamente posterior a la segunda guerra mundial. Durante aquellos años, según se juzga ahora, el uso de las mayorías para respaldar las decisiones constituyó uno de los instrumentos empleados en el proceso de adopción de las decisiones de la Organización. Podemos expresar ahora nuestra simpatía a todos los países Miembros que en el pasado fueron víctimas de decisiones adoptadas por el empleo de las mayorías del momento.
- 219. Durante muchos años se excluyó a la República Popular de China de las Naciones Unidas porque la mayoría, según estaba compuesta en aquella época, podía decidir y decidió que se trataba de una cuestión importante que requería las dos terceras partes de los votos, con arreglo al artículo 85 del reglamento. Es difícil tener tanta imaginación como para aceptar el argumento de que 10 millones de personas representaban a un país con una población de 800 millones. Sin embargo, año tras año la cuestión fue planteada y rechazada. Un argumento utilizado para la exclusión de China fue que este país había llevado a cabo una guerra contra las Naciones Unidas en violación de la Carta. ¿Qué pasó con el principio de universalidad de la Organización en ese momento? Muchos años después de que la Organización fuera fundada, las cuestiones relativas al colonialismo y a la política racista de Sudáfrica se consideraban como asuntos internos de los países interesados y su discusión en este foro fue prohibida de conformidad con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

- 220. Lo extraño es que durante todo ese período, cuando la mayoría en esta Organización fue utilizada en beneficio de los intereses de ciertos países Miembros, la opinión pública de los Estados Unidos no se preocupó acerca del futuro de la Organización. No se creyó necesario entonces examinar el papel de ese país en esta Organización. No estoy culpando a nadie por las fallas pasadas de la Organización ni estoy justificando las fallas actuales, si las hay, mediante la actuación anterior de la Organización. He presentado simplemente el otro lado de la medalla, con la esperanza de que nos permita ver todo el conjunto. Lo hago porque mi delegación cree que cualquier evaluación basada en hechos limitados o en una verdad parcial tiene que ser defectuosa e inútil.
- 221. Durante el período de 29 años en que ha existido, esta Organización ha crecido numéricamente si no en estatura. Sus preocupaciones abrazan ahora una amplia gama de cuestiones que reflejan los intereses que está llamada a armonizar.
- 222. Mi Gobierno suscribe los principios de la Carta y sostiene sus metas. Seremos los últimos en hacer algo que socave o frustre sus sagradas intenciones. La verdad, sin embargo, es que la Carta, aunque sea el documento constitucional promordial de esta Organización, es sin embargo un documento político: refleja las realidades políticas de la época en que fue redactada. Esto no es sorprendente si se considera que la Organización es esencialmente política. Pero el documento no es un fin en sí mismo. Lo que es importante no es el documento en sí, sino las realidades políticas que se espera que sirva. Si el documento no permite el logro de los objetivos políticos que sus artículos sostienen y consagran, no vale el papel en el que está escrito.
- 223. En octubre de este año, la Asamblea votó por abrumadora mayoría remitir la cuestión de las relaciones de Sudáfrica con esta Organización a consideración del Consejo de Seguridad [resolución 3207 (XXIX)]. El Consejo actuó rapidamente y examinó la cuestión. Escuchamos muchas declaraciones en las que se describía las muchas maneras en que Sudáfrica, en el pasado y en el presente, había violado disposiciones esenciales de la Carta. Aunque la resolución presentada al fin del debate obtuvo los votos de una mayoría de 10 miembros del Consejo, esto no sirvió parnada porque contó con un veto triple, el primero de género. Esto, a pesar del Artículo 6 de la Carta que establece claramente:
  - "Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.".
- 224. Entre otras razones dadas para la renuencia a hacer esa recomendación, razones que mi delegación considera no convincentes, está la de la necesidad de mantener la universalidad de la Organización. Como pregunté antes en esta declaración, ¿no fue la universalidad un argumento igualmente válido durante los años en que la República Popular de China, un país con una población de 800 millones de habitantes, fue excluida de la Organización? ¿Fue la universalidad el criterio cuando se negó a Corea del Norte la calidad de observador en esta Organización?

- 225. A pesar de todo eso, mi delegación habría podido respetar la posición que los tres países interesados asumieron en el Consejo de Seguridad con respecto a la cuestión de Sudáfrica. Sin embargo, vista con el fondo de la enmienda Byrd, la decisión del Gobierno conservador británico de vender helicópteros a Sudáfrica, y la cooperación entre Sudáfrica y ciertos países en desarrollo para la producción de armas de guerra, no se puede menos que buscar otras razones distintas a las dadas para la posición asumida.
- 226. En opinión de mi delegación, ono se puede fortalecer a esta Organización adjudicando culpas por sus fallas o hablando con escepticismo acerca de su papel como conciencia de la comunidad internacional. Podemos hacerlo sólo con un apoyo colectivo sincero a sus metas y aspiraciones.
- 227. Aprovecharé esta oportunidad para referirme brevemente a algunas cuestiones relativas a los procedimientos de la Organización. El artículo 31 del reglamento dispone la elección de un Presidente y de 17 Vicepresidentes de la Asamblea General. Estas elecciones se realizan de acuerdo con el artículo 92, que establece:

"Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta. No habrá presentación de candidaturas.".

Desde que se aprobó el reglamento, se presentaron nuevas realidades. Estas realidades fueron reconocidas en el anexo a la resolución 1990 (XVIII), del 17 de diciembre de 1963, que dice:

"En la elección del Presidente de la Asamblea General se tendrá en cuenta la necesidad de atribuir el cargo mediante un sistema de rotación que asegure una distribución geográfica equitativa..."

El anexo también estableció las normas para la representación geográfica. Desde entonces, la intervención de los grupos geográficos en los procedimientos de la Organización se ha desarrollado hasta llegar a ser una convención establecida y cada año el grupo del cual debe surgir el Presidente se ha puesto de acuerdo sobre su candidato. Esta convención ha tendido a hacer que las elecciones de Presidentes y Vicepresidentes sean una farsa y una pérdida de tiempo. Mi delegación propone que se dé debida consideración a la enmienda del Artículo 92 para tomar en cuenta las realidades que he mencionado. Estas observaciones se aplican también a la elección del Presidente y otras autoridades de las Comisiones Principales, por las mismas razones.

- 228. Cuando el representante de Suecia, el Sr. Olof Rydbeck, intervino en este debate [2307a. sesión, párrs. 149 a 161], propuso que la Asamblea General eligiera sus autoridades y constituyera su Mesa a la terminación del anterior período de sesiones o en un breve período de sesiones a comienzos del año. Mi delegación está convencida de que esta propuesta es muy recomendable y la apoyamos sinceramente. Mucho se espera de esta Organización y no se debe permitir que nuestros procedimientos obstaculicen en ninguna etapa el fácil cumplimiento de nuestras funciones.
- 229. Sr. MILLS (Jamaica) (interpretación del inglés): En opinión de mi delegación es muy adecuado que la Asamblea General, en este momento, preste especial atención a la cuestión del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Tal oportunidad la otorga el tema del programa que está ahora en discusión. La cuestión de las actividades del sistema de las Naciones Unidas

- y la necesidad de hacerlas aún más efectivas es del mayor interés para Jamaica, porque nosotros tenemos plena fe en el papel de las Naciones Unidas. El debate ha tomado un giro especial como resultado de las expresiones de preocupación formuladas, en particular por la delegación de los Estados Unidos.
- 230. Si bien aceptamos con satisfacción las expresiones de profundo interés y preocupación por el bienestar del sistema de las Naciones Unidas, mi delegación no puede aceptar la afirmación de que la Organización está en peligro, como resultado de ciertas tendencias y decisiones. Hemos visto que ha habido un significativo cambio en los intereses y en la influencia de la Organización, lo que ha tenido el más profundo efecto. Para nosotros esto no representa una amenaza, sino un desafío, que concede oportunidades para el mejoramiento de las Naciones Unidas, en el mejor interés de los ciudadanos de los Estados Miembros; un desafío a los países ricos y poderosos para que demuestren su continúa fe en los principios de las Naciones Unidas, a los que han adherido desde su comienzo.
- Este cambio era inevitable y si hoy aparece de tal magnitud es por la calidad unilateral del sistema y de las relaciones en la etapa inicial de la historia de las Naciones Unidas. Espero que nadie negará la influencia abrumadora de los grandes países en las dos primeras décadas de actividad de nuestra Organización, ni la utilización de esa influencia en sus propios intereses. Esperamos que nadie pondrá en tela de juicio el hecho de que el concepto de las Naciones Unidas en sí mismas y la visión de lo que podían hacer fueron el producto de los valores y de los conceptos de la época, establecidos luego de la terrible experiencia de una guerra mundial. La inspiración y el sentimiento humanitario expresados por muchos de los que participaron en la fundación de la Organización merecen el más grande aplauso. Pero nadie podría haber dado total expresión en la Carta y en las Naciones Unidas a los sentimientos, las necesidades y aspiraciones de un gran número de países que no estaban en condiciones de participar en la formación de la Organización. Nadie podía prever los tremendos cambios que han tenido lugar en los últimos 30 años o imaginar el alcance de la contribución que las Naciones Unidas han hecho para determinar estos cambios. Se puede decir entonces que los cambios que están teniendo lugar, algunos de los cuales nos preocupa mucho a algunos de nosotros, en parte son consecuencia inevitable de numerosas fuerzas, incluyendo el establecimiento de las Naciones Unidas. Este sería el major argumento para la existencia permanente de este cuerpo y para la consciente y continua revisión de su papel y de su funcionamiento, con el objeto de fortalecerlo para enfrentar las necesidades que surjan.
- 232. El elemento principal en todo esto ha sido el dramático crecimiento del número de Miembros de las Naciones Unidas en los pasados 12 años. Con esto han ocurrido cambios en los intereses y en las preocupaciones, y la Organización ha tenido que hacer un gran esfuerzo para tratar de enfrentar la nueva situación. Miremos un poco más la cuestión de la influencia y los cambiantes tipos de poder. Las mayorías o las minorías pueden ser contabilizadas de distinta manera: podemos contar cabezas en el sentido de poblaciones de los países Miembros; o podemos contar a los Jefes de Estado; o podemos contar los dólares; o podemos

contar las armas de guerra. En cada caso llegaríamos a soluciones diferentes en cuanto a influencia real o potencial o actual. Podríamos hablar de poder político o de influencia en general, ejercidos bilateralmente o de otra manera; podríamos hablar de influencia económica, que también puede ser ejercida de muy distintas maneras; o podríamos hablar de poder militar, con todo lo que eso implica. Pero de todas maneras, estamos muy lejos de un mundo en el que los países del tercer mundo hayan establecido la igual do la supremacía en asuntos internacionales.

- 233. Ciertamente, estos países han pasado a tener mucha mayor influencia de la que tenían antes, y así es como debe ser; pero aún dentro del sistema de las Naciones Unidas hay maneras de ejercer la influencia que todavía dan mucha ventaja a los Miembros más poderosos. Hay instituciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas que otorgan particular influencia, por ejemplo, a través del sistema de votación, a las naciones ricas. Existe también el veto en el Consejo de Seguridad, y hay otros mecanismos.
- Mi delegación cree que es simplificar demasiado las cosas — y esto es lo menos que se puede decir considerar a los países del tercer mundo integrantes de las Naciones Unidas como un bloque monolítico o una "mayoría automática" que funciona al unísono. Es absolutamente verdad que en ciertos puntos básicos hay un fuerte interés común entre esos países y ése es el resultado inevitable de circunstancias históricas y de otro tipo. El amplio objetivo de esos países es suprimir ciertas limitaciones preestablecidas y ciertos prejuicios e injusticias en la política internacional y en el sistema económico, que desde hace mucho tiempo han funcionado en contra de sus intereses. De todo esto ha surgido el movimiento de los no alineados. Sin embargo, en muchos puntos hay una gran diversidad de opiniones y de circunstancias entre los países del tercer mundo y esto se refleja en las distintas posiciones que ellos toman. Es absolutamente posible que, cuando las viejas injusticias sean suprimidas y estos países ocupan su lugar en el sistema internacional, estas divergencias, en combinación con la universalidad del sistema de las Naciones Unidas, agregarán un especial sabor y proporcionarán un considerable estímulo a la Organización. Espero que estos países mantengan su firme creencia en ciertos principios fundamentales y su decidida determinación de impedir la perpetuación o el surgimiento de serias desigualdades e iniquidades.
- 235. Estudiantes de la historia y de los asuntos internacionales ya han concentrado su atención en el funcionamiento de las Naciones Unidas, de los países individualmente y de los grupos de países dentro del sistema. Progresivamente, será posible ver esto en perspectiva y tratar de juzgar la medida en que la influencia política y otras fuerzas han sido ejercidas con propósitos negativos o positivos. Más tarde, quizás dentro de 10 ó 20 años, los observadores mirarán este momento y harán su juicio. Puedo decir con seguridad que si las Naciones Unidas pasan a ser estáticas en términos de asuntos, relaciones y juego de influencias, entonces me parece que habría motivo de preocupación por su futuro.
- 236. El proceso de descolonización y la creciente comprensión de la necesidad de un cambio estructural fundamental en las relaciones económicas internacionales han establecido la base para las actuales

- actividades del sistema de las Naciones Unidas. Los asuntos que ahora demandan cada vez más nuestra atención incluyen distintas crisis económicas, el establecimiento de un nuevo orden económico, la determinación de un sistema para compartir los beneficios del fondo marino, el control del medio ambiente en el interés de los pueblos del mundo y la supresión de los últimos vestigios del colonialismo. Procuramos otorgar salvaguardia a los países contra la injerencia en sus asuntos políticos y económicos internos y para hacer una realidad su derecho a la plena soberanía sobre sus recursos naturales. El mecanismo institucional del sistema de las Naciones Unidas de ninguna manera está bien adaptado para estas nuevas exigencias y una de las tareas principales que tenemos ahora que enfrentar es la adaptación a ese marco institucional. Esta es, seguramente, una de las mejores maneras de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas y asegurar su eficaz actividad en el futuro.
- 237. A la luz de estas tareas importantes, mi delegación advierte la necesidad de que las Naciones Unidas pasen a una era de negociación y se establezcan actitudes, condiciones y procedimientos que faciliten tales negociaciones. Reconocemos el principio de la interdependencia, pero pensamos en la negociación y en la interdependencia sobre bases muy distintas a las del pasado. Es en función de este nuevo punto de vista que debemos proceder.
- 238. Mi delegación desea asegurar a aquellos países que se sienten desalentados por el futuro de las Naciones Unidas y su papel, que eso tienen mucho que ver con sus propias actitudes. En la nueva era en la que entramos, habremos de necesitar la cooperación, la imaginación y la inventiva de todos los países. Las Naciones Unidas deben adoptar un enfoque creativo y práctico y, sin han de tener éxito, requerirán el completo apoyo de todos sus Miembros. En este contexto, deberíamos reconocer la contribución hecha por las Naciones Unidas en muchas esferas y deberíamos reconocer también la contribución hecha por los países Miembros fundadores de las Naciones Unidas, particularmente los países desarrollados. Debemos reconocer los cambios en los valores y en las relaciones, así como el papel cambiante de los países tomados individualmente y de los grupos de países, que inevitablemente deben seguir. Debemos reconocer la significativa contribución de los países en desarrollo al desenvolvimiento de la Organización. Esos países, que obviamente tienen ciertas ventajas materiales, tal vez tendran que desempeñar en el futuro un papel aún mayor del que han desempeñado hasta ahora, pero ese papel no estará basado en las mismas presunciones ni en las mismas relaciones existentes en el pasado. Mi delegación cree que esos países tienen mucho que ganar con el nuevo papel que tienen ante sí, tal vez mucho más de lo que han ganado mediante el ejercicio del poder y la influencia a la manera antigua.
- 239. Parte del requerimiento de esta nueva era será que deberá haber mayor comprensión, por parte de los ciudadanos de los países Miembros, de los asuntos que tratan las Naciones Unidas. Esto requerirá, por un lado, un mejor sistema de información pública dentro de los Estados Miembros sobre los asuntos de las Naciones Unidas y, por otro lado, una mayor participación del personal de operaciones de los organismos gubernamentales en los Estados Miembros en las nego-

ciaciones que se efectúan en los órganos de las Naciones Unidas. En el caso de los países más grandes y más poderosos, que aún tienen mucha capacidad para promover la causa de las Naciones Unidas o para retardarla, es evidente que la necesidad de una mejor información y comprensión públicas es particularmente vital.

- 240. Mi delegación ve esto como una oportunidad para reafirmar nuestra fe en el sistema de las Naciones Unidas y nuestra determinación para trabajar con todos los otros países para mantenerla como una Organización relevante y efectiva en interés de los pueblos del mundo. Por ello, apoyamos las opiniones y las propuestas del proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6, del cual mi delegación es autora. También aprobamos las medidas tomadas en la Sexta Comisión para impulsar una revisión de la Carta de las Naciones Unidas<sup>8</sup>, que en nuestra opinión es de primordial importancia porque, especialmente, después de una generación deberíamos tratar de asegurar que la Carta refleje verdaderamente y en todo momento los intereses de la comunidad internacional y provea un marco adecuado para proseguir la consecución de ese logro.
- 241. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al próximo orador inscrito, quiero anunciar que Colombia debe agregarse a la lista de autores del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.749 y Add.1 y que Jamaica y Uganda patrocinan también el proyecto de resolución que figuran en el documento A/L.748 y Add.1.
- ZAHAWIE (Irak) (interpretación del Sr. inglés): Cualquier consideración de la cuestión referente al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas debe fundamentarse firmemente en los propósitos y principios de la Organización establecidos en el Preámbulo de la Carta y luego desarrollados en el Artículo 1. Si esos propósitos y principios han de tener eficacia y sentido, seguramente que el Preámbulo y el Artículo 1 deberían ser aceptados y considerados en su totalidad. Debería hacerse un esfuerzo para demostrar, por lo menos, el hecho de que nuestro objetivo es observar todas las disposiciones del Artículo 1 y cooperar para lograr lo que en él se dispone. De nada serviría citar el párrafo 4 del Artículo 1, tal como lo han hecho algunas delegaciones, exhortando a las Naciones Unidas a "servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes" y al mismo tiempo no considerar los párrafos 1, 2 y 3 del mismo Artículo que definen esos objetivos. Igualmente, no es realista que esas delegaciones exhorten a la Asamblea a que "practique la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos", mientras la Organización se ve enfrentada a situaciones muy explosivas en las que todos los otros principios básicos de la Carta han sido dejados de lado desde que las Naciones Unidas fueran creadas y todos los días se violan abiertamente.
- 243. Si la potencialidad de las Naciones Unidas como instrumento de cooperación internacional se ve amenazada, si su efectividad se disminuye, si su crédito se debilita es porque en algunos casos patentes los principios más básicos que constituyen la razón de ser de la Organización han sido desconocidos en forma arbitraria o sistemática y masivamente violados por un largo período de tiempo. Los campos en donde se han perpetrado esas violaciones no sólo han pasado a ser los

- más importantes y discutidos así como los aspectos más inquietantes de nuestros días, sino que son también heridas infectadas que envenenan a la Organización internacional y amenazan la paz y la seguridad internacionales.
- 244. En verdad, es triste y lamentable que los representantes de las Potencias occidentales centralicen sus ataques concertados en las medidas de la Asamblea que tienen que ver con los puntos en que los propósitos y principios de la Carta han sido violados groseramente. Estas medidas de la Asamblea no eran centradas en sí mismas, no tenían que ver con estrechos intereses nacionales de un Estado o de políticas de algún grupo de Estados sino que se relacionaban con los principios fundamentales de las Naciones Unidas; por ejemplo, con el derecho inalienable de la libre determinación de los pueblos, los derechos humanos y las libertades sin distinciones de raza o religión.
- Es profundamente irónico que los representantes occidentales que atacaron las medidas de la Asamblea sobre Palestina se refirieran a la "mayoría numérica en el momento actual", que representa "sólo... una pequeña fracción de los pueblos del mundo, de su riqueza y de su territorio". Se nos ha recordado que la Asamblea no es una legislatura, que una legislatura hace leyes en tanto que la Asamblea General solamente pueda adoptar recomendaciones. Se nos ha pregonado a esos efectos que es de fundamental importancia que las disposiciones de la Carta reciban apoyo y que la Carta atribuye un papel claro y esencial al Consejo de Seguridad. Se nos dijo que cualquier violación de la Carta reducirá la autoridad de las Naciones Unidas como un órgano de ley y gobierno mundial. Se nos dijo luego que para que la voluntad de la mayoría sea respetada debe ejercerse de acuerdo con los requerimientos básicos legales y constitucionales.
- Cuán vacías, cuán hipócritas son estas admoniciones para quienes conocen las razones por las cuales las Naciones Unidas todavía hoy consideran la cuestión de Palestina, para quienes saben cómo esos altisonantes principios de respeto a la Carta y de adhesión a sus disposiciones fueron olvidados rápidamente en Palestina y cómo las naciones del oeste se burlaron de todo lo que predicaron y esperan que hagamos hoy. ¿Qué disposición de la Carta da a la Asamblea General la facultad de dividir a un país? ¿Qué disposición da poder a las Naciones Unidas para crear un Estado? ¿Qué Artículo de la Carta da a las Naciones Unidas el derecho a tomar tales medidas no obstante la amarga oposición y la resistencia armada de la abrumadora mayoría de los habitantes autóctonos de ese país y qué disposiciones de la Carta las autorizan a asignar una parte de ese territorio a una minoría religiosa de inmigrantes extranjeros?
- 247. Otros oradores ya se han referido a la ilegal e inicua resolución mediante la cual la Asamblea General recomendó la partición de Palestina. Los acontecimientos que prepararon el camino para votar esa resolución han sido vívidamente descritos en artículos de, entre otros, el Sr. Carlos Rómulo de las Filipinas y de Sir Zafrulla Khan de Pakistán. Para mí es suficiente citar una sola frase de los diarios del difunto James Forrestal, entonces Secretario de Defensa de los Estados Unidos, que es muy pertinente con relación a lo planteado por el representante de los Estados Unidos

en este debate. En *The Forrestal Diaries*, el difunto Secretario de Defensa escribió lo siguiente:

"Los métodos que han sido usados... para ejercer coerción y coacción sobre otras naciones en la Asamblea General están muy al borde del escándalo".

248. Cuando la Asamblea General consideró en 1947 la cuestión de Palestina se tomó una votación que quizás ahora esté olvidada pero que debe haber sido la más crucial de todas, ya que lo que sobrevino fue resultado de ese voto. La delegación del Irak, junto con las pocas delegaciones árabes que en 1947 había en las Naciones Unidas, pidió a la Asamblea General varias veces el envío de los asuntos legales involucrados en la cuestión de Palestina, incluyendo el problema de la competencia de las Naciones Unidas para recomendar o forzar algún plan de partición de Palestina, a la Corte Internacional de Justicia para obtener una opinión asesora. Pero las fuerzas políticas que trataban de asegurar una votación favorable a la partición no deseaban que sus esfuerzos se vieran limitados por una norma jurídica adversa, y votaron en contra de toda proposición de remitir la cuestión a la Corte Internacional. Cuando se puso a votación en la Comisión Ad Hoc. En cargada de la cuestión de Palestina<sup>10</sup> la cuestión relativa a si las Naciones Unidas tenían autoridad legal para la partición de Palestina, la resolución pertinente en el sentido de que tenían autoridad se aprobó por 21 votos contra 20. Permítaseme recordar a aquellos que ahora hablan de la tiranía de la mayoría que los Miembros de las Naciones Unidas, en 1947 eran 57. Solamente los 21 que emitieron un voto positivo quedaron satisfechos con que las Naciones Unidas tenían la autoridad de resolver la partición de Palestina, mientras que 32 Miembros, que constituían la mayoría real, quedaron descontentos. No obstante, la Asamblea General siguó adelante y llevó a cabo la partición.

249. El Sr. Scali tuvo razón cuando expresó en esta Asamblea lo siguiente:

"Los lapsos de las Naciones Unidas, por otra parte, se recuerdan durante mucho tiempo y siguen siendo una fuente de quejas permanentes para los que se sienten tratados injustamente." [Ibid., párr. 126.]

- 250. Palestina y Sudáfrica son dos ejemplos evidentes de tales lapsos. La justicia exige que las presiones políticas que fueron utilizadas durante esos lapsos deberían ahora compensarse con una presión igual para revertir los equívocos y los daños cometidos. Pero eso, en realidad, no se está haciendo. Las víctimas de esos errores no tienen la fuerza y el apoyo que tenían a su disposición quienes actuaron erradamente, para cuya defensa se unen los occidentales, aun cuando los victimarios tienen una historia sin paralelo de desafíos a las Naciones Unidas y de violaciones flagrantes de sus principios y resoluciones.
- 251. No sólo la Asamblea General se ha convertido en el blanco del ataque occidental concertado. También la UNESCO está siendo objeto de una cantidad de acusaciones y denuncias porque se ha atrevido a rehusar a ayudar y estimular a Israel en su campaña de destrucción de la Ciudad Santa y para judaizar a todo Jerusalén. Me veo obligado a citar a este respecto las palabras de dos funcionarios que están directamente vinculados con la UNESCO. Hay que ir a otras fuentes distintas a las de la prensa norteamericana para bus-

car las opiniones formuladas por estos dos funcionarios, ya que lo que ellos manifestaron, evidentemente, no era del agrado de los sionistas y de quienes los apoyan. Por lo tanto, según mi conocimiento, no serviría de nada publicarlo en el *New York Times*. El *Times*, de Londres, dijo a este respecto:

"En un artículo de Le Monde de esta semana, el Sr. René Maheu, ex Director General de la UNESCO, analizó el caso árabe contra los supuestos intentos de Israel de modificar el carácter histórico de Jerusalén. En su opinión, los cambios realizados desde 1967 en la Ciudad Antigua fueron importantes y, de proseguir, podrían constituir un grave perjuicio para la personalidad y el encanto de la ciudad.".

252. Según el *Times* de Londres del 7 de diciembre, el Sr. Amadou M'Bow, actual Director de la UNESCO, dijo lo siguiente:

"Se ha hecho referencia a la 'politización' de la UNESCO, como si los organismos del sistema de las Naciones Unidas no hubieran nacido, en verdad, de una determinación política para fundar una paz justa y duradera.

"Los delegados a la Conferencia General son representantes de los gobiernos. Es natural, entonces, que los problemas que perturban hoy al mundo encuentren allí resonancia.".

- 253. Resulta interesante que en el momento en que se denunciaba a la UNESCO aquí en la Asamblea, el viernes por la mañana, se proyectaba un filme en la Biblioteca Dag Hammarskjöld con referencia a las prácticas israelíes en los territorios ocupados, lo que fue realizado a solicitud de la Comisión Política Especial. Ningún representante de los países occidentales que denunciaron a la UNESCO concurrió a esa proyección. Hubo otro filme sobre Jerusalén, que se presentó el lunes pasado por la tarde. Otra vez no vi a ningún representante de los países occidentales en esa función. Podemos preguntarnos si existió un boicot oficial en lo que respecta a la proyección de esos dos filmes.
- 254. La misma edición del *Times* de Londres del 7 de diciembre, que recién he citado, publicó por coincidencia otra cuestión interesante sobre lo que estaba sucediendo en Jerusalén. Se trata de un acontecimiento pequeño pero que resulta ilustrativo respecto de lo que está ocurriendo allí. Dijo:

"Una estatua de Cristo fue sacada de la vista en Jerusalén.

"Una discutida estatua de Jesús fue sacada de la vista en Jérusalén y trasladada de la Ciudad Antigua después de una larga batalla verbal entre monjas católicas polacas, celosos religiosos judíos y las autoridades municipales...

"La estatua, de doce pies, de un escultor árabe, tenía una historia tormentosa. Mientras estaba en su jardín del camino entre Jerusalén y Belén, esperando que se la completara, fue atacada por, bandidos, que aparentemente utilizaron escaleras para llegar a la cabeza. Su nariz fue destruida y se le causaron otros daños.

"Esto se produjo después que la estatua fue trasladada del orfanato del Monte de los Olivos en julio del año pasado. Se dijo a las monjas que no debían haberla colocado sin permiso... "Ahora lo han hecho a sí.".

Es decir, cumplieron con las disposiciones municipales.

"En lugar de permanecer con los brazos extendidos hacia la ciudad, la estatua de roca blanca fue trasladada a una zona oscura y enclaustrada situada no muy lejos. Para asegurarse que no se la pueda ver desde afuera, la pared de piedra del orfanato se levantó casi tres pies más.".

Por una parte, una estatua de Cristo debió ser escondida porque no se avenía a las regulaciones de la autoridad sionista de ocupación, mientras que, por la otra, toda la ciudad está siendo asfixiada.

255. El representante de los Estados Unidos expresó que:

"Al acercarse a su fin el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, muchos estadounidenses están poniendo en tela de juicio su creencia en las Naciones Unidas. Están sumamente preocupados." [Ibid., párr. 117.]

También manifestó que:..

"Ni el público ni el Congreso norteamericanos creen que este tipo de medidas puede reconciliarse con el espíritu o la letra de la Carta de las Naciones Unidas. No creen que esas decisiones correspondan a los propósitos para los cuales se fundó esta Organización." [Ibid., párr. 128.]

256. Vale la pena destacar que el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General fue, desde el comienzo mismo de las sesiones, el escenario de amenazas y acusaciones estadounidenses. Sea como sea, mi delegación comparte lo expresado esta tarde por el representante de Kenia a este respecto [véase párrs. 76 a 95 supra]. No creemos que se le haya brindado al público norteamericano la oportunidad de conocer los hechos que están detrás de esas cuestiones, en especial la de Palestina. Si todos los hechos se dieran a conocer, tal vez el público norteamericano estaría más profundamente preocupado, por lo menos tanto como lo estuvo cuando se conocieron los hechos sobre Viet Nam.

257. En cuanto al Congreso norteamericano, el Senador Fulbright, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, y el General Brown, Presidente de la Junta del Estado Mayor, han hecho declaraciones sobre el tema de la subordinación del Congreso ante las presiones sionistas. No tengo por qué citarlas aquí. Ellas han causado bastante furor en la prensa norteamericana. Sin embargo, desearía citar a un distinguido predecesor del Sr. Scali, el Sr. Charles Yost, quien fue Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos desde 1961 hasta 1966, y luego Representante Permanente desde 1969 hasta su retiro en 1971. En su libro The Conduct and Misconduct of Foreign Affairs, publicado aquí en 1972, el Sr. Yost declara en la página 40 lo siguiente:

"Otra forma de desorientación de la política extranjera que se deriva de los factores nacionales podría ser mencionada en conclusión: el efecto en la política de un grupo de presión poderoso o de camarillas que en la mayoría de los casos actúa invocando los intereses nacionales, pero que en realidad está inspirado y estimulado por los intereses de un gobierno extranjero determinado con el cual el grupo

de presión tiene lazos sentimentales o económicos. Ejemplos destacados de este fenómeno serían, en los Estados Unidos, las llamadas camarillas chinas, ya mencionadas; el grupo conexo que apoyó a Diem en Viet Nam y le permitió desafiar durante tanto tiempo la presión oficial de los Estados Unidos en pro de una reforma política y económica; y, el más exitoso de todos, la camarilla pro Israel, perfectamente organizada y muy bien dotada, activada y dirigida siempre que es necesario por la Embajada de Israel en Washington, la cual es capaz de movilizar casi de la noche a la mañana a las mayorías del Congreso ante cualquier proyecto o iniciativa favorable a Israel"11.

Más adelante, hablando de otros intereses que ejercen presión sobre la política extranjera de la administración de los Estados Unidos, el Sr. Yost continúa diciendo:

"De una manera similar, a fines de 1971 una camarilla sobre el cromo fue capaz de inducir al Congreso, con sólo una pequeña oposición de la administración, para que rechazase la prohibición de importar cromo de Rhodesia, pese al hecho de que ello implicaba una violación de los compromisos contraídos con las Naciones Unidas, contrariaba las sanciones de la Organización en contra de Rhosesia y concentraba gratuitamente en los Estados Unidos la frustración y la ira de las naciones negras de Africa"11.

258. La meditada opinión del Sr. Yost sirvió en realidad para aclarar la verdadera naturaleza del disgusto del Congreso de los Estados Unidos para con las Naciones Unidas. Obviamente, el Congreso norteamericano se agravia por el hecho de que la Asamblea General no es influida por las mismas fuerzas que parecen actuar tan libremente en Washington.

Mi delegación había esperado que la Asamblea escuchase algunas propuestas constructivas durante el curso de este debate, acerca del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. En lugar de ello, la Asamblea se ha visto sumergida en un intercambio de amenazas, acusaciones y recriminaciones relativas a las medidas tomadas por la propia Asamblea sobre Palestina y Sudáfrica. Significativamente, la situación tanto en Sudáfrica como en el Oriente Medio se ha deteriorado gravemente desde que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, se han vuelto cada vez más renuentes a adoptar cualquier medida tendiente a la aplicación eficaz de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas. Los defensores de los regímenes racistas — uno con asiento en Pretoria y el otro establecido ilegalmente en Jerusalén han obstruido la acción del Consejo de Seguridad, a punto tal que éste parece haber abdicado totalmente sus responsabilidades. En 1972 tuvimos un miembro permanente del Consejo que se abstuvo sobre una simple condena del apartheid y otro miembro permanente del Consejo que vetó una condena a un acto de agresión israelí efectuado como represalia, cosa que el Consejo de Seguridad había decidido — ya en el año 1948, cuando Israel trató por primera vez de ejercer su denominado derecho de represalia — que era inaceptable. De esta manera, las Naciones Unidas, imposibilitadas hasta ahora para prevenir la agresión, ya no pueden ni siquiera deplorarla. No es, pues, para asombrarse si los agresores se sienten alentados a continuar con sus

actos de agresión y lo hacen con mayor ferocidad aún y más persistencia.

- 260. Para concluir, deseo formular las dos observaciones que siguen.
- 261. En primer lugar, las Naciones Unidas poseen amplias facultades, de acuerdo con la Carta, para asegurar el respeto a las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas y su aplicación. El Consejo de Seguridad hasta el presente no ha tratado de ejercer eficazmente sus responsabilidades de conformidad con la Carta. A menos que realice tal intento y hasta que lo materialice en lo que respecta a asegurar el respeto de las decisiones acordes con los principios de justicia y las disposiciones de la Carta, así como su cumplimiento, existen muy pocas posibilidades, si es que hay alguna, de fortalecer el papel de las Naciones Unidas.
- 262. En segundo lugar, desearía concluir con la opinión expresada en septiembre de 1971 por el desaparecido Dag Hammarskjold en la introducción a la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización del 16 de junio de 1960 al 15 de junio de 1961:
  - "Aquellos cuyas reacciones ante la labor de la Organización impiden su desarrollo o reducen sus posibilidades de acción eficaz quizá tengan que cargar con la responsabilidad del retorno a un estado de cosas que los gobiernos ya estimaron demasiado peligroso después de la primera guerra mundial"<sup>12</sup>.
- 263. Finalmente, deseo anunciar que mi delegación ha decidido adherirse al proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6, que fue hábilmente presentado a la Asamblea por el representante de Rumania.
- 264. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (interpretación del francés): La amplitud que ha revestido el debate iniciado el último viernes demuestra cuán oportuno era. Hablando nuevamente pido excusas por ello a la Asamblea y siendo uno de los últimos oradores, rindo homenaje a los numerosos representantes de todos los grupos que supieron dar a nuestra discusión la altura que merecía un tema tan vasto, tan excepcional. Como lo acaba de destacar uno de nuestros colegas, el representante de Indonesia, es preferible explicarse abiertamente sobre eventuales divergencias que quejarse en los corredores. También me es grato comprobar, con el representante de Irán, que nuestras labores han hecho aparecer numerosas convergencias.
- 265. Uno de los temas principales del debate es el de las relaciones entre la mayoría y la minoría. La delegación francesa, que ha escuchado atentamente las observaciones de unos y de otros, se permitirá recordar que no ha calificado a ningún grupo. Simplemente, hemos constatado la existencia, especialmente en lo que se refiere a los problemas económicos, de una mayoría actual, que no excluye como lo han demostrado los grandes debates políticos la manifestación de mayorías diferentes según los temas.
- 266. Se han hecho comparaciones entre el comportamiento de la antigua mayoría y el de la nueva. La discusión emprendida sobre este punto parece poco convincente. Me limitaré a señalar que la mayoría y la minoría del decenio de 1950 vivían dentro de un estado de guerra fría. Las Naciones Unidas de hace 20 años eran una institución parcialmente bloqueada y poco

- representativa, excesivamente dominada por las consecuencias del segundo conflicto mundial. Nosotros podemos y debemos actuar mucho mejor ahora.
- 267. Podemos y debemos hacerlo, en primer lugar, porque gracias a la incorporación de varias docenas de países esencialmente del tercer mundo las Naciones Unidas se han convertido en una Organización universal. En segundo lugar porque muchos de los problemas, respecto de los cuales el primer grupo de Estados Miembros pareció no haber tomado conciencia, surgen ahora a plena luz. Finalmente, porque la distensión debería facilitar nuestro diálogo.
- 268. En lugar de intercambiar acusaciones acerca de la dictadura de la mayoría y de la minoría, hagamos un esfuerzo para organizar nuestras relaciones imbuidos de un espíritu constructivo, sean cuales fueren los grupos geográficos a los que pertenezcamos. Si he comprendido bien, nos han formulado una invitación en este sentido la mayor parte de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra.
- 269. Me pregunto si es necesario repetir que mi delegación se felicita por la participación activa y fecunda del grupo de países no alineados y del llamado Grupo de los 77 en la discusión de los problemas de toda índole que incumbe examinar a las Naciones Unidas. Ya dije [ibid., párrs. 57 a 81] que las Naciones Unidas constituyen un foro político, no solamente útil sino también necesario. La mayoría y sus dirigentes expresan legítimamente sus preocupaciones, ayudando de ese modo a los demás Estados a tomar conciencia de sus problemas que, a partir de ese momento, se convierten en problemas de toda nuestra comunidad.
- 270. Dije también que la evolución de un mundo cada vez más interdependiente confiere un papel cada vez más importante a la diplomacia multilateral, es decir, entre otras, a nuestra Organización. Propuse igualmente una definición más precisa de los objetivos consagrados por la Carta: organizar nuestra interdependencia armonizando nuestros intereses. Independientemente de las reservas que se hayan expresado sobre tal o cual aspecto de nuestra actividad, todos los oradores que me precedieron han reconocido de hecho esta necesidad.
- No me referiré a las críticas que habría que dirigir con respecto a los métodos de las negociaciones empleadas para promover un nuevo orden económico internacional. Seguramente no fue con un corazón gozoso que anuncié en la sesión plenaria que mi delegación se abstendría sobre el conjunto del proyecto de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y que se veía obligada a votar en contra de un cierto número de artículos que no habían podido ser enmendados en un sentido razonable. Nuestra posición no fue dictada por la sola defensa de nuestros intereses ni por la preocupación de preservar reglas sin las cuales ningún orden, ya sea el antiguo o el nuevo, podría ser duradero. Cualquier orden económico supone la participación y, por lo tanto, la adehesión de todos los agentes económicos, ya se trate de los Estados o de los productores, de los consumidores o de los inversores potenciales. Dentro de ese contexto, me pregunto cómo pudo encontrarse una amplia mayoría para rehusar admitir que "en ejercicio de los derechos que se mencionan más arriba" — entre ellos, el de la nacionalización — "los Estados cumplirán de buena fe sus obligaciones internacionales" [A/9946, párr. 18 a)].

- 272. ¿No habrá ninguna obligación en el mundo del futuro? Los Estados que están en la búsqueda de inversiones necesarias para su desarrollo, ¿pueden en contra de sus intereses desalentar las eventuales fuentes de inversión? Este no es más que un ejemplo tomado entre otros, y si lo menciono aquí es porque ilustra a posteriori lo que afirmé la semana pasada.
- 273. Nuestro rechazo a suscribir ciertas posiciones excesivas no impide a Francia estar siempre dispuesta a escuchar todo lo que se dice aquí, así como a responder a las propuestas de cada asociado y participar sinceramente en la formación de acuerdos que correspondan a nuestros intereses comunes.
- 274. Nuestros intercambios de opiniones deben ser francos, continuos, abiertos, tan libres como sea posible. A este respecto, me preguntaría si es normal que se presenten a nuestra comunidad, como imponiéndolas, decisiones que han sido elaboradas fuera de ella. Pero me dirigiré también a las grandes Potencias que en algunas ocasiones podrían creerse por encima de nuestras contingencias, para pedirles que no descuiden el diálogo indispensable.
- 275. Con mucho interés he observado que todos los oradores que me precedieron han reconocido la utilidad de un acuerdo permanente. Reiteraré, pues, mi llamamiento de la semana pasada para que la mayoría favorezca la adopción de métodos de discusión francos y objetivos, adecuados para promover ese concierto de opiniones. Lo haré hoy con la certidumbre o por lo menos con la viva esperanza de ser escuchado.
- 276. Comprendo, naturalmente, que existen deberes de solidaridad. Lo comprendo tanto más que los nueve países de la Comunidad Económica Europea, y en cierta medida el mundo occidental, se encuentran frente a problemas idénticos. Sin embargo, afirmo que una solidaridad superior nos obliga a no adoptar sobre puntos decisivos ninguna posición ideológica o interesada que desconozca el carácter cada vez más interdependiente de nuestro planeta.
- 277. Las preocupaciones que expresé el 6 de diciembre se referían sobre todo al futuro de nuestros debates, ya se trate de cuestiones políticas o de problemas económicos. He reconocido y otras delegaciones también lo hicieron con posterioridad los límites impuestos por la soberanía de nuestros Estados, pero no puse en duda el carácter casi parlamentario de nuestra Asamblea ni la legitimidad de sus debates. El que hemos dedicado a Palestina contó con la aprobación de Francia que, en éste como en otros aspectos, siempre ha cumplido con el deber de tener en cuenta las realidades. Por otra parte, destaqué las distinciones que conviene hacer entre la competencia de la Asamblea General y la del Consejo de Seguridad.
- 278. Algunos oradores criticaron el derecho de veto y la actitud caduca, en su opinión, de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Yo no puedo suscribir esas observaciones que corren el riesgo de llevarnos a un enfrentamiento peligroso entre dos instituciones esenciales de nuestra Organización.
- 279. En cuanto al campo más reciente de nuestras grandes discusiones económicas, diré de paso que la delegación de Francia preferiría no verse colocada en la situación en que estuvo en el pasado mes de abril cuando, por una simple moción de orden, se le impidió defender dos proyectos de resolución puesto que

- debía sacrificarse todo ante las propuestas de la mayoría. El Sr. Rahal nos dijo el viernes pasado en la 2308a. sesión que nadie quiere acallar la voz de la razón. Yo tomé nota de esta manifestación con placer.
- 280. El campo económico nos exige actualmente mayor atención y más trabajo. Nuestra posición sobre el papel de nuestra Organización en la materia es clara y baste recordar el ambicioso programa que propuso el 23 de septiembre pasado el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia:
  - "Las Naciones Unidas... están particularmente calificadas... para llegar a un concepto verdaderamente 'integrado' de la economía de nuestro planeta." [2238a. sesión, párr. 152.]
- 281. Varios de los oradores que me han precedido han destacado que el mundo ha cambiado mucho desde 1945. Nadie se da mejor cuenta de ello que yo. Nadie cree mejor que yo en el considerable papel que nuestra Organización ha desempeñado en el logro de esos cambios y de los nuevos equilibrios que se imponen ahora a nosotros: la distensión, la descolonización, la toma de conciencia de las nuevas realidades económicas, así como los movimientos principales de nuestra época a los cuales las Naciones Unidas han contribuido ampliamente.
- 282. Que cierta prensa, no solamente norteamericana, que ciertos sectores de la opinión en el mundo no lo vean o no lo comprendan no modifica los hechos que la historia conservará y que, por su parte, mi Gobierno ha reconocido plenamente. Nuestra Organización debe y quiere cumplir su papel, que es irreemplazable. Necesita del esfuerzo de todos sus Miembros, de los más nuevos y de los más antiguos; los que la fundaron en una magnífico impulso de generosidad realista le siguen siendo indispensables.
- 283. Agradezco sinceramente al Sr. Driss que haya citado ayer en su discurso, en muchos aspectos notable, el texto de Adlai Stevenson que describía al foro de las Naciones Unidas como "nuestro medio ambiente natural. Y si tenemos el valor de avanzar y el arrojo suficiente para pasar las pruebas de una sociedad abierta, si tenemos el coraje de construir, aun lo que no es perfecto..." [2314a. sesión, párr. 194].
- 284. Francia es un país joven, abierto a los cambios y dispuesto a las adaptaciones y al diálogo que nuestra época reclama. Por ello, tiene fe en las Naciones Unidas, como acaba de reafirmar en ocasión del comunicado al final de las conversaciones del Presidente Giscard d'Estaing con el Secretario General Brezhnev. Continuará dando su apoyo a las Naciones Unidas, tanto cuando ellas sirvan a la evolución de las estructuras y de las mentalidades de nuestro mundo como cuando se dediquen a la defensa y al mantenimiento de la paz.
- 285. El debate que termina será seguramente uno de los más útiles de nuestro período de sesiones. A mi juicio, habrá permitido examinar mejor nuestras responsabilidades y nuestras posibilidades, así como nuestras obligaciones respectivas. El debate se ha desarrollado porque la comunidad internacional se siente inquieta debido a la seria crisis económica y a la lamentable disminución de la ayuda al desarrollo, que corre el riesgo de agravarse antes de que nuestros Gobiernos tengan tiempo de emprender las reformas necesarias. Quizás esta inquietud nos estimule. Tal vez la fe que acabamos

de renovar en las Naciones Unidas permita que nuestros futuros períodos de sesiones, y, en primer lugar, el séptimo período extraordinario de sesiones que precederá a nuestro trigésimo período de sesiones, sean plenamente fecundos en esta atmósfera de comprensión y de colaboración, que nunca debería dejar de presidir nuestros debates.

- 286. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la India para referirse al proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6 y A/L.749 y Add.1.
- 287. Sr. JAIPAL (India) (interpretación del inglés): Mi delegación ha pedido la palabra para explicar su posición con respecto a los dos proyectos de resolución que este órgano tiene ante sí.
- 288. Votaremos a favor del proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6.
- 289. En cuanto al otro proyecto de resolución, el que figura en el documento A/L.749 y Add.1, que fue presentado por el representante de Austria, observamos que se titula "Arreglo pacífico de las controversias internacionales". Esa es, evidentemente, la cuestión más importante y, en consecuencia, merece una consideración sumamente cautelosa. Hemos leído ese documento muy cuidadosamente y encontramos que el proyecto de resolución establece los diversos métodos de solución pacífica disponibles en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el papel definido en el Artículo 33 de ésta. El proyecto de resolución también señala a la atención el Artículo 24 de la Carta, que da al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz.
- 290. No nos oponemos a los párrafos del preámbulo de ese proyecto de resolución, pero tenemos diversas reservas sobre los párrafos de la parte dispositiva, en especial reservas en cuanto a la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia y a los diversos métodos y medios disponibles que no están comprendidos en la Carta y que se deben, posiblemente, a tratados desiguales. Sin embargo, nuestra mayor reserva se relaciona con el párrafo 4 de la parte dispositiva que dice:

"Pide al Secretario General que prepare un informe actualizado sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas al arreglo pacífico de las controversias internacionales, ..."

En otras palabras, el Secretario General tiene que preparar un informe sobre la aplicación — y destaco la palabra "aplicación" — de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta. A nuestro juicio, esto parece ser un mandato demasiado general que cubre el período comprendido entre la creación de las Naciones Unidas y el día de hoy. Además, el informe del Secretario General trataría ostensiblemente todos los conflictos internacionales que han examinado las Naciones Unidas y cómo fue afectada o no su solución con la aplicación de los diversos métodos y medios de solución pacífica especificados en el Capítulo VI.

291. Lo que esto podría significar posiblemente es que el Socretario General efectúe un estudio por caso de todos los conflictos internacionales, a la luz del Capítulo VI de la Carta. La pregunta que se me ocurre es ¿qué bien hará ese informe para el mantenimiento de la paz? ¿Cuál será el efecto de un post mortem realizado en conflictos que todavía no han sido resueltos pero que están lantentes? ¿Creará ese informe más

controversias y dificultades? ¿Revivirá problemas que ahora están inactivos? ¿No sería más prudente dejar dormir en paz a los perros que duermen?

- 292. Hablando francamente, creo que el informe, como se contempla en el párrafo 4 de la parte dispositiva, será de interés académico pero de ninguna utilidad práctica, o podría ser explotado de modo que cree aún más problemas de los que resuelve. Estoy seguro que ésta no es la intención de los patrocinadores, pero me temo que el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en su forma actual, podría llevar a situaciones extrañas y difíciles en el futuro.
- 293. Por consiguiente, solicitamos una votación separada del párrafo 4 de la parte dispositiva que, como dije, consideramos innecesario para el objetivo principal del proyecto de resolución y que puede hacer más mal que bien. Lamentablemente, nos veremos obligados, por las razones que acabo de declarar, a votar en contra de ese párrafo 4, y nos abstendremos sobre el proyecto de resolución en su conjunto.
- 294. Sr. GARCIA ROBLES (México): Cuando escuché hace unos momentos al representante de Francia, Sr. de Guiringaud, formular una pregunta de las que se acostumbra a llamar retóricas, porque llevan en sí mismas la respuesta, me pareció necesario dejar bien aclarado el punto a que él se refirió.
- 295. Se preguntó, si no entendí mal, cómo sería posible rehusarse a incluir en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados una disposición que previese el cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales. Yo desearía aclarar que esa referencia ha quedado incluida en la Carta y, en nuestra opinión, en el lugar que mejor le corresponde, nada menos que en el capítulo I, que lleva como título "Principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales". Es un capítulo que empieza por decir:

"Las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios..."

Viene ahí una enumeración de principios fundamentales, y al que corresponde la letraj) dice textualmente: "Cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales".

- 296. Conviene recordar también, para tener una perspectiva correcta de este asunto, que en el párrafo 2 del artículo 33 de la Carta, y en relación con las disposiciones de la propia Carta, se lee:
  - "En su interpretación y aplicación, las disposiciones de la presente Carta están relacionadas entre sí y cada una de ellas debe interpretarse en el contexto de las demás.".
- 297. Creo que estos datos que acabo de aportar podrán disipar toda duda en el ánimo del representante de Francia que, desgraciadamente, no tuvo oportunidad de participar personalmente en las laboriosas negociaciones que dieron por resultado dicha Carta.
- 298. El PRESIDENTE: La Asamblea escuchará ahora las explicaciones de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6. Después tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución y a continuación escucharemos explicaciones de voto. Luego procederemos de la misma

manera con respecto al proyecto de resolución A/L.749 y Add.1.

- 299. Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación del provecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6.
- 300. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (interpretación del inglés): Mi delegación no tenía la intención de intervenir en el debate sobre este tema, que comenzó el viernes pasado y que no solamente ha ocupado a esta Asamblea, sino que, además, ha dado motivo a discusiones fuera de las Naciones Unidas. Quiero hacer algunos breves comentarios en lo que se refiere a nuestra posición sobre los proyectos de resolución que tiene a consideración la Asamblea. Esto me llevará, sin embargo, a echar una ojeada general a todo el contexto de nuestro debate.
- El Sr. García Robles (México), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.
- 301. Para comenzar diré que consideramos el intercambio de opiniones que ha habido y el gran interés que se ha despertado como un signo saludable de la vitalidad de nuestra Organización. Este ha sido un período de sesiones lleno de acontecimientos importantes. Se ha caracterizado, como todos sabemos, por un número desusadamente grande de debates importantes y de decisiones de gran alcance. Parece apropiado, por consiguiente, hacer una revisión, en relación con este tema y a la luz de los proyectos de resolución en consideración, sobre el estado de la Organización al final de un período de sesiones como el que terminará en unos pocos días.
- 302. Este debate se ha realizado correctamente bajo el título de "Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados". Cabía esperar que el tema fuera enfocado por las delegaciones en distintas formas y, en verdad, fue la oportunidad para formular aclaraciones necesarias que no se hubieran hecho de procederse de otra manera.
- Sin embargo, nadie que haya escuchado con atención el debate, como lo ha hecho mi delegación, habría dejado de ver el deseo expresado prácticamente por todos de hacer posible que la Organización abordara con eficacia las múltiples cuestiones que enfrenta hoy la comunidad internacional. No hay duda de que los problemas y cuestiones han aumentado enormemente en las últimas décadas desde la creación de las Naciones Unidas. Ha comenzado una era de profundos cambios. Nuevas fuerzas han emergido en la política mundial, que buscan una participación sobre bases de igualdad en la solución de los problemas, especialmente aquellos que los interesan directamente, y su integración en el tejido de las relaciones internacionales pacíficas sólo puede significar un inmenso beneficio.
- 304. Con respecto a esta nueva situación y en relación con sus nuevas necesidades, hemos iniciado un diálogo, no sólo desde el viernes pasado, que no ha sido armonioso ni se ha visto exento de acrimonia, como cabía esperarlo. Sin embargo, habida cuenta de las dudas y malentendidos acerca del alcance y naturaleza de los acontecimientos dentro de las Naciones Unidas,

- a nuestro juicio era importante iniciar este diálogo abierto y sincero, pues resulta fundamental que esta Organización no descanse únicamente en el apoyo de los Gobiernos. Debe ser comprendida y apreciada por los pueblos de todo el mundo, que desconocen los detalles y aspectos intricados de nuestra labor.
- 305. No es menos importante que la Organización obtenga el apoyo de quienes son responsables de mantener en funcionamiento el proceso de información; al menos tiene importancia contar con su comprensión. Si existieran signos de deterioro del respaldo público a las Naciones Unidas, deberíamos proceder con rapidez para modificar la tendencia y recobrar los corazones y las mentes que pudiéramos haber perdido.
- 306. Al mismo tiempo, conocemos perfectamente los inconvenientes que por necesidad se vinculan con todo proceso de adaptación y debemos tener cuidado de no atribuir excesivo valor a las dificultades que, naturalmente, influyeron sobre el desarrollo y la atmósfera de nuestros debates. Lo que debe tenerse en cuenta ante todo es el interés de cada Estado de preservar a esta Organización como un eficaz instrumento de paz. Del mismo modo, debemos tratar de permitir a todos los países que asuman una posición activa y positiva con respecto a las Naciones Unidas.
- Se ha hablado mucho en este sentido acerca del papel de los Estados pequeños y de la función especial y, por cierto, indispensable que las Naciones Unidas desempeñan en sus vidas. Hay en ello mucho de verdad, pero así como los pequeños Estados necesitan a las Naciones Unidas y la Organización necesita a los países pequeños, lo mismo se aplica a los grandes. No puede existir una organización verdaderamente universal sin la plena cooperación de todos los Estados, grandes o pequeños, ya que el tipo de colaboración y conciliación que brinda un sistema político como el de las Naciones Unidas beneficia a los Estados grandes igual que a los pqueños por que ninguna Potencia, por importante que sea, puede, por sí misma o en cooperación con otros, reemplazar o reproducir la estructura de las Naciones Unidas.
- 308. Esta Organización, por cierto, tiene una gran deuda con sus principales Miembros fundadores, por su idealismo, previsión y su voluntad política de crear a las Naciones Unidas, dirigiéndolas a través de las etapas más difíciles de su existencia. Sin embargo, la Organización no habría podido sobrevivir en el mundo moderno sin el entusiasmo, el dinamismo y la lealtad renovada que cada nuevo Miembro le ha brindado desde que comenzó a crecer hasta adquirir su dimensión actual.
- 309. Nuestra labor, por lo tanto, debe tender al fortalecimiento de los intereses de todos. No debemos debilitar a la Organización socavando su carácter de foro para el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones. Con toda razón se ha destacado la necesidad de mayores negociaciones y consultas y, a nuestro juicio, es fácil comprender que el proceso de cabal conciliación de las posiciones divergentes ha de intensificarse a medida que las cuestiones sean más complejas y difíciles.
- 310. Tanto la Carta de las Naciones Unidas como el reglamento han demostrado ser suficientemente adaptables y flexibles como para responder a las exigencias de una Organización que se encuentra en un momento

de transición. Este proceso democrático también requiere que se brinde la ocasión de hacerse oír a quienes no cuentan con amplio respaldo para sus opiniones. Cuanto más generosos sean los medios de expresión ofrecidos, más firme será la autoridad moral de las decisiones que se adopten luego de un debate justo y abierto.

- 311. Aunque por caminos diversos, los dos proyectos de resolución sobre los que debe pronunciarse la Asamblea tienden a satisfacer la necesidad de fortalecer a las Naciones Unidas como instrumento de paz y seguridad internacionales y de armonizar las opiniones y actitudes de los Estados Miembros. Mi delegación espera sinceramente que el resultado de este debate no sea la división de los Miembros en función de nuevos lineamientos, cuando todos coincidimos en la urgente necesidad de incrementar la cooperación y la comprensión mutuas.
- 312. No nos definamos, por lo tanto, como minorías o mayorías. Ahora que estamos cerca de lograr nuestro objetivo de convertirnos en una Organización universal, renovemos el espíritu original de la Carta, que de la diversidad trató de sacar la unidad.
- En una Asamblea de Estados soberanos e independientes no habrá mayorías o minorías permanentes, sino una constante interrelación de intereses que, como resultado final, producirá un equilibrio para el legítimo provecho de todos. Así, aunque una situación de permanente armonía y unanimidad de propósitos pertenece indudablemente al reino de la utopía, el verdadero equilibrio y la conciliación de los intereses logrados en un espíritu de comprensión y tolerancia mutuas debe hallarse dentro de nuestras posibilidades. Cabe esperar que la aprobación de los dos proyectos de resolución constituya un elemento adicional que promueva nuestros esfuerzos comunes en esa dirección. Austria cree — siempre ha creído — en las Naciones Unidas y en su futuro. Estamos seguros de que todos los aquí presentes comparten nuestra confianza.
- 314. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6. Este proyecto refleja la opinión del Gobierno de los Estados Unidos sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.
- 315. Mi delegación también acoge con beneplácito la iniciativa de Australia, expresada en el proyecto de resolución A/L.749 y Add.1, acerca del arreglo pacífico de las controversias internacionales. Nos complace anunciar que mi delegación votará a favor de ese proyecto de resolución.
- 316. Deseo aprovechar esta ocasión para manifestar nuestro agradecimiento a los representantes que hicieron uso de la palabra desde la iniciación del debate, el viernes pasado. No coincido con todo lo que he escuchado, así como otros estarán en desacuerdo con algunas de mis declaraciones. Me satisface el hecho de que el debate se haya orientado de manera constructiva y se convirtiera en un diálogo positivo con gran número de reflexiones moderadas. Si nos resulta posible mantener la voluntad de escuchar atentamente a los demás, podremos dejar un testimonio que merecerá el aplauso de los pueblos de todo el mundo.
- 317. Sr. HASSAN (Sudán) (interpretación del árabe): Mi delegación dará su apoyo al proyecto de

- resolución A/L.748 y Add.1 a 6, acerca del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Lo apoyamos por nuestra convicción de que las Naciones Unidas son el único organismo internacional que representa plenamente la voluntad de todos los pueblos del mundo, el mejor instrumento para mantener la paz y la seguridad, sobre la base de la justicia, la igualdad y el respeto al derecho internacional, a través de negociaciones constructivas sobre la base de los principios de la Carta y del reglamento.
- 318. No obstante el apoyo que damos al proyecto de resolución, creemos que las Naciones Unidas pueden fortalecerse y hacerse más efectivas solamente si todos los Estados Miembros creen en sus objetivos principios y respetan la aplicación de sus resoluciones. Más aún, todos los Estados Miembros deben adherirse a los principios esenciales de igualdad entre todas las naciones, sin considerar su poder o su riqueza.
- Es de lamentar que al comienzo del debate sobre el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas pasáramos por alto las razones básicas que hicieron necesaria la inclusión de este tema en el programa. El debate fue más allá de los límites de la razón y de las prácticas aceptadas observadas por casi todas las delegaciones, que todos hemos reconocido y subscripto en foros internacionales, y especialmente en la Asamblea General, donde todos los países son iguales y sus relaciones se gobiernan por el mutuo respeto a la soberanía y por el deseo de cooperación internacional para bien de todos. Lamentamos el uso de la amenaza y la confrontación que prevaleciera al principio del debate. La referencia a resoluciones de esta Asamblea, que es la conciencia del mundo, como resultado de una mayoría mecánica es inaceptable para mi delegación. Igualmente inaceptable es la alegación de que la adherencia de la mayoría de los pueblos del mundo a posiciones bien ponderadas en el resultado de una conspiración premeditada, o una conducta irracional contraria a los principios y objetivos de la Carta. Los principios de la Carta son claros y el reglamento es claro. La igualdad soberana de los Estados es incuestionable. Cuando declaramos nuestro total apoyo a las Naciones Unidas como la única organización capaz de promover la armonía en los asuntos del mundo sobre la base del derecho internacional, lo hacemos de acuerdo con su propia Carta, que no se verá afectada por conceptos erróneos ni por el fracaso en reconocer y adaptarse a nuevas realidades. El fortalecimiento del papel de la Organización depende completamente del grado de estricta observancia de los principios de la Carta y del respeto por sus ideales más bien que de mezquinos intereses nacionales.
- 320. Sr. RICHARD (Reino Unido) (interpretación del inglés): Mi delegación desea explicar su voto en cuanto al proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6. Apoyaremos ese proyecto de resolución esencialmente porque en el párrafo 5 de la parte dispositiva se pide a los Estados Miembros que prosigan el estudio de los medios y métodos de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y de acrecentar su eficacia. Creemos que éstos son objetivos importantes. Al respecto, me parece que es pertinente hacer una breve revisión de lo que se ha dicho en este debate.
- 321. El debate mismo ha sido saludable y constructivo. Lo que nos parece digno de mención en especial es que la mayor parte de los que participaron han

hablado de los puntos planteados al comienzo del debate por el representante de los Estados Unidos. La declaración de esta trade del colega del Irán fue, si puedo decirlo respetuosa y humildemente, un modelo de la manera en que esta Asamblea y esta institución deben considerarse a sí mismas. Debe excusarme ante el Presidente y la Asamblea por haber estado ausente el primer día de este debate. Desafortunadamente, tuve que viajar a Londres. No obstante, he leído las actas de ese día y ahora he tenido la oportunidad de escuchar una larga serie de discursos pronunciados ayer y hoy.

- Este es quizás un momento oportuno para un inventario. Hemos tenido un vivo debate y podemos preguntarnos si las críticas hechas a las Naciones Unidas tienen alguna validez. En nuestra opinión, no puede negarse que existe una genuina preocupación de parte de algunas delegaciones acerca del curso de los acontecimientos que han tenido lugar durante ese período de sesiones de la Asamblea General. No puede negarse tampoco, porque es un hecho, que esa preocupación es compartida por una serie de países, incluso el mío, que se encuentran entre los Miembros fundadores de la Organización y que son algunos de sus contribuyentes financieros más importantes. Expresar esa preocupación y examinar esas dudas abiertamente y en público no será un mal servicio a esta Organización. Por el contrario sólo algo bueno puede venir de este debate.
- 323. En Norteamérica y en Europa, como en el resto del mundo, la gente está preocupada por el futuro, el suyo y el de sus instituciones. Entre éstas están las Naciones Unidas mismas. Algunos oradores han sugerido que la preocupación expresada por mi delegación y por otras el viernes sólo demostraban la nostalgia por las circunstancias de 1946. Esto no es así. El cambio es tanto deseable como inevitable. No se sirve el interés de ninguna nación pretendiendo que el mundo es ahora un lugar enteramente diferente de lo que fuera. Para las Naciones Unidas, la cuestión puede ser si ese cambio se logrará de una manera ordenada y evolutiva o si puede sólo producirse por la confrontación y la división.
- En el sexto período extraordinario de sesiones en abril, dije, con palabras que temo no fueran muy originales, que las cosas no serían ya nunca como antes. No lo serán. No deseo que lo sean. Pero hay diferencias económicas y políticas reales y substanciales que deben aún resolverse y que demandarán mucha negociación minuciosa antes de que sean resueltas. Señor Presidente, mi Gobierno y yo estamos del lado del cambio. Comprendemos el llamado por un nuevo orden económico internacional con sus correspondientes cambios políticos, pero debe basarse en la realidad, no en la ilusión. Crear un nuevo orden económico internacional es crear un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basadas en la justicia y la equidad entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo. No podemos crearlo solamente por medio de debates sobre una serie de resoluciones que desconozcan las principales diferencias que aún existen o que dejen de lado los intereses de los países en desarrollo cuya cooperación es necesaria para su aplicación. Para nosotros, nuestros intereses esenciales son esenciales y creo que estamos autorizados para pedir que también ellos sean tenidos en cuenta, tanto como los de otros países, cuyos intereses son diferentes.

- 325. Tampoco se sirve la causa de las nuevas relaciones económicas mediante la adopción de un falso consenso que tienda a crear la ilusión de la unanimidad cuando ésta en realidad no existe. Sólo un genuino consenso tiene la posibilidad de ser convertido en acción positiva.
- Nuestro amigo y colega, el Sr. Rahal, nos dijo ayer que debemos tener fe en nuestra Organización. Estoy de acuerdo con él. Yo tengo fe en esta Organización pero ella se basa en una apreciación realista de lo que puede hacer y de lo que no puede lograr. Nuestra Organización no es un parlamento democrático en el cual hay una minoría y una mayoría, en la que la primera acepta la disciplina impuesta por la segunda. En tales asambleas — y hablo con la experiencia de haber sido miembro del Parlamento, tanto en el partido de la minoría como en el de la mayoría — la oposición minoritaria siempre tiene la perspectiva de la próxima elección y la esperanza de transformarse en mayoría gubernamental. Aquí sólo podemos avanzar argumentando, discutiendo, transando y colaborando. De otra manera no avanzaremos nada.
- 327. Señor Presidente, con su permiso quisiera repetir lo que dijo el representante del Reino Unido en este debate, el pasado viernes, acerca de la preocupación de mi delegación en cuanto a que la Carta sea respetada. Hay una clara distinción entre un acto inconstitucional de la Asamblea y otro constitucional, cuyos resultados pueden no gustar a una nación o a otra. El primero causa mucho mayor perjuicio que el segundo, y la acción inconstitucional no deja de ser inconstitucional simplemente porque la Asamblea lo diga así. Si nos apartamos de la Carta cuando sus disposiciones pueden parecer inconvenientes a la mayoría, entonces reducimos nuestras pretensiones de autoridad y credibilidad.
- 328. En esencia, nuestra opinión sobre los acontecimientos recientes puede ser expresada de una manera muy simple. Estamos ansiosos de discutir abiertamente nuestras diferencias, con libertad y honestidad, en el marco de las Naciones Unidas. Nosotros tomamos con seriedad a esta Organización y queremos verla funcionar. Tal vez, tanto como cualquier otro país aquí representado, Gran Bretaña, como una de las grandes naciones comerciales del mundo, necesita una asociación con todo el mundo, basada en la justicia, en la buena voluntad y en un espíritu de tolerancia. Mi delegación continuará haciendo todo lo posible, dentro de las Naciones Unidas, para lograr este objetivo.
- 329. El PRESIDENTE: La Asamblea debe ahora votar sobre el proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6. Aún cuando acabamos de escuchar cuatro declaraciones que caen todas dentro de la categoría de las llamadas explicaciones de voto, en vista de que ninguno de los autores de ellas ha expresado oposición sino que, por el contrario, todos han señalado apoyo al proyecto de resolución y teniendo en cuenta que los patrocinadores del propio proyecto han señalado su preferencia y han propuesto que la Asamblea General lo apruebe por consenso, deseo consultar sobre si hay alguna objeción en cuanto a que así se haga. No habiendo escuchado ninguna objeción, consideraré que el proyecto de resolución A/L.748 y Add.1 a 6 es aprobado por consenso.

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3282 (XXIX)].

- 330. El PRESIDENTE: Concedo ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación del proyecto de resolución A/L.749 y Add.1.
- 331. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Con respecto al proyecto de resolución presentado por Australia y otros varios países, la delegación soviética considera necesario hacer la siguiente declaración.
- 332. La Unión Soviética es una partidaria convencida de la solución pacífica de las controversias internacionales. El programa de paz aprobado por el XXIV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, entre otras cosas, proclamó que debería establecerse un régimen de derecho internacional para abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza en el arreglo de las controversias. Consecuentemente, la Unión Soviética presentó al vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente del uso de las armas nucleares, en virtud de la cual la Asamblea General aprobó la resolución 2936 (XXVII).
- 333. Diríamos, de paso, que es algo extraño que Australia y otros numerosos patrocinadores de este proyecto de resolución se abstuvieran en oportunidad de votarse la resolución 2936 (XXVII), y no hayan podido hacer referencia a esa resolución en el presente proyecto de resolución.
- 334. La cuestión del arreglo pacífico de las controversias internacionales, como es bien conocido, es regulada por la Carta de las Naciones Unidas, que destina a ello un capítulo especial, el VI. Todos comprenden que el primer deber de los Estados Miembros de las Naciones Unidas es respetar estrictamente la Carta.
- 335. Sin embargo, en la medida en que uno puede juzgar, el proyecto de resolución presentado por Australia y otros países no tiene en cuenta en absoluto la total observancia de las disposiciones pertinentes de la Carta. Por el contrario, de hecho provee un medio de desviarse de las disposiciones de la Carta a este respecto y, en especial, la práctica eliminación del Consejo de Seguridad de la participación en la investigación y arreglo de las controversias internacionales. Esas son, todavía, funciones exclusivas del Consejo de Seguridad.
- 336. Este método no es nuevo. En el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General hubo tentativas análogas en cuanto a desviarse de las disposiciones de la Carta y a disminuir el papel del Consejo de Seguridad, bajo el pretexto de la necesidad de estudiar métodos — tarea que había sido emprendida por otras delegaciones occidentales —, para el arreglo pacífico de las controversias. En aquel entonces la delegación soviética hizo notar que la razón verdadera de la situación poco satisfactoria en el mundo no se debía, en absoluto, a los pretendidos defectos del mecanismo de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de las controversias, tal como había sido previsto por la Carta. Destacamos entonces que el problema fundamental residía en la política de las Potencias coloniales y, particularmente, en su intento de hacer retroceder el curso de la historia, reprimiendo a los movimientos nacionales de liberación y otorgando asistencia a los regimenes racistas.

- 337. En esa época, 1965, los representantes de países africanos como Guinea, Ghana, la República Unida de Tanzanía y Etiopía, partiendo de posiciones análogas, tomaron posición en contra del examen de esa cuestión. Como resultado de esto aquella tentativa fue rechazada y enterrada.
- 338. No podemos dejar de observar que los esfuerzos desplegados actualmente de la misma manera para utilizar la cuestión del arreglo pacífico de las controversias tiene el mismo fundamento que los intentos anteriores. Una vez más se trata de desviar la atención de la Asamblea General de las cuestiones realmente urgentes para llevarla en una dirección equivocada y para complicar y confundir el problema y el procedimiento previsto por la Carta para la investigación y el arreglo de las controversias internacionales.
- 339. El proyecto de resolución presentado por Australia y otros países ofrece dudas muy graves también en otro sentido. La necesidad del arreglo pacífico de las controversias internacionales presupone, ante todo, negociaciones directas entre las partes directamente involucradas. Esto es fácil de comprender porque la intervención prematura de un tercero puede complicar la situación y en consecuencia ella sería permisible solamente en el caso de extrema necesidad y con el consentimiento de las partes. La Carta de las Naciones Unidas dispone, como es sabido, en su Artículo 33, que las partes puedan recurrir a métodos de solución, de su propia elección, como la participación de un tercero.
- 340. Sin embargo, a diferencia de la Carta, el proyecto de resolución de Australia no agrega este método de arreglo a los de negociaciones directas sino que, en esencia, reemplaza ese método. En esencia, lo que provee es la interferencia casi obligatoria de un tercero en las negociaciones entre las partes directamente interesadas. Por ejemplo, con respecto a la Corte Internacional de Justicia, el proyecto de resolución prevé francamente que la opinión de la Corte debería tener carácter obligatorio, lo cual no es posible admitir porque según la Carta de las Naciones Unidas las conclusiones de la Corte son tan sólo evacuaciones de consultas.
- 341. Naturalmente, se plantea una cuestión: ¿por qué la necesidad no sólo de andar con rodeos sino de sustituir en realidad las disposiciones de la Carta en tan importante asunto? No podemos ver en este enfoque sino una seria amenaza a los pequeños países y una tentativa para imponerles un criterio y una opinión desde el exterior. Estamos convencidos que este camino está cargado de serias consecuencias de interferencias poderosas en los asuntos domésticos de los Estados, especialmente de los pequeños países.
- 342. Por último, hay otra causa para objetar seriamente este proyecto de resolución, y ella es que en él se disponen estudios sobre resoluciones de la Asamblea General, la mayoría de las cuales fuera aprobada en los años de la guerra fría y dictada por emociones de hostilidad y prejuicio. Estas resoluciones fueron impuestas en los años de las notorias "mayorías mecánicas". La Unión Soviética y otros países socialistas así como cierto número de otros Estados votaron contra estas resoluciones. La cuestión se plantea: ¿por qué existe ahora la necesidad de revivir esos recuerdos de la guerra fría? Este enfoque va en contra de las tendencias positivas que hoy se observan en el ambiente inter-

nacional y son — es lo menos que se puede decir — actitudes extrañas, injustificadas, y, en consecuencia, inaceptables.

- 343. En vista de las anteriores consideraciones, la delegación soviética votará contra el proyecto de resolución de Australia en su conjunto y contra el párrafo 4 de la parte dispositiva si hubiese una votación por separado, ante todo porque este proyecto de resolución es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y trata de sustituir al Consejo de Seguridad por un nuevo y falso órgano; en segundo lugar porque representa una amenaza de injerencia en los asuntos domésticos de los pequeños Estados, y, en tercer lugar, porque tiende a resucitar las resoluciones inaceptables de los tiempos de la guerra fría.
- 344. Proyectos de resolución como éste para nada ayudan a fortalecer a las Naciones Unidas o establecer cooperación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al contrario, tienden a debilitar el papel de las Naciones Unidas y a dividir a sus Miembros.
- 345. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (interpretación del inglés): Cuando ayer hablé en la Asamblea General dije que mi delegación votaría a favor de los proyectos de resolución que estamos considerando. Sin embargo, después de haber oído la exposición de mi colega, el Sr. Jaipal de la India [párrs. 287 a 293 supra], siento que debería rever mi posición. Por lo tanto, yo me abstendré en lo referente al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.749 y Add.1, si se sometiera separadamente a votación puesto que no veo muy claramente las implicaciones que encierra.
- 346. Aprovecho esta oportunidad para decir cuánto aprecio la declaración que hiciera hace un momento nuestro colega y amigo, el Sr. de Guiringaud, de Francia. Habló con su habitual elegancia y prudencia. Si bien no estoy de acuerdo con todas las observaciones que hizo, el Sr. de Guiringaud ciertamente ha eliminado algunos malentendidos y nos ha traído un soplo de aire fresco que tanto necesitamos.
- 347. Mi delegación está favorablemente impresionada por la valiente y positiva declaración hecha por nuestro colega, el Sr. Scali, los Estados Unidos.
- 348. He tomado nota de la declaración de mi colega y camarada, el Sr. Ivor Richard del Reino Unido. No tengo dudas de que su delegación siempre estará dispuesta a establar consultas a tiempo, cuando sea necesario, con representantes de países grandes y pequeños.
- 349. Hemos tenido un útil y saludable debate, y, en mi opinión, muy constructivo sobre el tema 20 del programa. Por lo tanto, felicito al Sr. Scali por haberlo provocado. Ahora esperemos que hayan más consultas, más cooperación y más transacciones y que se eviten los enfrentamientos.
- 350. Sr. RAHAL (Argelia) (interpretación del francés): El proyecto de resolución A/L.749 y Add.1 se presentó bajo el título "Arreglo pacífico de las controversias internacionales". Esta denominación expresa un principio al que nosotros adherimos, evidentemente, y al que adherirán sin duda todos los Estados Miembros de nuestra Organización y todas las delegaciones aquí presentes, en especial después del largo debate a que acabamos de asistir y que ha terminado tan felizmente en un clima de armonía, de buena volun-

- tad y de colaboración, más bien que de enfrentamiento. Sin embargo, la lectura detallada de las disposiciones de este proyecto de resolución nos lleva a cierta circunspección. Las nociones, las ideas que se señalan, los métodos a los que se refieren las disposiciones, no son nuevos. Ya fueron puestos a prueba a partir de la creación de nuestra Organización y aun mucho antes. Esta experiencia justifica, por sí misma, la prudencia que deseamos manifestar con respecto a esas disposiciones.
- Deseamos marcar muy especialmente esta circunspección en lo que se refiere al párrafo 4 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución. Tal vez no comprendamos todas las ventajas que los patrocinadores encuentran en este texto y las virtudes que encierra. No obstante, lo que sí resulta claro para nosotros es el inconveniente muy grave que contiene, ya que esta disposición del proyecto de resolución no conduce a otra cosa que a la resurrección de antiguas querellas y de viejos conflictos que dejaron heridas que quizá no estén totalmente cicatrizadas y que quizás no puedan cicatrizarse completamente. No es bueno para la salud de nuestra comunidad internacional, para el clima de buen entendimiento que queremos crear, reabrir hoy dichas heridas. Por estas razones me sumaré a la proposición de mi amigo, el representante de la India, que solicitó que este párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución sea sometido a una votación separada. Deseo señalar, desde luego que mi delegación votará en contra de ese párrafo 4 y se abstendrá sobre el proyecto de resolución en su conjunto.
- 352. El PRESIDENTE: Aun cuando nos encontramos ya en el proceso de la votación, el representante de Australia desearía introducir una pequeña modificación en el texto del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.749 y Add.1. La modificación es, en efecto, muy ligera. Tengo frente a mí el texto inglés, y lo que el representante de Australia desearía modificar son las dos primeras líneas. El texto actual dice: "Pide al Secretario General que prepare un informe actualizado sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas al arreglo pacífico... La delegación de Australia desearía reemplazar las palabras "... sobre la aplicación de las disposiciones de... por los términos "... sobre el mecanismo establecido con arreglo a... Entonces esas dos primeras líneas se leerían en la siguiente forma: "Pide al Secretario General que prepare un informe actualizado sobre el mecanismo establecido con arreglo a la Carta para el arreglo pacífico...'
- 353. Repito que si nos atenemos estrictamente al reglamento, esta modificación estaría fuera de orden. Por otra parte, la Presidencia realmente no ve inconveniente en que se acceda a que se introduzca esta modificación antes del voto. Sin embargo, está obligada a preguntar si no hay objeciones, en la inteligencia de que bastará con que haya una objeción para que esto no sea posible. Como no la hay, en consecuencia queda corregido en esa forma el texto que había sido ya anteriormente objeto de otras dos correcciones.
- 354. Vamos a pasar a la votación del proyecto A/L.749 y Add.1 así corregido, con la modificación a la que acabo de dar lectura. Se había solicitado una votación separada sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, pero se me informa que la

delegación que formuló tal requerimiento lo ha retirado. Siendo ello así, se va a someter a votación el proyecto de resolución en su totalidad con las enmiendas a que me referí hace un momento. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bhután, Botswana, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Alemania (República Federal de), Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Laos, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, Singapur, España, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido-de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, Estados Unidos de América, Venezuela.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Argelia, Bahrein, Bangladesh, República Centroafricana, Chad, Congo, Yemen Democrático, Etiopía, Francia, Granada, Guyana, Islandia, India, Irak, Jamaica, Kuwait, República Arabe Libia, Malí, Mauritania, Mauricio, Omán, Senegal, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Por 68 votos contra 10 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en la forma enmendada [resolución 3283 (XXIX)].

355. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra al representante de la República Federal de Alemania, quien desea ejercer su derecho a contestar. Deseo recordar que en su 2236a. sesión, la Asamblea General decidió que las declaraciones que se efectuasen en ejercicio del derecho a contestar quedarían limitadas a un plazo de 10 minutos.

Barón VON WECHMAR (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Mi delegación ha sido aludida repetidamente en el debate y, por consiguiente, deseo aclarar algunos puntos. Para comenzar, diré cuán complacido me siento porque el tema 20 del programa haya concentrado tan gran interés y porque, en particular, el número de delegaciones que han participado en el debate se vio aumentado considerablemente desde el viernes último. Es sumamente afortunado que esta misma tarde hayamos visto una tendencia muy bien recibida en favor de encontrar una base común. Estoy convencido de que este debate tan amplio y conceptuoso sobre el tema en discusión nos ayudará a obtener nuevas ideas y contribuirá a encontrar nuevas maneras de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en interés de todos sus Miembros. Al igual que el representante del Reino Unido, también yo quisiera señalar como ejemplo de intervención justa y equilibrada la formulada hoy por el representante de Irán, Sr. Hoveyda.

357. Al decir esto, quisiera referirme también a una declaración hecha por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Genscher, ayer 11 de diciembre, ante el Bundestag de nuestro país, en la cual anunció que el Gobierno de la República Federal de Alemania tomó la iniciativa en la cuestión de preservar y fortalecer la significación de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir con su función, proponiendo que los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve países de la Comunidad Económica Europea consideraran este problema en sus próximas reuniones, otorgándole la prioridad debida.

358. Este positivo interés de mi Gobierno en el funcionamiento y papel de nuestra Organización se basa en la convicción de que las Naciones Unidas sólo pueden desenvolverse si cuentan con el respaldo de la solidaridad de sus Miembros y de su determinación política para cooperar. Esto debería ocurrir, en opinión de mi Gobierno, dentro del marco de una Carta sólidamente fundada y adecuadamente ajustada. Es igualmente esencial, a nuestro entender, que las normas de procedimiento existentes estén guiadas por un espíritu de transacción y de equidad. Este espíritu se requiere de todos nosotros y sólo si contamos con él podremos arribar a decisiones que atiendan el máximo número de intereses. Tales decisiones serán de valor práctico porque resultarán aceptables y, por lo tanto, susceptibles de ser aplicadas. El espíritu de solidaridad internacional es invocado específicamente en las disposiciones de la Carta en lo que respecta al arreglo pacífico de las controversias y al respeto del derecho. El arreglo pacífico de las controversias y el cumplimiento de las normas son, a nuestro juicio, prerrequisitos indispensables para la protección de los más débiles desde el punto de vista material contra posibles abusos por parte de los materialmente más fuertes. Tiene que haber cooperación y no enfrentamiento.

359. Una delegación ha hecho algunos comentarios sobre observaciones formuladas por la delegación de la República Federal de Alemania en su declaración referida al tema 20 [2307a. sesión, párrs. 82 a 100]. Al hacerlo, dejó de lado el contexto general de nuestra intervención en el debate realizado sobre la valiosa iniciativa de Rumania y Australia. Sin embargo, la República Federal de Alemania no tomó posición con respecto a las propias iniciativas, y a fin de evitar mal entendidos mi delegación desea declarar lo siguiente. Hemos señalado la importancia sobresaliente que tiene la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza en el arreglo de las controversias y la naturaleza imperativa de esa disposición de la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con la iniciativa rumana, y esto debe entenderse en el sentido de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la preservación de la paz y de la seguridad.

360. Hemos recordado que esa prohibición se aplica sin restricción también a la cuestión nacional no resuelta de Alemania, cuya existencia se menciona expresamente en el Tratado suscrito el 21 de diciembre de 1972 entre los dos Estados alemanes. Hemos señalado asimismo el significado de la aplicación universal del derecho de los pueblos a la libre determinación, así como de los derechos humanos colectivos e individuales que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, cuya aplicación es un requisito previo esencial para el

fortalecimiento y la credibilidad de nuestra Organización.

- El ingreso simultáneo de los dos Estados alemanes a las Naciones Unidas se entendió que engrandecería la estructura universal de la Organización y, por tanto, fortalecería su papel. También se interpretó como una contribución clara a la distensión en Europa, en concordancia plena con la misión pacificadora de esta propia Organización, que ayudaría a eliminar las causas políticas de tirantez y la carrera de armamentos que recarga los presupuestos de los Estados europeos con gastos que podrían destinarse a fines más productivos en beneficio de una mayor justicia económica y social entre los pueblos. En el momento de ingresar los dos Estados alemanes a las Naciones Unidas, la división de Alemania, realizada en contra del deseo de la nación alemana, y la eliminación de la misma, eran todavía mencionadas también en la Constitución de la República Democrática Alemana. El representante de la República Democrática Alemana se refirió a la igualdad soberana de todos los Estados Miembros. Pero, los demás propósitos y principios de la Carta deben también ser tomados en cuenta en este contexto. Esto también es verdad con respecto a los derechos y responsabilidades de las cuatro Potencias con respecto a Alemania como un todo y a Berlín.
- Además, la situación especial que existe en Alemania fue reconocida en la Declaración de los Gobiernos de las cuatro Potencias en ocasión de la admisión de los dos Estados alemanes en las Naciones Unidas. Se trata de la Declaración que fue notificada al Secretario General de las Naciones Unidas el 16 de junio de 1973. El entonces Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Scheel, y su sucesor, Sr. Genscher, así como el miembro del Parlamento, Sr. Mertes, destacaron desde esta misma tribuna los propósitos que inspiran a la República Federal de Alemania, que están en un todo de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en el sentido de trabajar por un estado de paz en Europa dentro del cual la nación alemana pueda reconquistar su unidad a través de la libre determinación.
- 363. Para evitar una interpretación errónea o discutible el Gobierno Federal comunicó este objetivo pacifista de nuestro país a las autoridades alemanas de Berlín oriental en el momento de la conclusión del Tratado, mediante una carta del 23 de diciembre de 1972.
- 364. Hemos mencionado este Tratado durante el debate que tuvo lugar en relación con el tema 20 del programa porque él constituye, dentro del marco de la situación especial en Alemania, un ejemplo de renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza en la solución de las controversias como un requisito indispensable para el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.
- 365. En lo que respecta a la referencia hecha aquí a Alejandro Soljenitsyn, queremos pedirles que lean ustedes mismos los pasajes pertinentes de la declaración de la delegación de la República Federal de Alemania así como el discurso que pronunció el escritor cuando fue galardonado con el Premio Nobel de Literatura. Estimo que esto evitará cualquier malentendido.
- 366. La delegación de la República Federal Alemana pide a las otras delegaciones que tengan presente el

- vínculo que existe entre los dos temas el fortalecimiento del papel y el fortalecimiento de la credibilidad de las Naciones Unidas que nosotros, al igual que otras delegaciones, estoy seguro, queremos destacar, alentados por la valiosa iniciativa de Rumania y Australia.
- 367. Sr. HANSEL (República Democrática Alemana) (interpretación del ruso): No voy a entrar en una polémica con el representante de la República Federal de Alemania sobre una cuestión que no está en el orden del día y que no forma parte de nuestro debate. Pero como se acaban de mencionar otra vez los intereses del pueblo de la República Democrática Alemana estoy obligado a explicar, una vez más, la política de mi Gobierno, que es el Gobierno de un Estado socialista, con respecto a nuestro vecino occidental, un Estado capitalista.
- 368. En lo que atañe a la cuestión nacional de la tierra alemana, ésta ya ha quedado resuelta desde hace largo tiempo por la historia. El pueblo de la República Democrática Alemana, en el libre ejercicio de su derecho a la libre determinación, ha elegido de una vez para siempre el sistema socialista. Hoy, sobre la tierra alemana hay un Estado socialista, la República Democrática Alemana, en la que se desarrolla una nación socialista, y la República Federal de Alemania capitalista, donde existe un Estado capitalista. Entre estos Estados socialista y capitalista sólo pueden existir relaciones pacíficas, cuyos principios son bien conocidos.
- 369. Hemos concertado con la República Federal de Alemania un tratado, estableciendo las bases de nuestras relaciones, que obliga a las dos partes a inspirarse en los propósitos y principios establecidos por la Carta de las Naciones Unidas y especialmente el principio de la igualdad soberana de todos los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los mismos.
- 370. Aplicando constantemente el principio de la coexistencia pacífica, queremos desarrollar relaciones intergubernamentales entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania. Ultimamente, nuestro Gobierno hizo al Gobierno de la República Federal de Alemania una serie de propuestas encaminadas a la normalización de las relaciones entre los dos Estados. Esperamos que la otra parte también se atendrá a las disposiciones del acuerdo sobre las bases de las relaciones entre los dos Estados Alemanes.
- 371. Para concluir, quiero destacar que de ninguna manera se presta sérvicio a la seguridad de Europa y a la seguridad internacional con deseos basados en puntos de vista pasados de moda y, lo recalco, peligrosos, sobre cambios en el mapa geográfico de Europa.

Se levanta la sesión a las 21.20 horas.

#### NOTAS

Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Segunda Comisión, 1650a. sesión, párrs. 12 a 23.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid., 1649a. a 1651a. sesiones.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> *Ibid.*, 1649a. sesión, párrs. 79 a 82.

- 4 Ibid., 1650a. sesión, párrs. 28 a 30.
- <sup>5</sup> Ibid., 1649a. sesión, párre. 16 a 18.
- <sup>6</sup> Declaración de Kabul sobre la cooperación y el desarrollo económicos en Asia, aprobada en el cuarto período de sesiones del Consejo de ministros para la cooperación económica en Asia, celebrado del 16 al 19 de diciembre de 1970.
- <sup>7</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sexta Comisión, 1468a. sesión, párrs. 50 a 53.
- <sup>8</sup> Ibid., Anexos, tema 95 del programa, documento A/9950, párrs. 12 a 15.
- <sup>9</sup> Walter Millis y E. S. Duffield, eds., *The Forrestal Diaries* (New York, Viking Press, 1951), pág. 363.
- 10 Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, vol. II, anexo 33, documento A/516.
- 11 Charles W. Yost, The Conduct and Misconduct of Foreign Affairs: Reflections on U.S. Foreign Policy since World War II (New York, Random House, 1972).
- <sup>12</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 1 A (A/4800/Add.1), secc. III.